



Bogotá D.C., 20 de mayo de 2022

DNP

Departamento
Nacional de
Planeación



Rad No.: 20226630468592

Fecha: 2022-05-20 11:47:20 Usr. Rad.: HMOLINA

Asunto: REMITE INFORME FINAL DE GESTION // 1 CD // EL CON

Destino: DIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Doctora
ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO
Directora General
Departamento Nacional de Planeación
La ciudad

Asunto: Remisión informe final de gestión.

Respetada doctora Alejandra, reciba un cordial saludo:

A través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 951 de 2005, me permito remitir para su conocimiento el informe final de mi gestión como Directora General [Encargada] de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- [10 de marzo al 1 de mayo de 2022].

Cordialmente,

CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA

Secretaria General

Adjunto: Informe en 188 folios y un CD

Se reciben 69 folios
1 CD

Página 1 de 1



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Bogotá D.C., 20 de mayo de 2022

Doctora

JUDITH ESPERANZA GÓMEZ

Experto código G3- grado 5 Control Interno

Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

La ciudad

Asunto: Remisión informe final de gestión.

Respetada doctora Judith, reciba un cordial saludo:

A través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 951 de 2005, me permito remitir para su conocimiento el informe final de mi gestión como Directora General [Encargada] de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- [10 de marzo al 1 de mayo de 2022].

Cordialmente,

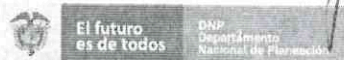
CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA

Secretaria General

Adjunto: Informe en 188 folios y un CD

Handwritten note:
A yude E. Green
20-05-2022
11:46 am.

Página 1 de 2



Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022

Doctor

JORGE AGUSTO TIRADO NAVARRO

Director General (Encargado)

Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

La ciudad

Asunto: Remisión informe final de gestión.

Respetada doctora Tirado:

A través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 951 de 2005, me permito remitir para su conocimiento el informe final de gestión en mi calidad de directora general (encargada) de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

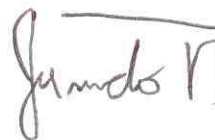
Cordialmente,



CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA

Director General (E)

Adjunto: Informe en 188 folios



2022

ACTA DE ENTREGA - INFORME DE GESTIÓN

LEY 591 DE 2005

CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA

DIRECTOR GENERAL

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
10 de marzo – 30 de abril de 2022

Bogotá D.C.
Mayo de 2022



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. [+57] 795 6600 • Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
2.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.....	4
2.1.	Metas estratégicas.....	4
2.1.1.	Transacciones SECOP.....	4
2.2.	Dirección General.....	6
2.2.1.	Coordinador Jurídico / Asesor Jurídico de la Dirección General.....	6
2.2.2.	Políticas Públicas y Asuntos Internacionales.....	13
2.3.	Subdirección de Gestión Contractual.....	20
2.3.1.	Documentos Tipo:.....	20
2.3.2.	Conceptos jurídicos.....	22
2.3.3.	Relatoría.....	23
2.3.4.	Normas y reglamentos.....	25
2.3.5.	Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022.....	26
2.4.	Subdirección de Negocios.....	31
2.4.1.	Estructuración de Instrumentos de Agregación de Demanda.....	33
2.4.2.	Administración de Instrumentos de Agregación de Demanda.....	34
2.4.3.	Procesos Administrativos Sancionatorios.....	35
2.4.4.	Decreto 310 de 2021 y Circular CCE-004-2021.....	38
2.4.5.	Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022.....	38
2.4.	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.....	46
2.4.1.	Principales Logros.....	46
2.4.2.	Acciones pendientes hasta el 31 de julio de 2022.....	66
2.4.	Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico - EMAE.....	75
2.4.1.	Descripción de la gestión.....	75
	Acciones pendientes a 31 de julio de 2022.....	78
3.	SECRETARÍA GENERAL.....	84
3.1.	Gestión del Talento Humano.....	84
3.1.1.	Plan estratégico de Talento humano PETH.....	84
3.1.2.	Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales.....	85
3.1.3.	Plan Anual de Vacantes.....	85
3.1.4.	Plan de Previsión de Recursos Humanos.....	85
3.1.5.	Plan Institucional de capacitación.....	85



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



3.1.6.	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	86
3.1.7.	Evaluación de Desempeño Laboral – EDL	87
3.1.8.	Trabajo suplementario	88
3.1.9.	Trabajo en casa	89
3.1.10.	Horario de la entidad	89
3.1.11.	Código de ética y conflicto de interés	90
3.1.12.	Medición clima organizacional	90
3.1.13.	Sala amiga de lactancia materna en el ámbito laboral.....	91
3.1.14.	Prevención acoso sexual en el ámbito laboral.....	91
3.1.15.	Medidas de Emergencia Sanitaria COVID – 19	91
3.1.16.	Política gestión conocimiento	92
3.1.17.	Migración SIGEP 2 - Actualización declaración de bienes y rentas	93
3.2.	Pendientes 2022	94
3.3.	Gestión Administrativa	95
3.3.1.	Cero papel	95
3.3.2.	Plan manejo ambiental.....	95
3.3.3.	Plan de austeridad	96
3.3.4.	Mantenimiento instalaciones.....	96
3.3.5.	Toma física y baja de bienes.....	96
3.3.6.	Seguros de la entidad	97
3.3.7.	Caja Menor.....	97
3.4.	Gestión documental	98
3.4.1.	Archivo central:	99
3.4.2.	Inventarios:.....	99
3.4.3.	Transferencias Documentales:.....	99
3.5.	Atención al Ciudadano.....	100
3.5.1.	PQRSD recibidas:.....	100
3.5.2.	PQRSD por Dependencias:.....	100
3.5.3.	Modalidad de Petición:.....	101
3.5.4.	Traslados por competencia.....	101
3.5.5.	Planes de Atención al Ciudadano	102
4.	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	103
4.1.	Presupuesto 2022.....	103
4.2.	Ejecución Presupuestal.....	103



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7953600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



4.2.1.	Vigencia Fiscal 2021.....	103
4.2.2.	Vigencia Fiscal 2022.....	104
4.2.3.	Anteproyecto de Presupuesto Vigencia Fiscal 2023.....	105
4.3.	Reserva Presupuestal.....	106
4.3.1.	Vigencia Fiscal 2021.....	106
4.4.	Proyecto de inversión.....	106
4.5.	Estados Financieros 2019 – 2021.....	107
4.6.	Propiedad Planta y Equipo – PPYE.....	108
4.7.	Ejecución contractual.....	109
4.7.1.	Contratos 2019 – 2022.....	109
4.8.	Gestión Judicial.....	110
4.9.	Planta de Personal.....	111
4.9.1.	Manual de funciones y creación de grupos internos de trabajo.....	123
4.9.2.	Vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.....	124
4.9.3.	Vinculaciones jóvenes entre 18 y 28 años.....	125
5.	PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	126
5.1.	Estampilla electrónica.....	126
5.2.	Despliegue SECOP.....	130
6.	CONSEJO DIRECTIVO.....	132
6.1.	Consejos Directivos 2022.....	133
7.	COMITÉS INTERNOS.....	133
8.	CONCEPTO GENERAL.....	135
9.	FIRMA.....	135
10.	ANEXOS.....	135



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7966000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:	Claudia Ximena López Pareja
CARGO:	Encargo de las Funciones de Dirección General
ENTIDAD (Razón Social)	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C. 02 de mayo de 2022
FECHA DE INICIO DE GESTIÓN:	10 de marzo de 2021
CONDICIÓN DE PRESENTACIÓN:	Retiro
FECHA DE RETIRO:	02 de mayo de 2022

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Mediante Decreto 330 del 08 de marzo de 2022, se encarga a la Doctora Claudia Ximena López Pareja, de las funciones de Dirección General. Con acta número 143 del Departamento Nacional de planeación toma posesión de las funciones a los 10 [diez] días del mes de marzo de 2022.

A continuación, se entrega un resumen de la gestión de 51 días por parte de la Dra. Claudia Ximena López Pareja en el encargo de las funciones de Dirección General

2.1. Metas estratégicas

2.1.1. Transacciones SECOP

Indicador 1. 80% de las compras públicas se gestionen de manera transaccional en las herramientas de *e-procurement*¹, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC] planteándose una meta para la vigencia 2022, correspondiente a 80%. Así las cosas, la ANCPCE con corte a 30 de abril de 2022, alcanzamos una transaccionalidad de 60.3%. En el cual se registra un valor transacciones correspondiente a 26.71 billones de pesos frente al universo de compras públicas correspondiente a 44 billones de pesos.

Ilustración 1. Representación gráfica del cumplimiento de porcentaje de las compras públicas gestionadas en SECOP II y TVEC durante el periodo 2019 – 2022.

¹ El e-Procurement hace referencia a la contratación electrónica y a la automatización de los procesos que implican las operaciones de compra de productos o servicios entre cliente y proveedor (pedido, recepción, suministro, facturación, etc.).



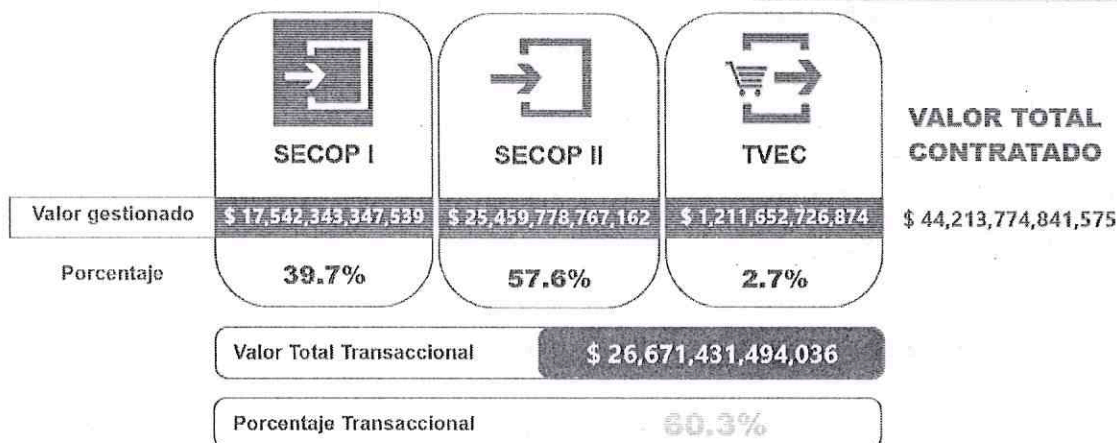
ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

PORCENTAJE DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) Y SECOP II

del: 1/1/2022 al: 4/30/2022



Agencia Nacional de Contratación Pública

HITÓRICO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) Y SECOP II

Month	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
January	\$ 8,457,389,639,630	\$ 15,185,839,100,960	\$ 131,012,173,119	\$ 23,774,240,913,709	64.4%	15,316,851,274,079.28
February	\$ 3,166,260,374,919	\$ 4,381,602,505,762	\$ 439,925,449,667	\$ 7,987,788,330,349	60.4%	4,821,527,955,429.16
March	\$ 2,172,569,574,359	\$ 3,879,867,065,243	\$ 338,228,897,785	\$ 6,390,656,537,387	66.0%	4,218,095,963,027.44
April	\$ 3,746,132,758,631	\$ 2,012,470,095,197	\$ 302,486,206,303	\$ 6,061,089,060,131	38.2%	2,314,956,301,500.01
Total	\$ 17,542,343,347,539	\$ 25,459,778,767,162	\$ 1,211,652,726,874	\$ 44,213,774,841,575	60.3%	26,671,431,494,035.89

A continuación, se describe la gestión adelantada por cada una de las áreas de la entidad.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



2.2. Dirección General

2.2.1. Coordinador Jurídico / Asesor Jurídico de la Dirección General

a. ACTUALIZACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA EXTERNA

El 16 de abril de 2019, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- expidió la circular única externa, con el propósito de unificar en un solo documento las directrices e instrucciones expedidas por la entidad para orientar a los partícipes del sistema de Compra Pública. Actualmente la circular se encuentra desactualizada, debido a cambios normativos y decisiones judiciales que afectan la vigencia de algunas instrucciones, es por esto que, por instrucciones de la dirección general, se procedió a realizar su actualización, la cual incluyó los siguientes aspectos:

- Actualización de instrucciones en materia de uso del SECOP.
- Armonización de la doctrina de la Subdirección de Gestión Contractual con las disposiciones contenidas en la circular única Externa.
- Eliminación de disposiciones que no se encuentran vigentes debido a decisiones judiciales adoptadas por el Consejo de Estado.
- Armonización de normatividad actual, con las instrucciones contenidas en la circular única externa.

El proyecto de documento ya se circuló con las áreas de la entidad, las cuales dieron una retroalimentación respecto a su contenido. Una vez verificados los comentarios, se ajustó el proyecto de circular y actualmente se encuentra en revisión de la Subdirección de Gestión Contractual.

Cabe destacar que, como compromiso, se concertó que para el 30 de junio el proyecto de circular deberá ser publicada para consulta ciudadana.

b. ESTRUCTURACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA REVISTA COLOMBIA CONTRATA

En el año 2021, la Agencia creó la revista oficial de la entidad, denominada “Colombia Contrata”, la cual contiene artículos que analizan temas diversos como son, la articulación de los regímenes de derecho privado y público en la contratación estatal, el equilibrio económico del contrato estatal, las Asociaciones Público-Privadas de iniciativa Privada, consideraciones doctrinales sobre la utilización de los Acuerdos Marco de Precios y una mirada a las obras de infraestructura pública del país. Asimismo, incorpora disertaciones y



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57) 17958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

opiniones sobre temas relevantes acerca de la optimización del sistema de compra pública, como lo son la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la inteligencia artificial, por mencionar algunos temas.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la revista, se estructuró la línea editorial de su segunda edición, la cual se encuentra bajo el amparo de los siguientes ejes temáticos:

Transparencia en la contratación estatal

De conformidad con los estudios realizados por la OCDE, la contratación estatal representa uno de los segmentos del sector público más vulnerables a la corrupción. Este riesgo que se encuentra latente en nuestro sistema de compra pública ha condicionado la percepción que se tiene sobre la materia, al punto que es uno de los temas de discusión en escenarios tan diversos como lo son el político y el académico. En ese sentido, constituye un imperativo para la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, analizar la problemática que subyace a la corrupción en el marco de la actividad contractual del Estado, como lo es su delimitación conceptual, las consecuencias en el plano normativo y su manejo en la estructuración de los negocios jurídicos por parte del Estado. Asimismo, es importante también destacar para la sociedad colombiana, el valioso trabajo y los instrumentos que vienen realizando entidades como la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente-, para fortalecer la transparencia contractual, la confianza ciudadana en las autoridades e instituciones, y en la generación de capital social.

Conflictividad en el sistema de compra pública y responsabilidad contractual del estado

Si bien el principio de planeación no tiene un reconocimiento expreso en el actual Estatuto General de Contratación, lo cierto es que se configura como un presupuesto inherente a todo el sistema de compra pública.

Para efectos de realizar un debido proceso de planeación, entre otros aspectos que debe tenerse en cuenta está el de conocer todas las vicisitudes que se pueden presentar durante todo el proceso de gestión contractual, para lo cual es necesario indagar acerca de las principales causas de conflictividad en la materia.

En esta línea se quiere reflexionar en temas tan importantes para el devenir de la contratación, como lo son la asignación de riesgos en el régimen de responsabilidad, el desequilibrio de la ecuación económica de los contratos, por mencionar algunos temas.

Asimismo, cabe destacar que desde la creación de la Agencia se han implementado importantes instrumentos de intervención en el mercado de compra pública como son los pliegos y documentos tipo, así como los acuerdos marco de precios e instrumentos de



Colombia Compra Eficiente

Tel. (1 67 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



agregación de demanda, por mencionar algunos, los cuales han tenido importantes éxitos en materia de transparencia y optimización de recursos. Sin embargo, como un indicador adicional para medir la eficiencia de estos instrumentos, se hace necesario examinar las repercusiones que ha tenido su uso en la litigiosidad de las entidades públicas.

Contratación pública y desarrollo

Se busca trascender la perspectiva jurídica, para integrar las más recientes líneas de investigación y análisis científico relacionado con el abastecimiento público y el desarrollo empresarial, económico y humano. Esta línea se vinculará así, a las tendencias globales de compras públicas sostenibles, inclusión de poblaciones vulnerables, impulso, fortalecimiento y recomposición del tejido empresarial, así como a los últimos esquemas y avances en materia de Asociaciones Público-Privadas

Ahora bien, con el propósito de garantizar los contenidos de la revista, se realizó la curaduría académica, a partir de la cual se definieron los autores que harían parte del segundo número. Los escritores invitados para la segunda revista son:

- Jaime Rodríguez Arana.
- Mauricio Fernando Rodríguez Tamayo.
- Fabricio Mantilla Espinoza.
- Jaime Orlando Santofimio Gamboa.
- Jimmy Perez Solano
- William Barrera Muñoz.
- Jorge Santos Rodríguez.
- José Luis Benavidez Russi.

De igual forma, con el propósito de garantizar la participación de los funcionarios y contratistas de la entidad, se convocó a un concurso para la elaboración de artículos académicos, producto del cual se escogerán 2 escritos que serán incorporados en la revista. Los artículos podrán abordar cualquier cuestión que sea transversal al sistema de compra pública y deberán corresponder a cualquiera de las siguientes categorías:

- Artículos jurídicos.
- Artículos interdisciplinarios.

La fecha para final para la recepción tanto de los artículos de los autores invitados, como para la convocatoria interna es el 3 de junio de 2022. Lo anterior, con el propósito de culminar todo el proceso editorial el 30 de junio de 2022.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



c. CURSO DE E-LEARNING EN COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Durante el período del informe se estructuró el curso de e-learning en concurso con la Subdirección de IDT sobre compras públicas sostenibles. Este curso está compuesto por IV módulos, los cuales están conformados a su vez por 4 unidades, en las que se fijan lineamientos tanto en materia de compra pública socialmente responsable como sostenible con el medio ambiente

Durante el periodo del informe se aprobó todo el contenido temático y actualmente el curso se encuentra en fase de diseño. De acuerdo con el cronograma definido, el curso estará en operación el 15 de junio de 2022.

d. CONCERTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD WAYUU PARA CUMPLIR CON LAS ORDENE IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA T-302 DE 2017

En respuesta a la acción de tutela promovida por el señor Elson Rafael Rodríguez Beltrán, como agente oficioso de los niños del pueblo Wayúu, el Tribunal Superior de Riohacha ordenó al Gobierno Nacional adoptar un plan de acción para asegurar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de salud; para asegurar el acceso al agua potable; y para asegurar alimentos en cantidad y calidad suficientes para los niños wayuu, así como crear un sistema de información. La Corte Suprema de Justicia modificó algunas partes de la orden, pero la confirmó en lo esencial.

Posteriormente la Corte Constitucional seleccionó el caso para ser objeto de revisión y durante el trámite previo a proferir sentencia solicitó informes a 89 entidades públicas y organizaciones privadas, convocó a las autoridades tradicionales Wayuu para que se pronunciaran sobre la tutela y realizó una serie de audiencias e inspecciones judiciales en el Departamento de La Guajira.

Con fundamento en la información obtenida en estas actividades, la Corte Constitucional constató una vulneración generalizada, injustificada y desproporcionada de los derechos fundamentales al agua, a la alimentación, a la seguridad alimentaria y a la salud de los niños del pueblo Wayúu. Además, constató que las vulneraciones a los derechos fundamentales son causadas por múltiples razones, dentro de las cuales se destacan fallas estructurales del Gobierno Nacional, del Departamento de La Guajira, de los municipios demandados y de algunas de las autoridades tradicionales Wayuu.

Como consecuencia de lo anterior, declaró el Estado de Cosas Inconstitucional en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu. Para llegar a la conclusión, la Corte Constitucional analizó las políticas puestas en marcha por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales para solucionar la crisis de muertes por desnutrición de los niños



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



wayúu, y concluyó que estas no cumplen con los parámetros mínimos establecidos por la jurisprudencia constitucional. En la sentencia, el alto Tribunal Constitucional ordenó:

- La creación de un mecanismo especial de seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la superación del estado de cosas inconstitucional en el Departamento de La Guajira.
- El mecanismo debe estar orientado al cumplimiento de ocho objetivos mínimos constitucionales, los cuales son:
 - Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua.
 - Mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria.
 - Aumentar y mejorar las medidas en materia de atención a la salud.
 - Mejorar la movilidad [la libertad de locomoción] de las comunidades wayúu que residen en zonas rurales dispersas y apartadas.
 - Mejorar la información disponible para la toma de decisiones.
 - Garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas.
 - Garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales en los diferentes niveles.
 - Garantizar un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu.

Cabe destacar que si bien es cierto la Corte Constitucional no dio órdenes directas a las entidades públicas a efectos de superar el Estado de Cosas Inconstitucionales, y las exhorto a que fueran estas las que diseñaran el plan de acción para efectos de amparar los derechos de los niños y niñas de la comunidad wayúu, lo cierto es que en la sentencia se propuso una serie de acciones a ser desarrolladas por las distintas autoridades, las cuales fueron formulados de acuerdo las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo y las distintas autoridades indígenas que participaron en el proceso de tutela. En lo que respecta a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- se sugirió lo siguiente:



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

INDICADORES BÁSICOS	ACCIONES BÁSICAS PARA CONSIDERAR	ORDENES ESPECÍFICAS
Pluralidad de oferentes. Aumento de nuevos oferentes. Disminución de contrataciones directas y otras modalidades excepcionales. Disminución de costos de los contratos.	Procedimientos de selección objetiva. Disminuir contrataciones directas. Pliegos tipo para distintas clases de contrato. Criterios exclusivamente objetivos para la selección de contratistas. Publicación de todos los contratos en plataformas accesibles para las comunidades. Disposiciones especiales para la supervisión.	Determinación de los mecanismos, por parte de Colombia Compra Eficiente, para lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado en la superación del estado de cosas inconstitucional.

Ahora bien, con el propósito de satisfacer uno de los objetivos constitucionales señalados en la sentencia, el cual consiste en garantizar el dialogo genuino con las comunidades, dentro de las ordenes impartidas por la Corte Constitucional se dispuso que la oferta institucional propuesta debía ser objeto de consulta previa. Lo anterior, para que exista una armonización entre la oferta institucional y las necesidades que hoy demandan los sujetos tutelados, a efectos de superar el Estado de Cosas Inconstitucionales declarado por la Corte Constitucional.

En concordancia con lo expuesto, el Ministerio del Interior convocó a la entidad a participar en la mesa de concertación del sector transparencia para el día 31 de marzo de 2022, instancia en la cual se surtiría el proceso de consulta previa para socializar y acordar la oferta institucional de la entidad con la comunidad Wayuu. En esta mesa de concertación participaron delegados de las siguientes entidades:

- Ministerio del Interior.
- Departamento Nacional de Planeación.
- Consejería para las Regiones.

En desarrollo de esta mesa, la Agencia concertó como oferta institucional para superar el estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-302 de 2017, la siguiente actividad:



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Expedición de un acto administrativo, en el que se fijen lineamientos con enfoque diferencial para la población Wayuu, en la estructuración de los procesos de contratación dirigidos al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017.

Sin embargo, la expedición del mencionado acto administrativo se condicionó a que se agotará una etapa de diagnóstico con la comunidad Wayyú, es por esto por lo que los días 19 y 20 de abril se llevaron a cabo mesas técnicas en las cuales analizó la situación de contratación en la Guajira y se conoció las expectativas de la comunidad con la expedición del acto administrativo. Producto de esta reunión, se obtuvo un diagnóstico inicial para realizar los lineamientos propuestos en la actividad concertada.

Actualmente, se está estructurando los lineamientos con el apoyo de colaboradores de la Subdirección de Negocios y la Subdirección de Gestión Contractual. Estos lineamientos deberán ser compartidos a la comunidad wayuu el día 27 de mayo para su análisis y posterior discusión en una reunión de trabajo, la cual ya fue definida para el día 8 de junio de 2022. En esta última reunión se tiene el propósito de adoptar el acto administrativo que de cumplimiento a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la sentencia T-302 de 2017.

e. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República se estructuró el proyecto de Decreto para crear la Comisión Intersectorial de Compras Públicas Sostenibles. Este decreto tiene como propósito implementar una instancia intersectorial que permita tener una base sólida para construir un enfoque coherente y bien coordinado en materia de compra pública sostenible, que se encuentre alineada con los objetivos nacionales y políticas de gobierno en materia económica, ambiental y social.

Se proyectó la circular para el diligenciamiento, revisión y actualización de los Planes Anuales de Adquisición. Esta circular tiene como propósito recordar las entidades públicas el deber de diligenciar la información reportada en los Planes anuales de adquisiciones con criterios de calidad, veracidad, oportunidad y veracidad.

Revisión del concepto de unificación respecto a la aplicación de la Ley de Garantías electorales para los contratos y convenios sometidos a los reglamentos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



2.2.2. Políticas Públicas y Asuntos Internacionales

a. *Visita Oficial SERCOP Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-*

Durante los meses de abril y marzo de 2022, el Grupo de Asuntos Internacionales gestionó y estructuró la visita oficial del SERCOP con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID-.

El encuentro permitió el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los dos países sobre las siguientes temáticas: (i) plataformas transaccionales; (ii) gestión de riesgos; (iii) sistemas de información; (iv) analítica de datos en compras públicas; (v) observatorios de contratación; (vi) metodologías de abastecimiento estratégico; (vii) documentos estándar; (viii) gestión de proveedores; y (ix) mecanismos de agregación de demanda.

Como resultado de las jornadas de intercambio, los equipos técnicos de Colombia Compra Eficiente establecieron avances que pueden ser implementados en el sistema local, tal como el sistema general de indicadores anticorrupción y los algoritmos de lectura y procesamiento de información no estructurada.

b. *U.S. Trade and Development Agency -USTDA-*

En los meses de marzo y abril de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- desarrolló con la Agencia Estadounidense para el Comercio y el Desarrollo -USTDA- (por sus siglas en inglés) el marco de cooperación para intercambiar las mejores prácticas internacionales aplicables al Sistema de Compra Pública Colombiano.

Como resultado de la ejecución, se desarrollaron y culminaron el curso formación virtual general y el ciclo de formación de avanzada en análisis de ciclo de vida. Estas etapas de generación de capacidades estuvieron conformadas por las siguientes temáticas:

- Planeación y Estudios de Mercado.
- Especificaciones técnicas, factores no relacionados con el precio y análisis de costo.
- Compras Públicas Sostenibles.
- MiPymes en Compras Públicas.
- Análisis de ciclo de vida de producto.
- Negociación, adjudicación y supervisión.
- Negociación, adjudicación y supervisión.
- Gestión de proveedores.
- Tecnología e innovación en compras estatales.
- Potencialización del valor por dinero.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Las sesiones anteriores fueron recibidas por 42 funcionarios de todas las dependencias de Agencia, quienes recibieron certificados de participación por parte de USTDA.

En cuanto al curso asincrónico de profundización en análisis de ciclo de vida [ii], un total de 42 servidores de la agencia, también de todas las dependencias, fueron inscritos y recibirán certificado de participación de conformidad con su avance particular en los diferentes módulos del curso.

Para finalizar, las visitas a Estados Unidos, la definición de la asistencia técnica especializada y el workshop de finalización, se encuentran a marzo d 2022 pendientes de ejecutar.

c. Banco Interamericano de Desarrollo -BID-

En marzo y abril de 2022, la Agencia comenzó la ejecución del proyecto de Evaluación de Impacto de las plataformas transaccionales en conjunto con el BID, sin recursos monetarios involucrados.

Este proyecto se inició con el segmento de Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-, para el cual actualmente se cuenta con una encuesta dirigida a servidores públicos encargados de compras y el cual se espera difundir en los próximos días.

Ver encuesta:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScqjIZvOOk8YyIawIM0XiTm0PL7z14nC2eanz53Yi_dJAXVYQ/viewform

La encuesta anterior, ha sido resultado de un trabajo conjunto entre la Subdirección de Negocios, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico y la Dirección General con los especialistas del BID. Adicionalmente, han sido incorporadas las mejores prácticas de economía experimental y gestión de información estadística en su estructuración.

Dentro de las temáticas pendientes de trabajo se encuentran: [i] estrategias comunicacionales para incentivar el uso voluntario de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; [ii] impacto de la TVEC y el SECOP II en la gestión contractual de las entidades públicas; y [iii] impacto de la TVEC y el SECOP II en actores privados.

d. Red Interamericana de Compras Gubernamentales -RICG-

La RICG, como aliado estratégico de la Agencia, actúa como puente técnico e institucional con los entes rectores de compras estatales de los países de la región. En el marco de esta alianza, la ANCP-CCE ha mantenido un esquema de intercambio de información técnica de



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



forma sostenida desde 2019. Este intercambio, ajustado a las necesidades identificadas por los países integrantes de la RICG, permite generar insumos regulatorios y de política pública para mejorar la eficiencia y eficacia de los sistemas de compra pública de las Américas. A la fecha y desde marzo de 2022, la ANCP-CCE ha compartido con los países de la RICG, entre otra, la siguiente información:

- Conceptos y avances de Colombia con relación al concepto de Valor por Dinero.
- Encuesta de Transformación Digital en las Compras Públicas.
- Avances en la estructuración e implementación de los mecanismos de agregación de demanda.

e. *Oportunidades de Negocio en Compras Internacionales*

Como resultado de la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, Colombia Compra Eficiente difundió en el Sistema de Compra Pública Colombiano una oportunidad de negocio para los empresarios locales conformada por la adquisición de ambulancias de soporte vital para el gobierno ecuatoriano en cabeza del Ministerio de Salud Pública de Dicho País.

Como resultado, diversos proveedores locales manifestaron su interés a Colombia Compra Eficiente, ante lo cual el grupo de Asuntos Internacionales realizó el enlace con las autoridades competentes ecuatorianos para facilitar el acceso de los empresarios locales a oportunidades internacionales de este tipo.

Propuestas al Plan Nacional de Desarrollo

Durante marzo de 2022, desde el Grupo de Políticas públicas fue liderada la estructuración y ajuste de propuestas de compra estatal para ser incluidas en la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo que el actual gobierno presentará al próximo en los meses venideros.

Para tal fin, fue elaborada una propuesta que se encuentra lista y que está enmarcada en los siguientes retos:

- **Reto 1:** A pesar de instruir el uso obligatorio del SECOP II, la ANCP-CCE ha encontrado barreras de capacidad, conectividad e infraestructura para completar la transición a las plataformas transaccionales a nivel territorial.
- **Reto 2:** Aunque el avance en transparencia ha sido sustancial desde el inicio de la publicación de datos de las compras públicas en formato de datos abiertos, siguen persistiendo duplicidad de registros y problemas serios de calidad en los datos publicados.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (457 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



- **Reto 3:** Es necesario desarrollar fuentes de información para identificar problemas en la ejecución de las órdenes de compra. Adicionalmente, es necesario desarrollar evaluaciones estructuradas de desempeño de proveedores para promover la eficacia de los IAD.
- **Reto 4:** Es indispensable asegurar la celeridad en el proceso de implementación de pliegos tipo en sectores diferentes a la obra pública. Adicionalmente, persisten dificultades en los procesos de estructuración, articulación y vinculación de los Documentos Tipo al territorio pese a los notables avances en fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia administrativa y la optimización de recursos.
- **Reto 5:** Aunque existen acciones e iniciativas para incorporar criterios sostenibles en la adquisición pública de bienes y servicios, se presenta un déficit de información agregada y sistematizada de CPS. Adicionalmente se presenta debilidad en la apropiación y aplicación de los principios de las CPS y las herramientas de implementación.
- **Reto 6:** Es necesario reforzar los conocimientos y habilidades de los funcionarios encargados de la función de compra. Adicionalmente, es requerido mejorar los espacios de formación presencial y virtual para promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas

f. *U.S. Commercial Service*

Durante el mes de marzo de 2022, Colombia Compra Eficiente participó en la renovación de Salesfoce en el país por invitación de la Oficina Comercial de la Embajada de Estados Unidos en Colombia. Como resultado, la Agencia reafirmó su compromiso con el Gobierno Americano de seguir fortaleciendo los canales de cooperación y la incorporación continúa de las mejores prácticas globales en compras y contrataciones en el sistema de contratación local.

g. *OECD -RUES*

Desde Políticas Públicas y Asuntos Internacionales ha sido liderada la articulación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, el Departamento Nacional de Planeación -DNP y la Presidencia de la República con relación al estudio OCDE "*Removiendo Barreras para la Participación en el Mercado de Compras Públicas*".

Como resultado de esta gestión, la Agencia se encuentra encargada de liderar la estructuración de un plan de trabajo de mediano y largo plazo para la incorporación de las recomendaciones del estudio al sistema de compra pública colombiano y sujeto al marco normativo y de política pública local, en armonía con las entidades públicas involucradas.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7955600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

h. Identificación de Buenas Prácticas y Necesidades de Cooperación:

Desde Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, fue elaborado y socializados con todo el cuerpo directivo, un informe con la identificación de buenas prácticas asociadas a las compras y contrataciones estatales. Dicha identificación, se realizó con base en el monitoreo constante realizado con el grupo tanto de políticas públicas e informes privados a nivel local, como reportes de organismos multilaterales e instituciones extranjeras relacionadas con la temática.

Dentro de las prácticas identificadas se encuentran, entre otras: [i] Resultados y reporte textiles OCDE; [ii] Plataforma ProZorro [Datos Abiertos]; y [iii] Perspectivas Económicas de América Latina.

Adicionalmente, el grupo estructuró y difundió un documento de Estrategia y Necesidades de Cooperación en donde se establece todo un marco de trabajo para la consecución e implementación de acciones de búsqueda de oportunidades internacionales de conformidad con las necesidades de las diferentes áreas misionales.

2.2.2.1. Política de Compras y Contratación Pública

Durante 2021, desde el Grupo de Políticas públicas fue liderada la estructuración y ajuste de la Política de Compras y Contratación Pública en el Modelo Integrado de Gestión y Planeación -MIPG-.

Esta política, incluida en la versión 4 del manual operativo en marzo de 2021, se encuentra en la segunda dimensión operativa del MIPG, identificada como "Direccionamiento Estratégico y Planeación".

Durante el mes de mayo se construyó la estrategia de difusión de las siete etapas de la política durante los días 11, 12, 25 y 26 de mayo de 2022.

2.2.2.2. Desempeño institucional

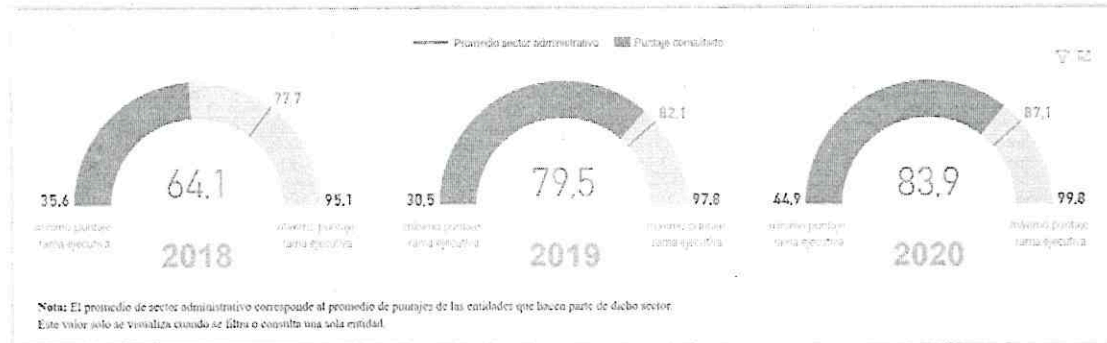
La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. La ANCPCE ha demostrado una evidente evolución en su medición, cuyo aumento es cercano a los 19.8 puntos, tal como se muestra en la siguiente imagen.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Imagen 1. Evolución IDI 2018- 2020



Fuente: PowerBI Departamento Administrativo de la Función Pública

La última medición del IDI, a través del formulario único de avance a la gestión – FURAG, realizada en el mes de marzo de 2022, a la gestión y desempeño de la vigencia 2021. Arrojó un resultado de **92.4 puntos** desagregado por política de la siguiente manera:

Imagen 2. Calificación por política del MIPG de la vigencia 2021

INDICE		2021	Última VAR
POLITICA	INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	92,4	8,5
1	Talento Humano	92,31	6,77
2	Integridad	84,78	6,66
3	Planeación Institucional	88,28	5,11
4	Gestión Presupuestal	82,31	13,24
5	Fortalecimiento Organizacional	82,30	3,33
6	Gobierno Digital	86,22	2,52
7	Seguridad Digital	91,25	9,88
8	Defensa Jurídica	87,29	1,26
9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	90,06	8,62
10	Servicio al ciudadano	92,78	10,53
11	Racionalización de Trámites	N/A	-
12	Participación Ciudadana	84,97	8,91
13	Seguimiento y Evaluación	85,24	5,65
14	Gestión Documental	84,96	4,31
15	Gestión del Conocimiento y la Innovación	91,83	5,27
16	Control Interno	86,65	6,79
17	Mejora Normativa	N/A	-
18	Gestión de la Información Estadística	93,60	3,60
19	Compras Públicas	N/A	-

Por cuanto la evolución por políticas, a continuación, se muestra la siguiente calificación:

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Tabla 1. Evolución de calificación por política en la medición del desempeño institucional 2018 - 2021

INDICE		2018	2019	2020	2021
POLÍTICA	INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	64,1	79,5	83,9	92,4
1	Talento Humano	61,57	78,64	85,54	92,31
2	Integridad	64,21	75,26	78,12	84,78
3	Planeación Institucional	57,21	77,1	83,17	88,28
4	Gestión Presupuestal	75,59	68,92	69,07	82,31
5	Fortalecimiento Organizacional	61,02	73,31	78,97	82,30
6	Gobierno Digital	71,85	77,92	83,7	86,22
7	Seguridad Digital	65,62	88,14	81,37	91,25
8	Defensa Jurídica	70,01	84,28	86,03	87,29
9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	66,39	77,17	81,44	90,06
10	Servicio al ciudadano	54,54	68,02	82,25	92,78
11	Racionalización de Trámites	50,1	NA	73,52	N/A
12	Participación Ciudadana	60,8	69,66	76,06	84,97
13	Seguimiento y Evaluación	57,66	73,27	79,59	85,24
14	Gestión Documental	NA	79,83	80,65	84,96
15	Gestión del Conocimiento y la Innovación	63,13	83,31	86,56	91,83
16	Control Interno	63,12	77,2	79,86	86,65
17	Mejora Normativa	NA	NA	NA	N/A
18	Gestión de la Información Estadística	NA	NA	90	93,60
19	Compras Públicas	NA	NA	NA	N/A

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



2.3. Subdirección de Gestión Contractual

La Subdirección de Gestión Contractual (SGC), de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto-Ley 4170 de 2011, es la encargada de definir los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del Sistema de Compra Pública y de gestionar la política pública y los instrumentos institucionales del Sistema de Compra Pública, como mecanismos orientados a la consecución de las metas y objetivos del Estado.

En cumplimiento de las funciones a su cargo, desde el 10 de marzo hasta el 30 de abril de 2022, esta Subdirección ha alcanzado logros importantes, entre los cuales se destaca el poner a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública instrumentos que fomentan las buenas prácticas en la contratación estatal y su aporte para robustecer el rol de la Agencia como ente rector de la contratación pública en Colombia, convirtiéndola en una autoridad relevante en materia de contratación estatal.

Los logros más relevantes que deben destacarse son los siguientes:

- i) Los avances en la expedición de Documentos Tipo que contribuyen fuertemente en la transparencia, el incremento de la pluralidad de oferentes y que establecen buenas prácticas contractuales que deben seguir obligatoriamente todas las entidades del país sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ii) Su doctrina consolidada en materia de conceptos, la cual se ha difundido ampliamente en la práctica contractual, dada la solidez de su argumentación.
- iii) La difusión organizada de la jurisprudencia y doctrina de la Agencia mediante una relatoría que facilita que cualquier interesado obtenga información jurídica relevante en materia de contratación estatal, de forma fácil y confiable.
- iv) Las contribuciones en la proyección, elaboración y revisión de normas y reglamentos, de manera que son cada vez más técnicos y armónicos con el resto del ordenamiento jurídico.

Así las cosas, a continuación, se procede a detallar las metas alcanzadas por esta Dirección en el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 30 de abril de 2022:

2.3.1. Documentos Tipo:

Los Documentos Tipo son aquellos instrumentos que adopta el Gobierno Nacional con el propósito de estructurar los procesos de contratación y permitir consolidar una perspectiva uniforme de tipo legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgos del mercado de la actividad. Los Documentos Tipo incluyen la definición de las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública respecto de un tipo de contrato específico.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57) 17955600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



De conformidad con el mandato legal que le impone a la Agencia expedir los Documentos Tipo –Ley 2022 de 2020–, esta Subdirección estableció una metodología que permite sistematizar y organizar el proceso de elaboración de un Documento Tipo, bajo el siguiente esquema:

- i) Estructuración del componente jurídico-administrativo de la versión preliminar, es decir, la investigación interna del tema para fijar condiciones aplicables a la modalidad de contratación.
- ii) Mesas técnicas con cabezas del respectivo sector para la revisión y estructuración técnica del documento.
- iii) Estructuración y elaboración de la Resolución y el soporte técnico por el cual se adopta el Documento Tipo.
- iv) Publicación en la página web de la entidad del Documento Tipo borrador, proyecto de resolución y un formulario electrónico mediante el cual los ciudadanos y grupos de interés presentan observaciones para cada sección del documento base y para cada anexo, matriz, formatos y formulario.
- v) Respuesta a las observaciones y ajustes al Documento Tipo.
- vi) Expedición de la resolución de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que adopta el Documento Tipo definitivo.

Para la vigencia del año 2022, la Subdirección de Gestión Contractual estableció como meta lo siguiente: i) adecuar el contenido de los documentos tipo con ocasión a la expedición del Decreto 1860 de 2021, ii) expedir los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte –versión 2– y iii) acoger los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Para cumplir las metas fijadas, la Subdirección de Gestión Contractual estructuró las primeras versiones preliminares de estos documentos para recibir la retroalimentación y los comentarios respectivos por parte de las entidades técnicas y/o especializadas. Además, durante el mes de marzo envió dichas versiones preliminares para recibir comentarios de dichas entidades. Al respecto, conviene precisar los comentarios recibidos hasta la fecha:

MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO CON OCASIÓN A LA EXPEDICIÓN DEL D. 1860 DE 2021	
Entidad técnica y/o especializada que realiza el comentario	No. de observaciones recibidas
Felipe Haddad – Asesor externo	74
Instituto de Desarrollo Urbano	20
Instituto Nacional de Vías	24
Ministerio de Vivienda	12
Total	130

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Entidad técnica y/o especializada que realiza el comentario	No. de observaciones recibidas
Felipe Haddad – Asesor externo	62
Instituto de Desarrollo Urbano	8
Instituto Nacional de Vías	15
Aerocivil	36
Total	121

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Entidad técnica y/o especializada que realiza el comentario	No. de observaciones recibidas
Felipe Haddad – Asesor externo	73
Ministerio de Vivienda	38
Total	111

En armonía con lo anterior, la Subdirección de Gestión Contractual, durante el mes de abril, revisó la pertinencia de cada uno de los comentarios recibidos, y respondió a las entidades si era procedente o no el respectivo ajuste en el contenido de los documentos. Por su parte, esta Subdirección también elaboró el soporte técnico que justifica la necesidad de adoptar estos documentos tipo durante la vigencia del año 2022. En este documento se indican las circunstancias fácticas y jurídicas que justifican la adopción de estos documentos tipo.

Ahora bien, dando cumplimiento al precepto legal previsto en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 y el artículo 12 de la Resolución 160 de 2020, de llevar un proceso de capacitación a los municipios y ciudadanos, con el objetivo de explicar el contenido de los documentos tipo y contribuir en su implementación, la Agencia Nacional de Contratación Pública realizó una [1] capacitación para explicar el contenido general de los documentos tipo. La capacitación realizada durante el mes de abril del año 2022 se discrimina a continuación:

<u>No.</u>	<u>Tema de la capacitación</u>	<u>Fecha de la capacitación</u>	<u>Personas que participaron en la capacitación</u>
1	Contexto general de los documentos tipo	8/04/2022	300
		Total	300

La anterior jornada de formación fue realizada mediante la plataforma *Microsoft Teams*, en evento en vivo; esto significa que cualquier persona accedió a la misma previa inscripción en un formulario dispuesto por la Agencia. Así mismo, con el fin de contar con la participación de la ciudadanía, esta Agencia adelantó un programa de divulgación en redes sociales de las capacitaciones con el propósito de que las personas conocieran la forma de inscribirse y participar activamente.

2.3.2. Conceptos jurídicos

Los conceptos jurídicos de la Subdirección de Gestión Contractual son el resultado de absolver consultas formuladas por los interesados en la contratación pública, sobre la aplicación de normas de carácter general. Con el fin de mantener la calidad de los conceptos, los cuales se basan en la

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



argumentación, el análisis e interpretación con fundamento en la normativa, doctrina y jurisprudencia, se implementó una meta estratégica en el proceso que aumentara el rendimiento de la gestión, la cual consiste en:

- i) Implementación de un reparto diario de las peticiones de información, de consultas y de documentos que ingresan a la Subdirección de Gestión Contractual y asignación basada en la evaluación del tipo de complejidad de las peticiones y análisis de cargas de trabajo de cada responsable para eliminar cuellos de botella y retrasos.
- ii) Monitoreo y control del proceso con alertas, fundamentado en cifras para tomar decisiones oportunas cuando se requiera.
- iii) Concretar métricas y parámetros de calidad de fondo y forma que permitan una estandarización de criterios.
- iv) Revisión, retroalimentación y aprobación del documento proyectado, que genera un constante aprendizaje y por lo tanto un equipo de trabajo especializado.
- v) Asignación de un número consecutivo corto y de fácil recordación para mejorar la búsqueda por parte de los ciudadanos.
- vi) Indización de cada concepto jurídico, lo cual incluye un resumen que destaca los aspectos más importantes que fueron resueltos en este.
- vii) Hipervinculación de cada concepto jurídico con todas las normas del Sistema de Compra Pública que tengan relación con este.
- viii) Automatización y control de la información creada.

Bajo este esquema de trabajo, se ha podido observar que, en la práctica contractual, estos conceptos, dada su solidez jurídica, se han convertido en un referente para los partícipes del Sistema de Compra Pública.

Así las cosas, del 10 marzo al 30 de abril de 2022, la Subdirección expidió ciento sesenta (160) conceptos jurídicos relevantes del Sistema de Compras Públicas referidos, entre otros, a los siguientes temas que vale la pena destacar: i) la interpretación y aplicación de los artículos 56 y 58 de la Ley 2195 de 2022, ii) la interpretación de los artículos 33 y 38 de la Ley 996 de 2005 y el artículo 124 de la Ley 2159 de 2021 referidos a la ley de garantías electorales, iii) el alcance de la Ley 2160 de 2021 respecto a la contratación con comunidades indígenas, entre otros.

MES	CANTIDAD DE CONCEPTOS JURÍDICOS EXPEDIDOS
Marzo [a partir del 10 de marzo]	77
Abril	83
Total	160

2.3.3. Relatoría



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



El artículo 2 del Decreto Ley 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estableció como objetivo de la Agencia, desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

En desarrollo de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Subdirección de Gestión Contractual –SGC–, implementó un sistema de relatoría de providencias del Consejo de Estado, conceptos de la SGC y normativas relacionadas con contratación estatal, con el objetivo de ampliar la capacidad de llegar a más personas por medio de este sistema de información de fácil uso, en beneficio de todos los interesados en la contratación estatal.

Esta herramienta permite al usuario acceder de forma directa y en lenguaje claro, a todas las providencias del Consejo de Estado, relacionadas con la contratación estatal, que además de incluir las decisiones proferidas por la Sección Tercera del Consejo de Estado, incluye aquellas providencias de otras secciones que están relacionadas con contratación estatal.

Además, el aplicativo referido puso a disposición de la comunidad los conceptos expedidos por la Subdirección de Gestión Contractual emitidos desde 2019 hasta la actualidad, brindando doctrina actualizada de alta calidad en materia de contratación estatal a todos sus usuarios. Adicionalmente, se publicaron todas las disposiciones normativas hipervinculadas con conceptos expedidos por la subdirección. Para desarrollar esta importante iniciativa, la Subdirección de Gestión Contractual fijó las metas que se relacionan a continuación.

- a. Indización del 100% de conceptos jurídicos expedidos por la subdirección, correspondientes al periodo 2019, 2020, 2021 y 2022.
- b. Publicación en la plataforma de relatoría de los conceptos emitidos por la Subdirección, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Esta actividad comprende la clasificación temática de los conceptos.
- c. Indización del 100% de sentencias con relevancia en asuntos contractuales, correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y las proferidas hasta el mes de septiembre de 2021.
- d. Publicación en la plataforma de relatoría de las providencias del Consejo de Estado correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y las proferidas hasta el mes septiembre de 2021. Esta actividad comprende la clasificación temática de las providencias.
- e. Hipervincular los conceptos emitidos por la Subdirección en el 100% de las disposiciones normativas interpretadas en estos pronunciamientos.
- f. Análisis de 30 laudos arbitrales que dirimen controversias en materia de infraestructura de transporte del sector público.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

g. Puesta en funcionamiento de la herramienta Relatoría de la ANCP-CCE.

Conforme con lo anterior, en la plataforma de relatoría están indizados y publicados, desde el 10 de marzo hasta el 30 de abril de 2022, los siguientes conceptos de la Subdirección de Gestión Contractual y las providencias del Consejo de Estado:

PROVIDENCIAS CE INDIZADOS



2011: 245
2021: 102
TOTAL: 347

PROVIDENCIAS CE PUBLICADOS



2021: 67
TOTAL: 67

CONCEPTOS SGC PUBLICADOS



2022: 200
TOTAL: 200

En este sentido, se demuestra que, desde el 10 de marzo al 30 de abril de 2022, la Subdirección de Gestión Contractual indizó trescientas cuarenta y siete [347] sentencias del Consejo de Estado referidas a temas relevantes del Sistema de Compras Públicas, particularmente de los años 2011 y del 2021. Por su parte, en la plataforma de relatoría fueron publicadas sesenta y siete [67] sentencias indizadas y doscientos [200] conceptos indizados expedidos por esta Subdirección.

2.3.4. Normas y reglamentos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la contratación pública, en cabeza de la Subdirección de Gestión Contractual, ha acompañado la elaboración de Decretos en materia de compras públicas. Para ello ha propuesto proyectos de decreto, ha participado en mesas de trabajo y ha realizado observaciones al contenido de los proyectos de decreto desde una perspectiva legal y de estructura técnica. De acuerdo con lo anterior, la Subdirección, desde el 10 de marzo hasta el 30 de abril de 2022, ha sido partícipe en la preparación y elaboración de los siguientes Decretos:

- i) Decreto 442 del 28 de marzo de 2022. Durante el periodo indicado se expidió el decreto indicado, "Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación". En la expedición de dicho decreto participó la Agencia y se adoptó con el

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022



propósito de reglamentar el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación, modificando el artículo 2.2.1.1.3.1 y adicionando algunos artículos a la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

- ii) Proyectos de lineamientos en compras públicas de Tecnología e Innovación: La Subdirección de Gestión Contractual, atendiendo el mandato previsto en el artículo 2.2.1.1.6.7 del Decreto 1082 de 2015, estructuró la primera versión de la Guía de lineamientos que regula, entre otros, los siguientes aspectos: i) la forma de identificar una idea innovadora, ii) pautas respecto de las reglas del diálogo técnico, iii) la manera en que se hará el tratamiento de la información confidencial en el marco del diálogo técnico, iv) la forma de hacer seguimiento y control a la implementación de la idea innovadora en su eventual ejecución, entre otros temas. Esta primera versión se envió el 5 de abril de 2022 al Departamento Nacional de Planeación para sus respectivos comentarios.
- iii) Proyecto de decreto mejor indicador capacidad financiera y organizacional de los últimos 3 años – Extensión al 2023: Con el propósito de mantener la finalidad del Decreto 399 y 579 de 2021, se considera necesario adicionar un tercer párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, de manera que, de forma similar a la presente anualidad, en el 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, los interesados reporten la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.5.2., correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En tal sentido, esta Agencia elaboró el proyecto de decreto y la memoria justificativa, del proyecto "Por el cual se adiciona el párrafo transitorio 3 al artículo 2.2.1.1.5.2., y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes continúen acreditando el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica". En relación con este proyecto de decreto conviene precisar que la Subdirección de Gestión Contractual lo envió el 27 de abril de 2022 al Departamento Nacional de Planeación, para adelantar su trámite de expedición.

2.3.5. Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022

Las tareas pendientes que tiene a cargo la Subdirección de Gestión Contractual hasta el 31 de julio de 2022 son las siguientes:

Documento CONPES 3856

El Documento CONPES 3856 del 25 de abril de 2016 establece los lineamientos de política para implementar la estrategia de estandarización de proyectos 2016 – 2018 con la cual busca mejorar la calidad y eficiencia de la inversión pública. Al respecto, conviene precisar que este documento dispone que la formulación de proyectos tipo estará en cabeza de las entidades del Gobierno Nacional, con el apoyo del DNP y Colombia Compra Eficiente, quienes tendrán bajo su



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



responsabilidad la estandarización técnica y legal del procedimiento de contratación, según su competencia.

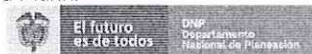
Frente el particular, es conveniente mencionar que el Documento CONPES se estructuró de acuerdo con las competencias que en su momento se atribuyeron a la ANCP – CCE de conformidad con el marco jurídico vigente en dicha época; no obstante, esta ha sufrido importantes variaciones que se señalarán más adelante y que justifican su revisión. En efecto, de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia es competente para “Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas”. Igualmente, conforme al artículo 11.12 ibidem, la Subdirección de Gestión Contractual está facultada para “Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública”.

A nivel reglamentario, estas competencias se concretaron en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultaron a la Agencia para adoptar «Pliegos de condiciones tipo para la contratación» y «Minutas tipo de contratos». Con fundamento las normas precitadas, Colombia Compra Eficiente expidió documentos tipo obligatorios para los «Contratos Plan» de que tratan el artículo 8 de la Ley 1450 de 2011 –modificado por el artículo 198 la Ley 1753 de 2015– y el artículo 18 de la Ley 1454 de 2011 –reglamentado por el Decreto 819 de 2012–². No obstante, el marco jurídico descrito fue modificado, teniendo en cuenta que la obligatoriedad de los documentos tipo expedidos con anterioridad a la vigencia de la Leyes 1882 de 2018 y 2022 de 2020 ha decaído con la Sentencia de la Sección Tercera, Subsección A, del Consejo de Estado, pues esa decisión judicial negó el carácter vinculante de los mismos. Esta decisión no solo declaró la nulidad de los citados numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sino que interpretó el alcance de las competencias reguladas en los artículos 3.2 y 11.12 del Decreto Ley 4170 de 2011³.

Con la declaratoria de nulidad de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los únicos documentos tipo vinculantes son los implementados bajo la competencia del artículo 2, párrafo 7, de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020. Desde esta perspectiva, los pliegos y minutas tipo expedidos con anterioridad a las leyes citadas han dejado de ser obligatorios por la decisión del Consejo de Estado. De esta manera, atendiendo al marco jurídico vigente el 22 de julio se sancionó la Ley 2022 de 2020 que sustituyó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, y que constituye la norma que actualmente sirve de soporte para la expedición de los documentos tipo, cuya aplicación es obligatoria para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En dicha norma, el legislador atribuyó esta competencia directamente en la ANCP – CCE, al tiempo que estableció varias reglas y requisitos en relación con estos documentos

² De esta manera, de acuerdo con el numeral 11.1 de la Circular Externa Única de la Agencia, «Las Entidades Estatales que ejecuten recursos del presupuesto general de la Nación en desarrollo de los contratos plan a través de Procesos de Contratación de obra pública están obligadas a utilizar: i) Los pliegos de obra pública tipo para contratos plan, ii) Contrato de obra pública tipo para contratos plan, iii) Apéndice de requisitos habilitantes para contratos plan [...]».

³ CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 11 de abril de 2019. Exp. 52055. C.P. María Adriana Marín.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (157 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



tipo, lo que implica una modificación sustancial del marco normativo, manteniendo además la obligatoriedad de los documentos tipo expedidos con fundamento en la Ley 1882 de 2018.

Esto significa que la estandarización de pliegos de condiciones de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación Pública se realiza con fundamento en la Ley 2022 de 2020. Por tanto, se considera necesario revisar y adaptar el contenido del Documento CONPES 3856, de manera que resulte coherente con el marco normativo vigente, atendiendo a las variaciones sustanciales desarrolladas con anterioridad. Por ello, se considera necesario adelantar una mesa de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para adecuar la meta definida en el Documento CONPES 3856 de 2016, atendiendo los cambios normativos y jurisprudenciales referidos a la competencia para adoptar documentos tipo por parte de la ANCP-CCE. De tal manera, que se entienda que el cumplimiento de la expedición de los documentos tipo adoptados por esta Agencia está en concordancia con el objetivo plasmado en el CONPES 3856.

Documentos tipo

La ANCP – CCE queda pendiente de realizar las siguientes actividades relacionadas con los documentos tipo:

- Modificar el contenido de los documentos tipo adoptados para el sector de infraestructura de transporte, los de agua potable y saneamiento básico y los de infraestructura social de acuerdo con la reglamentación establecida en el Decreto 1860 de 2021. Al respecto, es importante señalar que el parágrafo del artículo 8 de este Decreto dispone que la Agencia tendrá un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de este Decreto para adecuar el contenido de los documentos tipo a las disposiciones previstas en este reglamento.

De este modo, la Agencia Nacional de Contratación Pública definirá, en la implementación de los documentos tipo adoptados hasta la fecha, medidas concretas para fomentar los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. De igual manera, se adoptarán criterios para fomentar en la ejecución de los contratos la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Finalmente, se establecerán criterios diferenciales para las MiPymes en el sistema de compras públicas.

- Adoptar los documentos tipo de interventoría de obra pública para los proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Evidentemente estos documentos son importantes para este sector de la infraestructura, puesto que de acuerdo con las cifras del SECOP I y II, durante los años 2018 al 2021, se adjudicaron 1.150 contratos para los proyectos de agua potable y saneamiento básico, en la modalidad de concurso de méritos abierto, por la suma de \$ 243.449.214.232.
- Actualizar los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Esta Agencia ve la necesidad de adecuar el contenido de estos documentos de acuerdo con la experiencia de las entidades en la implementación de estos documentos. Lo



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



anterior, con fundamento en que la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 160 de 2020 estableció el deber de la revisión constante del contenido de los documentos tipo expedidos.

Normas y reglamentos

En relación con las normas y reglamentos queda pendiente el trámite de los siguientes proyectos normativos

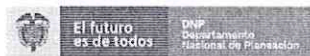
- Expedición de los lineamientos para la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, atendiendo lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.7. del Decreto 1082 de 2015, debe expedir los lineamientos para la promoción de las Compras Públicas de Tecnología e Innovación para generar inversiones o compras que permitan promover en las empresas y emprendedores nacionales la necesidad de innovar y usar la tecnología dentro de su negocio, así como involucrar nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas e innovación en las funciones o sistemas de las Entidades Estatales que permitan generar mejores servicios a los ciudadanos y fomentar el desarrollo tecnológico del Estado.

Para el efecto, el Decreto de que trata el numeral anterior, establece que la Agencia contará con un término de 6 meses a partir de la expedición de aquel, para que, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, adopte los lineamientos respectivos de acuerdo con los criterios establecidos en dicho reglamento. En otras palabras, esta Agencia debe adoptar los mencionados lineamientos a más tardar el 28 de septiembre de 2022.

- Proyecto de decreto que reglamenta la Ley 2195 de 2022: La Subdirección de Gestión Contractual elaboró la primera versión del proyecto de decreto *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022"*. Este tiene como propósito brindar mayor seguridad respecto de la aplicación de los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022.

Debido a que esta Subdirección elaboró la primera versión de la reglamentación de los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022, queda pendiente continuar con el trámite, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, para discutir el contenido de esta primera versión y adelantar las demás actuaciones necesarias para expedir el mencionado decreto.

- Proyecto de decreto mejor indicador capacidad financiera y organizacional de los últimos 3 años – Extensión al 2023: La Subdirección de Gestión Contractual elaboró la primera versión del proyecto de decreto *"Por el cual se adiciona el parágrafo transitorio 3 al artículo 2.2.1.1.5.2., y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes continúen acreditando el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"*. Este tiene como propósito ampliar la vigencia de lo previsto en los Decretos 399 y 579 de 2021, de tal manera que, para la vigencia del 2023, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional del mejor año de los últimos tres [3].



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Debido a que esta Subdirección elaboró la primera versión de la que queda pendiente continuar con el trámite, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, para discutir el contenido de esta primera versión y adelantar las demás actuaciones necesarias para expedir el mencionado decreto.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

2.4. Subdirección de Negocios

De acuerdo con el Decreto 4170 de 2011, modificado por el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP-CCE) tiene, entre otras funciones, las tareas de (i) Identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda, (ii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y (iii) Desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, entre otras. A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el desarrollo de estas tareas y los retos que enfrenta la subdirección en el futuro.

Durante el período comprendido entre 10 de marzo de 2022 al 30 de abril de 2022, la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), tuvo el siguiente comportamiento. La siguiente table refleja la lista de Instrumentos de Agregación de Demanda que entraron en operación durante este periodo.

Tabla 2. IAD en operación

ACUERDO MARCO / IAD	AÑO ESTRUCTURACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Adquisición de los Elementos para de la Primera Infancia y Educación	2021	8/04/2022	8/04/2025
Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferrería	2021	30/03/2022	30/03/2025
Adquisición de Ayudas Humanitarias	2021	30/03/2022	30/03/2025
Adquisición de Alimentos y Medicamentos para Animales	2021	26/04/2022	1/04/2025
Selección Abreviada para la adquisición de imágenes por plataformas aerotransportadas	2021	17/03/2022	17/03/2025

Así mismo, en el marco de las acciones de abastecimiento estratégico relacionado con el Covid-19, el Gobierno nacional prorrogó la Emergencia Sanitaria hasta el 30 de junio de 2022, la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** relaciona los catálogos que siguen vigentes:

Tabla 3. IAD catálogos e instrumento de emergencia

Acuerdo Marco / IAD	Año Estructuración	Fecha Adjudicación	Fecha Inicio	Fecha Finalización
IAD Covid / Ayudas Humanitarias	2020	N/A	22/05/2020	30/06/2022
IAD Covid / Desinfección	2020	N/A	12/06/2020	30/06/2022

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022

Acuerdo Marco / IAD	Año Estructuración	Fecha Adjudicación	Fecha Inicio	Fecha Finalización
IAD Covid / Equipos biomédicos	2020	N/A	23/04/2020	30/06/2022
IAD Covid / Elementos protección personal	2020	N/A	21/04/2020	30/06/2022
IAD Covid / Expansión Hospitalaria	2020	N/A	24/04/2020	30/06/2022
IAD Covid / Material Pedagógico	2020	N/A	10/11/2020	30/06/2022
IAD Covid / Productos de Asco	2020	N/A	1/04/2020	30/06/2022
IAD Covid/Tecnología	2020	N/A	29/04/2020	30/06/2022
IAD Covid/Cadena de Frio	2020	N/A	24/02/2021	30/06/2022

La Subdirección de Negocios ha centrado su gestión principalmente en la estructuración y administración de los Acuerdos Marco [AM] y otros Instrumentos de Agregación de Demanda [IAD], con un fuerte énfasis en la promoción de estos instrumentos para incrementar la participación de MiPymes, así como para mejorar la variedad y calidad de la oferta de bienes y servicios disponibles en estos instrumentos, todo esto vinculado también a la gestión del cumplimiento contractual.

Por otra parte, en el periodo de tiempo que cubre este informe, la ANCP-CCE ha participado en la aplicación de políticas públicas a través de la agregación de demanda, principalmente en la implementación de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 310 de 2021, así como de varios compromisos establecidos en los "Pactos por el Crecimiento" y documentos CONPES.

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento con el plan de mejora de la Contraloría General de la República se implementaron las siguientes acciones: I) Diagnóstico "Participación de las MiPymes en la Agregación de Demanda de Emergencia". II) Guía de incorporación de criterios de sostenibilidad en los Instrumentos de Agregación de Demanda en situaciones de emergencia.

Las siguiente tables muestran las transacciones y órdenes de compra durante el periodo que se tranzaron en la TVEC, en el periodo:

Tabla 4. Transacciones y Órdenes de compra entre del 10 al 31 de marzo de 2022

Transacciones	Órdenes de Compra	Ahorros
\$ 241.989.879.983	1038	\$ 9.622.533.354

Tabla 5. Transacciones y Órdenes de compra entre del 1 al 30 de abril de 2022

Transacciones	Órdenes de Compra	Ahorros
---------------	-------------------	---------



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



\$ 302.486.567.862

1339

\$ 10.619.938.188

Teniendo en cuenta la meta de transacciones que corresponde a \$3.2 billones para el año en curso, este periodo aportó el 17% al total de la meta.

La siguiente tabla contiene la cantidad de Instrumentos de Agregación de Demanda que según el Plan de Acción institucional se deben estructurar y adjudicar en el año 2022.

Tabla 6. Cantidad de IAD en estructuración

Año	10 IAD Estructurados y 10 Adjudicados
2022	20

IAD ADJUDICADOS	IAD ESTRUCTURADOS
Mipymes	Material Vegetal
Medicamentos	Transporte Terrestre especial para pasajeros
Servicios Financieros	Lubricantes y Aceites
Servicio integral de Aseo y Cafetería	Uniformes para labores y usos varios
Combustible Nacional	Servicios de Aseo Hospitalario
Nube Privada	Insumos y Reactivos
Software para el modelo de Gestión Territorial	Venta y mantenimiento de UPS
Dotación Escolar	Mobiliario de Oficina
Elementos de Campaña y Material de Intendencia	Exámenes Médicos Ocupacionales
Software por Catalogo	Servicios de Educación no formal

ADJUDICADOS Y EN FUNCIONAMIENTO
Mipymes
Medicamentos
Servicios Financieros
Software para el modelo de Gestión Territorial

2.4.1. Estructuración de Instrumentos de Agregación de Demanda

En este periodo se continúa desarrollando la estructuración de los IAD y AM. Para ello, se han realizado las siguientes mesas de Gobierno empresarial:

FECHA	TIPO	NOMBRE
16/03/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	Medicamentos
22/03/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	Medicamentos
23/03/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	Aseo y Cafetería 4



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



31/03/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	Instrumento de agregación de demanda compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación
31/03/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	IAD compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación
4/04/2022	Fecha de Publicación Documentos Borrador [aviso de convocatoria]	Medicamentos
7/04/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	Instrumento de agregación de demanda Servicios financieros III
7/04/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	Servicios Financieros
8/04/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	Acuerdo Marco de Uniformes para labor
8/04/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	Uniformes para labor y usos varios
18/04/2022	Fecha de Publicación Documentos Borrador [aviso de convocatoria]	IAD compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación
22/04/2022	Mesa de Gobierno Empresarial	Acuerdo Marco Servicio Drones

2.4.2. Administración de Instrumentos de Agregación de Demanda

La siguiente tabla relaciona los 44 Instrumentos de Agregación de Demanda actualmente vigentes:

Tabla 7. Instrumentos de Agregación de Demanda

ACUERDO MARCO / IAD	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN FINAL
Combustible de Aviación	28/10/2020	28/10/2022
Combustible Nacional	11/07/2018	11/07/2022
IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE III	10/12/2020	31/12/2022
Dotaciones Escolares II	8/10/2019	8/10/2022
IAD Suministro para la Operación PAE SED III	10/12/2020	31/12/2022
Suministro de Elementos de Material Pedagógico II	1/07/2021	1/07/2024
Adquisición de los Elementos para de la Primera Infancia y Educación	8/04/2022	8/04/2025
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	2/02/2021	4/02/2024
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	26/12/2019	26/12/2022
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	8/02/2021	20/08/2022
Vehículos III	27/07/2020	27/07/2023
Vuelos Chárter	17/12/2021	17/12/2024
Dotación de Vestuario III	19/12/2019	19/12/2022



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7955600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

30 de abril del 2022

ACUERDO MARCO / IAD	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN FINAL
Material de Intendencia II	23/10/2019	23/10/2022
Material de Intendencia y Materia Prima	7/03/2022	7/03/2025
IAD Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II	29/12/2020	29/12/2022
Tratamiento Renal Crónica II	15/10/2021	10/09/2024
Hemofilia II	16/09/2021	19/08/2024
Selección Abreviada Enfermedad Renal Crónica	3/03/2022	3/03/2025
Adquisición de Equipos Biomédicos	11/02/2022	11/02/2025
Seguros de Vehículos II	9/07/2019	9/07/2022
IAD Servicios Financieros II	4/10/2018	4/10/2022
SOAT III	20/01/2021	31/12/2023
Aseo y Cafetería III	27/12/2019	27/06/2022
Consumibles de Impresión II	2/02/2021	2/08/2023
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	5/07/2019	5/07/2022
Grandes Superficies	1/01/2014	31/12/2030
Servicios de Impresión II	25/01/2021	25/07/2023
IAD Servicios Postales de Pago	14/12/2020	14/12/2023
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	27/09/2021	1/09/2024
Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	30/03/2022	30/03/2025
Adquisición de Ayudas Humanitarias	30/03/2022	30/03/2025
Adquisición de Alimentos y Medicamentos para Animales	26/04/2022	1/04/2025
Conectividad III	25/11/2020	19/11/2022
Mesa de Servicio II	2/10/2020	2/10/2022
Nube Privada III	22/11/2019	22/09/2022
Servicios BPO II	26/01/2021	25/07/2023
Software Empresarial	14/12/2020	1/12/2022
IAD Software por Catalogo	24/02/2020	24/08/2022
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos	21/02/2021	21/02/2023
Sistemas Fotovoltaicos y sus Elementos	20/09/2021	20/03/2024
Nube Pública IV	9/11/2021	9/11/2024
Imágenes Satelitales y Cartográficas	17/12/2021	5/10/2024
Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III	28/02/2022	28/02/2025

2.4.3. Procesos Administrativos Sancionatorios

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



En ejercicio de la delegación otorgada al Subdirector de Negocios, mediante Resolución No 1839 de 2019, expedida por el Director General de la ANCP-CCE, ha desarrollado las siguientes actividades en el marco de los procesos administrativos sancionatorios de carácter contractual en el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2022 y el 30 de abril de la presente anualidad.

Tabla 8. Relación de actuaciones en procesos sancionatorios

FECHA	ACTUACIÓN	ENTIDAD COMPRADORA - PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	PROCESO	OBSERVACIONES
10/03/2022	MESA DE TRABAJO	DIAN REGIONAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	41726	N/A	Fijar nueva fecha debido a que el reporte no se allegó por poxta
11/03/2022	MESA DE TRABAJO	IDEAM	18405, 22280, 32670, 22282, 32671 Y 43171	N/A	Revisión casos derecho de petición
11/03/2022	MESA DE TRABAJO	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN	24700	N/A	Deben enviar estado del reporte de incumplimiento y solicitud de ajustes al formato
17/03/2022	Reanudación audiencia pronunciamiento sobre pruebas trasladadas	ICBF - COMWARE	43957	ACS-SNEG-002-2021	Para decidir proceso sancionatorio
23/03/2022	Reanudación de audiencia	CCE- SPARTA SHOES	N/A	ACS-SNEG-001-2022	Cerrado proceso por cumplimiento de las obligaciones
30/03/2022 [10:00 a.m a 12:30 p.m]	Reunión con Daniela Rangel funcionaria	N/A	OC 40273, 42376, 36664, 35942		Revisar carpetas asignadas para cerrar actuaciones administrativas
30/03/2022 [2:30 p.m. a 4:30 p.m.]	Reunión con Patricia Moya		OC 41866, 41871, 45783, 42355		Revisar carpetas asignadas para cerrar actuaciones administrativas
31/03/2022 [2:30 p.m a 4:30 p.m]	Reunión con Vannia ÁVILA		OC 41980, 37404, 41862		Revisar carpetas asignadas para cerrar actuaciones administrativas



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

FECHA	ACTUACIÓN	ENTIDAD COMPRADORA - PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	PROCESO	OBSERVACIONES
04/04/2022	Reunión con María Consuelo Vélez			ACS-SNEG-045-2019 y ACS-SNEG-019-2019	Revisar carpetas en trámite
7/04/2022	Reunión con firma Pérez Portacio			ACS-SNEG-002-2021	Revisar esta del proceso y proyecto de resolución.
8/04/2022 [3:00 p.m. a 5:00 p.m.]	Reunión con Diego Laino		OC 44229, 52657, 42165, 33681, 33682, 33684		Revisar carpetas asignadas para cerrar actuaciones administrativas
22/04/2022 [9:30 a.m. 11:00 a.m.]	Reunión con Patricia Moya		OC 41866, 41871, 45783, 42355		Verificar si se hicieron los ajustes solicitados en la mesa de trabajo anterior y revisar oficios de cesación de procedimiento.
22/04/2022 [1:30 p.m. a 3:00 p.m.]	Reunión con María Consuelo Vélez			ACS-SNEG-045-2019 y ACS-SNEG-019-2019	Verificar si se hicieron los ajustes solicitados en la mesa de trabajo anterior y revisar oficios de cesación de procedimiento.
25/04/2022 [2:00 p.m. a 4:30 p.m.]	Reunión con Daniela Rangel funcionaria	N/A	OC 40273, 42376, 36664, 35942		Verificar si se hicieron los ajustes solicitados en la mesa de trabajo anterior y revisar oficios de cesación de procedimiento.
26/04/2022	Audiencia inicial	POLICÍA NACIONAL - GOLDTOUR S.A.S	OC 18561	ACS-SENG-003-2022	Para proyectar resolución que decir a cargo de firma Torregroza
27/04/2022	Mesa de trabajo	ICBF	OC37897	ACS-SNEG-045-2019	La entidad compradora actualizará el reporte de posible incumplimiento para decidir si se cierra o continúa el proceso

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022

2.4.4. Decreto 310 de 2021 y Circular CCE-004-2021

El Gobierno nacional a través del Decreto 310 de 2021 ha reglamentado las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, ha encargado a la Agencial Nacional de Contratación Pública para (i) emitir un boletín mensual del promedio de los precios de la operación secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y (ii) desarrollar programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras sobre TVEC y las aplicaciones para la implementación del Decreto.

Para lograr este objetivo, La ANCP-CCE (i) emitió la Circular Externa CCE-004-2021 por medio de la cual definió el plan operativo de despliegue e instruyó a las entidades estatales destinatarias de la misma, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) dispuso un cronograma de capacitaciones en los meses de septiembre y octubre donde más de 300 entidades del país fueron capacitadas y asistieron alrededor de 1.300 personas y (iii) publicó el boletín de precios promedio de las operaciones secundarias de los Acuerdos Marco de Precios.

En el mes de marzo del año 2022, entre el 7 de marzo y 31 de marzo se continuo con la segunda fase de capacitaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 así:

Total sesiones: 19
Grupos capacitados: 21
Modalidad: virtual

2.4.5. Acciones pendientes hasta 31 de julio de 2022

A continuación, la Subdirección de Negocios relaciona los retos que enfrenta en el corto plazo, periodo en el cual la prioridad es cumplir con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos de la ANCP-CCE.

1. Acuerdos Marco con asuntos pendientes

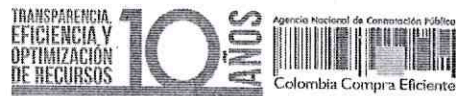
Algunos Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) o Acuerdos Marco de Precios (AM) presentan circunstancias que dificultan su ejecución, esto debido a variaciones en las condiciones del mercado y otras externalidades que impactan la cadena de suministro del bien o servicio, o directamente a los Proveedores, derivado de las afectaciones generadas por la Pandemia en nuestro país. La solución de estas situaciones posibilitará el restablecimiento de la operación normal de cada instrumento.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



a. Implementación de simuladores web

Como parte de los esfuerzos de mejora en las herramientas del Subsistema de Agregación de Demanda, la ANCP-CCE a través de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico está actualizando los formatos de solicitud de cotización o simuladores de los AM e IAD, pasando de hojas de cálculo a aplicaciones web. Este proceso se está llevando a cabo de manera gradual, y actualmente se encuentran en funcionamiento simuladores web para los instrumentos Tratamiento de Enfermedad Crónica, Adquisición de Imágenes Satelitales, Servicios de Nube Pública, Adquisición de Equipos Biomédicos y Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos.

A partir de la información entregada por la Mesa de Ayuda, se han identificado elementos que es necesario estabilizar en la operación e los simuladores para cumplir con todas las funcionalidades requeridas por las Entidades Compradoras. En consecuencia, la Subdirección de IDT planteó modificaciones en el proceso de entrega y aseguramiento de la calidad de los desarrollos, los cuales están siendo apropiados por la Subdirección de negocios con el fin de asegurar el funcionamiento correcto de estas herramientas.

b. Derivados del Papel

A partir del segundo semestre de 2021, el Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019 para la adquisición de Productos Derivados del Papel, Cartón y Corrugados, se vio afectado en su cadena de producción a raíz de hechos externos, imprevisibles y ajenos a la voluntad de las partes, los cuales generaron el desabastecimiento de materia prima a nivel mundial y el incremento de los costos de producción en más de un 60%.

Lo anterior, fue reportado y acreditado por parte de los diferentes proveedores del Acuerdo Marco y por parte de los principales fabricantes de productos derivados del papel, cartón y corrugados, mediante oficios remitidos a la ANCP-CCE a partir del 10 de septiembre de 2021, donde manifestaban entre otras razones: [i] la recuperación de la demanda continua desde los mínimos pandémicos; [ii] la disrupción en la oferta acumulada; [iii] los niveles de inventarios mixtos y la ralentización de los pedidos en China; [iv] el aumento del costo de materias primas; [v] la variación en la TRM; [vi] el cese de actividades en las plantas de producción; y [vii] el impacto del tercer pico de la pandemia del COVID-19.

Por otra parte, asuntos internos del país también interfirieron con el normal desarrollo del Acuerdo Marco, ya que los proveedores señalaron que las manifestaciones sociales generadas en el marco del paro nacional entre abril y junio de 2021, afectaron la movilidad de los principales corredores viales del país, especialmente en el Valle del Cauca, donde están ubicados los principales fabricantes de los productos que se comercializan por medio



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022



del Acuerdo Marco de Papel, Cartón y Corrugados en Colombia, que son SMURFIT KAPPA - CARTON Colombia Y Carvajal, Pulpa y Papel S.A..

Considerando los motivos antes expuestos por parte de los proveedores y en aras de auscultar a profundidad el contexto y verificar el grado de certeza la situación descrita por los proveedores, la ANCP-CCE desarrolló una mesa técnica de trabajo con los fabricantes de los principales insumos del material objeto del Acuerdo Marco el 01 de diciembre de 2021.

Posteriormente, y con el objeto de analizar lo expuesto por los fabricantes y proveedores en mesa de trabajo del 01 de diciembre de 2021, la ANCP-CCE llevó a cabo el 15 de diciembre de 2021 una mesa de trabajo con el equipo de administración del Acuerdo Marco, producto de la cual fue posible establecer la plena veracidad de las situaciones descritas por los proveedores en cuanto a los hechos sobrevinientes a la suscripción del instrumento, y se confirmaron en orden lógico las consecuencias técnicas, operativas y económicas que de ello se deriva.

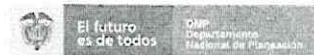
Con fundamento en todo lo anterior, la ANCP-CCE adoptó la decisión de suspender de manera temporal el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Productos Derivados del Papel, Cartón y Corrugados a partir del 20 de enero de 2022 hasta el 5 de julio de la misma vigencia.

En consecuencia, y con el fin de velar por la adecuada ejecución de las órdenes de compra colocadas con anterioridad a la suspensión del Acuerdo Marco, La ANCP-CCE ha adelantado mesas de trabajo con los proveedores y las entidades compradoras los días 10, 21, 23 y 24 de febrero del presente año en las cuales las partes han llegado a acuerdos encaminados a ejecutar y cumplir adecuadamente las órdenes de compra que aún se encuentran en trámite.

c. Dotación Escolar

El Acuerdo Marco de Dotación Escolar, el cual tiene el número CCE-912-1-AMP-2019, inició su operación el 8 de octubre de 2019 y tiene vigencia hasta el año 2022. Dicho Acuerdo Marco incluye en su catálogo los siguientes bienes: (i) Mobiliario Escolar; (ii) Mobiliario de Cocina; (iii) Residencias Escolares; (iv) Menaje, utensilios y equipos de cocina; (v) Mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción; y (vi) Mobiliario SED. De esta manera, el Acuerdo Marco fue estructurado con base en las necesidades de las entidades educativas.

El principal inconveniente presentado a lo largo de la ejecución del Acuerdo Marco corresponde a las variaciones de precios de los insumos principales como: (i) el precio de la lámina cold rolled; (ii) el precio del plástico; o (iii) el precio de la madera, materiales que pertenecen al sector mobiliario, así como la variación del dólar, aumento de precios consecuencia de la pandemia, aumento en los costos de transporte internacional marítimo



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 25 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

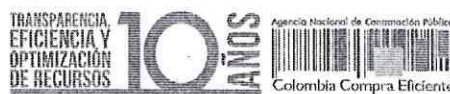


www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



por falta de mercancías a transportar, y por último el paro nacional desarrollado en el año 2021.

Por lo anterior, la Subdirección de Negocios de la ANCP-CCE evaluó las facturas allegadas por los proveedores de los insumos anteriormente señalados con una vigencia de hasta seis meses, en las que evidenció el incremento del precio de los insumos y, por lo cual, la Agencia procedió a realizar la actualización de precios del catálogo tal y como lo señala la Clausula 9 numeral 9.1 literal b de la minuta.

Actualmente, y como resultado de la gestión realizada por la ANCP-CCE, fue notificado desde el ministerio del Acuerdo Marco a las entidades compradoras, así como a los demás proveedores de la decisión de modificación de precios del catálogo. Cabe mencionar que dicho aumento fue realizado para los proveedores solicitantes, quienes allegaron los insumos requeridos para tal fin.

d. Material Pedagógico

El Acuerdo Marco de Material Pedagógico tiene el número CCE-166-AMP-2021, inició su operación en julio de 2021; este incluye en el catálogo 407 elementos agrupados en 17 segmentos, los cuales fueron identificados y trabajados en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional. Las fichas técnicas para cada uno de los elementos incluidos en el catálogo del Acuerdo Marco fueron identificadas y construidas desde las necesidades de política pública de educación.

Una vez iniciada la colocación de las primeras órdenes de compra, la ANCP-CCE evidenció una dispersión en los precios de algunos elementos, por lo cual desde la ANCP-CCE y el Ministerio de Educación Nacional, se llevaron a cabo unas mesas de trabajo con los proveedores con mayor dispersión en los precios del catálogo con el fin de dar solución a tal situación.

Como resultado de dichas mesas de trabajo, los proveedores solicitaron a la ANCP-CCE la suspensión de los segmentos adjudicados donde uno o varios elementos tenían una diferencia considerable que podría impedir mantener los precios ofertados en el catálogo de precios del Acuerdo Marco, lo cual fundamentaron en la imposibilidad de mantener los precios ofertados de los elementos identificados, toda vez que esto podría repercutir negativamente en la capacidad financiera y organizacional para la operación de las futuras órdenes de compra que pudieran ser adjudicadas.

Finalmente, como resultado de las comunicaciones remitidas a la ANCP-CCE y de acuerdo con los análisis realizados a las solicitudes de los 8 proveedores, actualmente esta Unidad



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022



Administrativa se encuentra realizando la actualización del catálogo de precios y el simulador del Acuerdo Marco con el fin de realizar las exclusiones respectivas.

e. Dotaciones de vestuario

El Acuerdo Marco de Dotación Vestuario de Calle III -CCE-967-AMP-2019, es una herramienta que permite la adquisición de prendas de vestir y calzado para dar cumplimiento con la Ley 70 de 1988, la cual indica que “las Entidades Estatales deberán hacer entrega a los trabajadores permanentes, cada 4 meses al año de un par de zapatos y un vestido de trabajo”, y a la Ley 1861 de 2017, que establece que “las fuerzas militares deberán entregar al personal relacionado en dicha norma una dotación de vestido civil equivalente a un SMMLV al momento de su licenciamiento”. Este Acuerdo Marco tiene una vigencia de tres años, desde el 19 de diciembre del 2019 al 19 de diciembre del 2022.

En el transcurso de su ejecución, el Acuerdo Marco ha presentado falencias tales como: (i) insatisfacción por parte de las entidades compradoras con las prendas de vestir; y (ii) retrasos en los tiempos de entrega de los bienes. A raíz de lo anterior, la ANCP-CCE, ha realizado mesas de trabajo con entidades y sus respectivos sindicatos, donde ha podido identificar que las quejas manifestadas en un 80% se deben a la inclinación de gustos y/o preferencias en prendas que tienen los funcionarios de cada entidad, evidenciando que no son por temas referentes a la calidad textil. Por otro lado, el 20% restante de las quejas, se derivan de las fallas por parte del proveedor.

Con base en lo anterior, el equipo del Acuerdo Marco programa mesas de trabajo con la entidad compradora y el proveedor adjudicado en la orden compra, con la finalidad de encontrar una solución basada en los lineamientos mencionados en la minuta y en los documentos del Acuerdo Marco para lograr satisfacer las necesidades de ambas partes.

Adicionalmente, en el Acuerdo Marco en mención ha logrado identificar casuísticas que afectan los gustos de los funcionarios de algunas entidades compradoras y más específicamente al gremio sindical, donde ha manifestado en reiteradas ocasiones que “se requieren bonos en tiendas reconocidas a nivel nacional, donde cada funcionario pueda ir a reclamar las prendas que desea”. Sin embargo, es importante resaltar que los Acuerdo Marco se basan en bienes con características técnicas uniformes para todas las entidades. Por lo tanto, satisfacer los gustos y requerimientos específicos que tienen los gremios sindicales con quien La ANCP-CCE ha realizado mesas de trabajo como por ejemplo el sindicato del SENA en abril del 2021, Instituto Geográfico Agustín Codazzi en mayo de 2021, Unidad Nacional de Protección en julio de 2021, el Ministerio de Trabajo en diciembre de 2021, entre otras.



Colombia Compra Eficiente

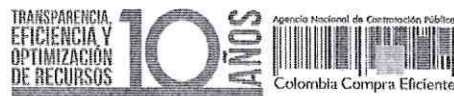
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



f. Vehículos III

El Acuerdo Marco de Vehículos III, CCE-163-III-AMP-2020 cuyo objeto es "la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y accesorios", contempla bienes que en su mayoría son producidos en el exterior. Dada la pandemia, hubo un desabastecimiento en la fabricación y distribución por parte de los fabricantes de vehículos, razón por la cual esta Unidad Administrativa permitió a los proveedores, mediante el comunicado del 06 de noviembre de 2020, que en los eventos de cotización a los cuales no tuvieran la disposición inmediata o pronta de los bienes a entregar dentro de los tiempos establecidos en el Acuerdo, el proveedor podría no cotizar siempre y cuando adjuntará al evento una carta firmada por el representante legal, donde confirmara el desabastecimiento total o parcial de los vehículos solicitados por la Entidad Compradora.

A la fecha se encuentra vigente el procedimiento anteriormente indicado, dado que no se ha normalizado la fabricación y distribución de los vehículos.

g. Mantenimiento de Vehículos y Venta de Autopartes

El Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes se firmó el 8 de enero de 2021 y tiene vigencia hasta el 2 de febrero de 2024; durante su ejecución se han generado inconvenientes en los eventos de cotización, proceso de evaluación, emisión de órdenes de compra y ejecución, debido a que el simulador dispuesto para este AM ha sido objeto de varias modificaciones y ajustes desde su habilitación por las recurrentes fallas presentadas.

El día 13 de diciembre del 2021, se envió comunicación a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico – IDT, informando las fallas e inconsistencias que estaba presentando la ejecución del simulador en sus diferentes etapas y advirtiendo que transcurridos nueve (9) meses, ya han sido implementadas veintitrés (23) versiones del simulador sin poder superar las falencias identificadas. En consecuencia, se informa que la Subdirección de Negocios procederá a desmontar la última versión simulador del minisitio.

El 5 de enero del 2022, la Subdirección de Negocios publicó dentro del minisitio del AMP un comunicado informando que se estima necesario la creación de un nuevo simulador Web, con la finalidad de corregir y evitar nuevos inconvenientes en los eventos creados bajo el amparo del Acuerdo Marco referido.

El 24 de febrero de la presente anualidad se emite nuevo comunicado informando que en la actualidad aún se siguen realizando las pruebas y actualizaciones al simulador y que las mismas terminarían posiblemente el próximo 07 de marzo de 2022.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

30 de abril del 2022



A la fecha continuamos realizando ajustes y pruebas al simulador sin obtener una solución de fondo que permita garantizar una interoperabilidad definitiva, y así evitar traumatismos y descontentos de las entidades compradoras y proveedores que hacen uso de este Acuerdo Marco de Precios.

h. Combustible de Aviación

EL Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación CCE-235-4-2020 actualmente cuenta con dos inconvenientes:

1. Las entregas en los puntos de difícil acceso, en donde el proveedor debe llegar a los Puntos de Tanqueo por vía aérea no se ha podido cumplir, debido a que, el único proveedor que está en la capacidad de ofrecer este servicio, con la empresa que tenía contradas dos avionetas, estas sufrieron accidentes con pérdidas humanas y materiales, lo que ocasionó que el proveedor sin transporte aéreo para poder llevar el combustible a dichos puntos.

El proveedor ha manifestado que puede contratar el transporte aéreo de combustible con otra empresa que cuenta con un permiso temporal de la Aerocivil para realizar esta operación, pero es necesario incrementar los márgenes de comercialización, ya que al proveedor, con esta nueva empresa se le incrementa el valor de la horas de vuelo y, por ende, no puede asumir este incremento, sin que se modifique el AMP, porque sus pérdidas serían muy altas y así no puede cumplir con sus obligaciones contractuales.

En este sentido, la ANCP-CCE ha realizado diferentes mesas de trabajo para conocer la posición tanto de las entidades compradoras [Ejército Nacional y Fuerza Aérea Colombiana] como del proveedor [Combustibles y Transportes Hernández]; las conclusiones en estas reuniones han sido siempre relacionadas con ajustar los precios de los márgenes de comercialización de las órdenes de compra colocadas después del siniestro de las dos aeronaves. Tanto el Ejército como la FAC, manifestaron que ellos ajustan los márgenes siempre y cuando desde el Ministerio de Defensa Nacional les aprueben una transacción en la cual quede plasmado dicho ajuste retroactivo, y que autoricen incrementar sus presupuestos hacia el futuro, y así, subir también el margen de comercialización con base en las tarifas de horas de vuelo que cobraría la empresa que hoy puede prestar el servicio.

2. El segundo problema presentado es la falta de liquidez del proveedor Energizar, el cual ha venido presentando de manera frecuente incumplimientos en la entrega del combustible a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



La ANCP-CCE ha enviado cartas y realizado reuniones con este proveedor, incluso solicitó la cesión de derechos económicos para realizar un factoring y se le ha dado apoyo con este tema, pero a la fecha el proveedor sigue incumpliendo. En la última reunión sostenida con el proveedor fue definido que este, va a ceder una orden de compra que tiene con el Ejército Nacional de manera parcial y se comprometió a cumplir con los puntos restantes de esa orden de compra. La mencionada cesión se realizó de manera parcial por parte de Energizar a CTH sobre los puntos que este último aceptó.

Adicional a lo anteriormente expuesto, es importante resaltar que, se encuentra en proceso de modificación la Circular Externa 004 -2021, respecto de la periodicidad del boletín de precios de las transacciones de cada Acuerdo Marco de Precios.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022

2.4. Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico [SIDT] tiene como objetivo principal “Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP] o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia”, lo anterior teniendo en cuenta que el SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.

El modelo de Gobierno TI contempla una estructura funcional que le permite organizar los recursos y ejecutar correctamente la Estrategia y administrar y mantener los sistemas de información para que soporten eficazmente los procesos de compra pública y de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta las responsabilidades de la Subdirección de IDT se han definido 5 grupos funcionales que permitirán ejecutar la Estrategia de TI de forma exitosa, estos son: [i] planeación de TI, [ii] sistemas de información, [iii] infraestructura de TI y seguridad de la información, [iv] operaciones de plataformas y [v] uso y apropiación.

Por otra parte, dentro del mapa de procesos de la Entidad la SIDT cuenta con dos procesos:

Operaciones SECOP: Tiene como responsabilidad formar y orientar a los usuarios del sistema de compra pública en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por Colombia Compra Eficiente, mediante el soporte técnico y funcional que permita generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

Gestión de Tecnologías de la Información: Este proceso es responsable de generar directrices y lineamientos relacionadas con la gestión de TI de la Agencia, con base en las políticas dadas por el Gobierno Nacional, con el fin de atender las necesidades de la entidad y que soporte el cumplimiento de la estrategia y prioridades de Colombia Compra Eficiente, para lograr las metas institucionales; todo lo anterior basado en soluciones tecnológicas que contemplen componentes de Gobierno y Estrategia de TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación.

2.4.1. Principales Logros

A continuación, se enuncian los principales logros de la Subdirección de IDT, en cada uno de sus grupos estructurales:

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



2.4.1.1. Planeación de TI

Desde el grupo de Planeación de TI de la Subdirección de IDT, durante el periodo informado se trabajó en la mejora interna del proceso de PQRSD, como resultado se apropió la herramienta Confluence como repositorio documental de proformas y se emitieron unos lineamientos con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta y dar claridad en la gestión e involucrados en el proceso.

Desde el frente de procesos se adjudicaron a través de la Tienda Virtual dos de los procesos más importante en su valor para la Subdirección que son la contratación de Nube Pública de Oracle para la plataforma de SECOP I y demás aplicaciones de apoyo a la gestión y la Nube Pública de Azure donde se aloja la plataforma SECOP II. Así mismo, se realizó el documento de anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, en el cual se estimaron las necesidades de bienes y servicios de la Subdirección para el siguiente año.

En cuanto al frente de gestión documental, se realizaron las transferencias documentales de los cinco grupos internos de trabajo para la vigencia 2021, y se establecieron a través de varias reuniones con Secretaría General y el grupo de Gestión documental de la Agencia las TRD que estarán vigentes desde el presente año.

En el marco de la gestión de proyectos, se vienen ejecutando se vienen ejecutando 8 proyectos, entre los avances más significativos se encuentra el proyecto Elearning que pondrá a disposición de los usuarios de compra pública el primer curso de Abastecimiento Estratégico, generado en conjunto con la Subdirección de EMAE. En el marco del proyecto de Política Digital se entregó el primer informe de avance al primer trimestre que permite evidenciar el cumplimiento de esta en la Entidad. Se dio inicio al proyecto de Assessment de seguridad, el cual en conjunto con el MINTIC pretende realizar un análisis de vulnerabilidades a los sistemas de compra pública y demás aplicaciones con las que cuenta la Agencia.

2.4.1.2. Sistemas de Información

a. Gestión de Requerimientos

Durante el periodo informado se realizó la primera versión de diagrama de flujo del proceso de gestión de requerimientos para centralizar las necesidades de los usuarios, de igual forma, se creó un formulario web y guía con el objeto de tener los insumos necesarios para la conceptualización de los mismos.

Se realizó la definición de prioridades sobre los requerimientos de la Subdirección de Estudios de Mercadeo y Abastecimiento Estratégico - EMAE para apoyarlos en la recopilación de información que sea insumo para el análisis en la estrategia de la Subdirección de EMAE.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022



Así mismo, se apoyó en la definición de requerimientos de SECOP I – Pequeños productores, y se ejecutaron reuniones de entendimiento con el Departamento Nacional de Planeación - DNP donde se definió la información de acuerdo al Decreto 248 de 2021. Las entidades deben dar respuesta a dos preguntas relacionadas con la contratación de alimentos con pequeños productores.

En cuanto a la definición de requerimientos para el proyecto de Ley de Emprendimiento - NUMERALES 7 Y 8 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2069, se realizaron reuniones de entendimiento con las Subdirecciones de IDT, EMAE y Contratación ANCP – CCE, se construyeron las historias de usuarios en Jira para Desarrollo IDT. La herramienta permitirá a las entidades reportar cuáles de sus proveedores del año anterior corresponden a Mipymes.

Para la definición de requerimientos de SECOP II – Accesibilidad, se ejecutaron reuniones de entendimiento con el Instituto Nacional de Ciegos INCI para contemplar los ajustes de accesibilidad de acuerdo con la solicitud por el INCI para dar cumplimiento a la resolución 1519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020.

Para el levantamiento de los requerimientos de SECOP I – Login sin duplicidad, los principales avances fueron la creación de historias de usuario de acuerdo a un hallazgo reportado por la Contraloría General de la Republica para no crear usuarios con espacios antes o después del nombre minimizando la duplicidad de usuarios creados en SECOP I. Así mismo, se trabajo en la definición de requerimientos de SECOP I – Sentencia T – 302, Mipymes y Sostenibilidad, se realizaron reuniones de entendimiento con la Subdirección de EMAE para la creación de la historio de usuario en donde se incluyó información a ser reportada por las entidades de acuerdo con los items de la Sentecia T-302, Mipymes y Sostenibilidad.

b. Gestión de Cambios y calidad

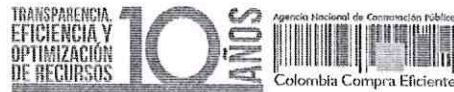
Desde el frente de gestión de cambios y calidad se realizó la consolidación de los cambios que afectan los ambientes de producción de los sistemas de información y definición del ciclo a seguir desde el requerimiento, desarrollo, pruebas de aceptación, pruebas no funcionales hasta la capacitación y lanzamiento a usuarios externos e internos.

Se realizó la definición y socialización a usuarios de áreas internas solicitantes del requerimiento para participar en las pruebas de aceptación y visto bueno de paso a producción. A partir de este flujo se realizan las pruebas funcionales para: SECOP II-Release 22.1 y SECOP I con el alcance pequeños productores. Nuevas aplicaciones in-house: Ley de emprendimiento, Simuladores Web y para usuarios internos de la agencia la nueva versión de GLPI para radicación y trámite de solicitudes técnicas y/o operativas.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



c. Aplicaciones

SECOP II

Se realizó el despliegue en producción del Release 22.1 [26 de marzo] con el siguiente alcance:

- a. CR225 – Ley de emprendimiento, ajustes en Mínima Cuantía.

Actualización funcional de la modalidad de contratación Mínima Cuantía de acuerdo con el proyecto de Decreto que reglamenta la Ley 2069 de 2020.

- b. CR223 – Indicadores Pequeños productores.

SECOP II ahora puede reflejar el cumplimiento del Decreto 248 de 2021 que promueve la participación de pequeños productores agropecuarios, mediante una nueva funcionalidad para identificar el cumplimiento del Decreto. Esta funcionalidad se encuentra disponible en el proceso y el contrato

d. Arquitectura de Información y Datos

En datos abiertos se realizó la construcción de un nuevo conjunto de datos de SECOP I, con mejoras en los atributos de calidad del dato y asegurando un registro único por adjudicación; y la construcción de conjunto de datos multas y sanciones de SECOP I de acuerdo con requerimientos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

Corrección de incidentes presentados con entidades de datos asociadas a los de la plataforma SECOP I, para corrección de adjudicaciones duplicadas.

Análisis y retroalimentación al proveedor Vortal respecto a las Mejoras que este proveedor definió en el plan de trabajo enmarcado en "TOP 50" (Mejora de las transacciones)

Definir el plan de trabajo referente a la mejora del Gobierno del dato en Metadata, Diccionarios, Integración de datos y Seguridad, con el fin de tener insumos para información, prospectiva y estudios que se requieran como parte de la misión de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por último, se generó la versión 13 del informe de Despliegue para de uso y apropiación pueda hacer seguimiento al cumplimiento de metas.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022



e. Proyecto Estampilla

Se estructuraron las piezas de comunicaciones en articulación con la AND y el área de comunicaciones de la ANCP-CCE, para iniciar la campaña de expectativa, así mismo se llevaron a cabo las reuniones con la Federación Nacional de Departamentos, Asocapitales y la Federación Colombiana de Municipios para articular la comunicación de gestión del cambio hacia las entidades de gestión del cambio.

Semanalmente se llevan mesas de trabajo para el seguimiento del cronograma y revisión de avances por cada uno de los frentes: arquitectura, historias de usuario y gestión del cambio.

Se realizaron mesas de trabajo con las entidades territoriales para afinar el flujo de procedimiento de estampilla con el objetivo de construir el “User Story Mapping” y así ir ajustando el desarrollo.

El equipo de base de datos realizó intervención en el proyecto de Estampilla, revisando aplicación de mejores prácticas de diseño y codificación en base de datos, participando de las sesiones y entregando un listado de acciones a desarrollar para mitigar riesgos en la operación de la plataforma, todo desde la perspectiva del dato.

2.4.1.3. Uso y apropiación

El grupo de Uso y Apropiación tiene por objetivo generar capacidades a nivel interno de las Entidades Estatales del Orden Nacional y Territorial para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, así como de los diferentes Partícipes de la Compra Pública [Proveedores, Órganos de Control, Ciudadanía en General] promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

Por su parte, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011, la ANCP - CCE tiene la competencia de impartir capacitaciones en materia de contratación pública electrónica a los Partícipes del Sistema de Compra Pública.

En cumplimiento de esta función desde el grupo de Uso y Apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico atendemos las solicitudes, dudas, inquietudes

⁴ Decreto Ley 4170 de 2011: «Artículo 12: Funciones de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico las siguientes:

[...]

»9. Realizar las capacitaciones en materia de contratación pública electrónica con el apoyo de las demás dependencias y entidades pertinentes.

[...]».



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 25 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

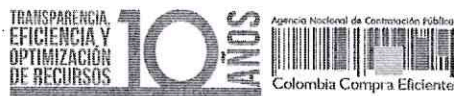
www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



sobre el funcionamiento de la plataforma transaccional SECOP II, así como la coordinación de diferentes espacios de capacitación.

Asimismo, el numeral 8 del artículo 3 del mismo Decreto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene entre sus funciones desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP]⁵. De igual manera, de acuerdo con el numeral 5 del mismo artículo, la ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

Así las cosas, en el marco de las competencias otorgadas por el Decreto Ley 4170 de 2011, el pasado 17 de marzo de 2022, la ANCP-CCE expidió la Circular Externa No. 002 de 2022⁶ por medio de la cual se establecen instrucciones sobre la obligatoriedad del SECOP II para la vigencia del 2022 a: i). las Entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración pública y ii). las Alcaldías Municipales [Administración central y descentralizada], Órganos de control, Órganos autónomos e independientes y en general otras Entidades que están sometidas al Estatuto General de Contratación enlistadas en el Anexo No. 1 de esta Circular Externa.

Lo anterior aplica, de acuerdo con las siguientes fechas de ingreso: 18 de julio de 2022 para las entidades con régimen especial de contratación-Ley 2195 de 2022-, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre de 2022 para las demás entidades a quienes se dirige la Circular y están incluidas en el Anexo de la misma. No obstante, a pesar de dicha obligatoriedad, siguen exceptuados de la medida las Asociaciones Público - Privadas -APP-, los contratos donde existan más de dos partes y los concursos de arquitectura los cuales se publican a través del SECOP I.

Las Entidades Estatales que no se encuentran vinculadas en el Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 1 de 2019, en el Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 001 de 2021, ni en el Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 002 de 2022 actualmente no están obligadas a utilizar la plataforma SECOP II para gestionar y publicar en línea sus procesos de contratación, por tanto, pueden seguir gestionando los procesos de contratación a través del SECOP I. Por esa razón, los únicos procesos que deberán adelantar estas entidades a través del SECOP II son los derivados del Decreto 092 de 2017.

⁵ El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I [publicidad de los procesos contractuales]; SECOP II [contratación transaccional en línea] y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC- [permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda].

⁶ Circular Externa No. 002 de 2022 del 17 de marzo de 2022
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_002_2022.pdf



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

30 de abril del 2022



De esta manera, la obligatoriedad del uso de SECOP II por parte de las Entidades Estatales es un proceso gradual y coordinado que implica la formación para el uso de la herramienta y el alistamiento de la infraestructura tecnológica.

Actualmente 838 entidades estatales se encuentran con obligatoriedad en el uso del SECOP II, relacionadas de la siguiente manera:

Circulares Externas 2022

Circular Externa del 2022: 300 entidades [Aldaldías Municipales [Administración central y descentralizada], Órganos de control, Órganos autónomos e independientes y en general otras Entidades que están sometidas al Estatuto General de Contratación]

Ley 2195 de 2022: Adición a través del Art. 53. de los incisos 2º y 3º al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Período de transición al SECOP II de 6 meses [18 de julio de 2022] para las Entidades con Régimen Exceptuado.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, desde el grupo de Uso y Apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico durante los meses de marzo y abril, y en cumplimiento de las metas estratégicas ha venido ejecutando las siguientes actividades orientadas a la promoción de las capacidades de la compra pública, así como, a la implementación y fortalecimiento del SECOP II:

Estrategia de despliegue y formación

a. Capacitaciones a los Partícipes del Sistema de Compra Pública

Durante los meses de marzo y abril hemos ejecutado un total de 81 capacitaciones generalizadas dirigidas a los Partícipes del Sistema de Compra Pública, llegando a 2.464 usuarios capacitados.

Tabla 9. Avance Capacitaciones Partícipes del Sistema de Compra Pública

Vigencia	Público	No. de sesiones ejecutadas	Usuarios capacitados
2022 [Mar-Abr]	Entidades Estatales	55	1.692
	Proveedores	20	589
	Otros Públicos	6	183
Total		81	2.464

b. Acompañamiento Entidades Estatales

Durante los meses de marzo y abril hemos ejecutado 17 programas de acompañamiento dirigido a entidades estatales llegando a un total de 677 usuarios capacitados en 32 sesiones de capacitación.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 25 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Tabla 10. Acompañamientos personalizados a entidades.

Período	Entidades acompañadas	Funcionarios capacitados	Sesiones de capacitación
2022 [Mar-Abr]	17	677	32

c. Formación de Formadores Entidades Estatales

Durante los meses de marzo y abril ejecutamos un programa de formación de formadores dirigido a la Alcaldía de Fonseca – La Guajira con una participación de 15 colaboradores.

d. Talleres

Durante los meses de marzo y abril hemos ejecutado un total de 20 talleres dirigidos a los partícipes del Sistema de Compra Pública, llegando a 720 usuarios capacitados

Imagen 3. Avance Talleres marzo-abril 2022

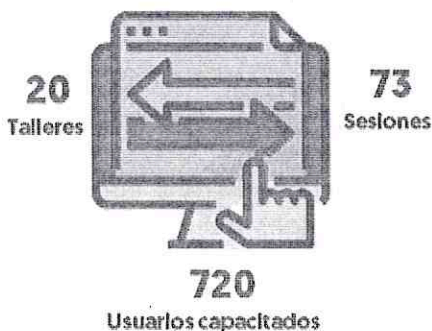


Tabla 11. Talleres Partícipes del Sistema de Compra Pública.

Período	Público	Talleres Ejecutados	Funcionarios capacitados	Sesiones de capacitación
2022 [Mar-Abr]	Entidades	16	566	57
	Proveedores	4	154	16
Total		20	720	73

e. Eventos Cámara de Comercio de Bogotá

Durante los meses de marzo y abril hemos ejecutado un total de 5 eventos de capacitación con la Cámara de Comercio de Bogotá, llegando a 551 usuarios capacitados.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Tabla 12. Avance Capacitaciones Cámara de Comercio de Bogotá

Vigencia	No. de eventos	Usuarios capacitados
2022 [Mar-Abr]	5	551

Eventos Entidades Estatales

Durante los meses de marzo y abril hemos ejecutado un evento de capacitación con la Veeduría Distrital, llegando a 40 usuarios capacitados.

Eventos Entidades Estatales de Régimen Especial en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022

Durante los meses de marzo y abril hemos ejecutado un total de 4 eventos de capacitación para Entidades de Régimen Especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, así como el plan de capacitación relacionado en la Circular Eterna No. 002 de 2022, llegando a 339 usuarios capacitados.

Tabla 13. Avance Eventos Entidades Régimen Especial

Vigencia	No. de eventos	Usuarios capacitados
2022 [Mar-Abr]	4	339

E-learning como componente de la estrategia de formación

El Modelo de formación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente responde a los objetivos organizacionales referentes a la capacitación que requieren las Entidades Estatales sobre los servicios y productos que la ANCP-CCE dispone como parte de la realización de su misión institucional, en concordancia, la Agencia implementó un modelo pedagógico que se fundamentó en el constructivismo y el aprendizaje autónomo. Este enfoque permite que los participantes de los procesos formativos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar sus competencias y, en el caso específico de las Entidades Estatales, disponer de funcionarios con el conocimiento y dominio funcional necesarios [cualificados] para el buen uso de las herramientas que administra Colombia Compra Eficiente.

El curso virtual de formación del SECOP II está basado en un LMS - Learning Management System (Sistema de Gestión del Aprendizaje), provee una curva de aprendizaje óptima mediante la inclusión de elementos de gamificación, a fin de lograr que los usuarios completen ciertos niveles de conocimiento [6 módulos] y pueda desarrollar las capacidades necesarias para el uso óptimo de la plataforma SECOP II.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

A continuación, se relacionan los módulos del curso:

Módulos	Nombre del Módulo
Módulo 1	Introducción y Registro
Módulo 2	Configuración de usuario y cuenta
Módulo 3	Plan Anual de Adquisiciones
Módulo 4	Creación del Proceso
Módulo 5	Selección y Adjudicación
Módulo 6	Gestión Contractual

Durante los meses de marzo y abril hemos atendido a 19 entidades estatales mediante este modelo virtual de aprendizaje con la participación de 711 colaboradores [funcionarios-contratistas].

Imagen 4. Avance Capacitaciones E-learning

19 entidades
formadas en la
herramienta
eLearning
mediante el
curso SECOP II
marzo-abril



Acumulado 22
entidades Meta
100 entidades
2022

Dentro de los logros alcanzados durante los meses de marzo y abril se encuentra la gestión correspondiente a las guías sobre el uso del SECOP II. Este material ya se encuentra debidamente actualizado con las buenas prácticas oficiales de uso técnico de la plataforma, adicionalmente, fue estandarizado, formalizado y publicado en el Portal Web.

Asimismo, tuvimos participación en el espacio de diálogo World Coffee de la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el cual se expuso a la ciudadanía en general los logros obtenidos durante el período de Gobierno.

2.4.1.4. Operación de Plataformas

- Generación de la nueva orden de compra para la prestación de los servicios de BPO [OC 85929].

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

La ANCP-CCE debe contar con los mecanismos necesarios para dar trámite y soporte a los requerimientos de los partícipes de la compra pública sobre las plataformas de compra pública, por lo cual se ofrece este servicio a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios BPO II con el propósito de: i. Ofrecer un único punto de contacto; ii. Atender, hacer seguimiento y solucionar de manera eficaz los requerimientos e incidentes; iii. Disponer de los siguientes canales de atención: canal telefónico, chat y formularios web.

Dado lo anterior la SIDT el 3 de marzo de 2022 inicio la ejecución de la orden de compra Nro. 85929 con el Proveedor Outsourcing Servicios Informáticos S.A.S por medio del cual se dio continuidad a la prestación del servicio de la Mesa de Servicio de la ANCP-CCE y se gestionan todos los requerimientos, solicitudes e incidentes generados por los partícipes del Sistema de Compra Pública.

b. Propuesta de modelo operativo de la Mesa de Servicio (Especializado por Canales).

De acuerdo con la entrada en Operación de la nueva orden de compra, desde la SIDT en cabeza del grupo de Operación de Plataforma se replanteó el modelo de atención de la mesa de servicio, propendiendo por llevar el modelo hacia la especialización de asesores por plataforma y un servicio multicanal, con el cual se pretende mejorar la satisfacción de nuestros usuarios.



Aunado a lo anterior se inicio el proceso de refuerzo por plataforma a cargo del equipo de soporte del Nivel II:

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

TEMA	RESPONSABLE	DURACIÓN	META	FECHA
¿Qué es Colombia Compra y cuál es su importancia? División del ejecutivo [Entidades Estatales [adscritas - vinculadas], Empresas Públicas [EICE, SEM, ESE], otros organismos [CAR, Banco de la República, ESALES]] ¿Cuál es la importancia del asesor de nuestra campaña?	Catalina Garcia / Alejandra Vivas	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	4/04/2022 5/04/2022 Jornada Tarde
Módulo de Subasta	Juan David Ocampo/Maria Camila Ayala	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	6/04/2022 08/04/2022 Jornada Tarde
Flujos de aprobación	Juan David Ocampo/Maria Camila Ayala	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	18/04/2022 19/04/2022 Jornada Tarde
Garantías	Juan David Ocampo/Maria Camila Ayala	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	20/04/2022 21/04/2022 Jornada Tarde
Perfiles de usuarios	Juan David Ocampo/Maria Camila Ayala	30 minutos por cada sesión	Calificación general 90%	22/04/2022 Jornada Tarde
Adendas	Juan David Ocampo/Maria Camila Ayala	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	25/04/2022 26/04/2022 Jornada Tarde
Certificación Falla Particular	Juan David Ocampo/Maria Camila Ayala	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	27/04/2022 Jornada Tarde
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	Juan David Ocampo/Maria Camila Ayala	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	28/04/2022 29/04/2022 Jornada Tarde
Directorio SECOP	Juan David Ocampo/Maria Camila Ayala	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	2/05/2022 03/05/2022 Jornada Tarde
Conceptos Generales TVEC	Juan Ardila / Hernan Lozano	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	23/03/2022 24/03/2022 25/03/2022 30/03/2022 Jornada Tarde
Minisitio y funcionalidades TVEC	Juan Ardila / Hernan Lozano	2 horas por cada sesión	Calificación general 90%	05/05/2022 06/05/2022 Jornada Tarde



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

TEMA	RESPONSABLE	DURACIÓN	META	FECHA
Acciones case tracker [gestión de usuarios, modificaciones de órdenes de compra y publicación de documentos]	Juan Ardila / Hernan Lozano	2 horas por cada sesión	Calificación general 90%	10/05/2022 11/05/2022 Jornada Tarde
Refuerzo gestión de solicitudes e incidentes (Manuales e instructivos)	Juan Ardila / Hernan Lozano	1:30 horas por cada sesión	Calificación general 90%	12/05/2022 Jornada Tarde
Identificación de remisiones y faltas de competencia PQRSD	Catalina Garcia / Alejandra Vivas	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	7/04/2022 Jornada Tarde
Términos y condiciones SECOP II ¿Qué es lo nuevo?	Catalina Garcia / Alejandra Vivas	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	19/05/2022 23/05/2022 Jornada Tarde
Política de tratamiento de datos personales	Catalina Garcia / Alejandra Vivas	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	27/04/2022 Sesión Teams Jornada Mañana
Redacción y estructura de una respuesta	Catalina Garcia / Alejandra Vivas	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	26/05/2022 30/05/2022 Jornada Tarde
Tips atención al ciudadano	Catalina Garcia / Alejandra Vivas	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	31/05/2022 01/06/2022 Jornada Tarde
Generalidades de compra pública	Catalina Garcia / Alejandra Vivas	1:30 hora por cada sesión	Calificación general 90%	11/04/2022 12/04/2022 Jornada Mañana
Gestión de Problemas	Ethel Díaz	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	17/05/2022 18/05/2022 Jornada Tarde
Funcionalidades SECOBOT	Ethel Díaz	1 hora por cada sesión	Calificación general 90%	24/05/2022 25/05/2022 Jornada Tarde

c. *Actualización del modelo IVR – Respuesta de Voz Interactiva.*

Frente a la actualización del IVR se plantea un modelo por plataforma de fácil acceso y navegación para el usuario, cabe resaltar que este se encuentra en proceso de revisión,

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



aprobación, selección de voces para proceder con el desarrollo de este y puesta en Producción. Con este se pretende:

- Mejorar la experiencia del cliente. Facilitando la gestión ofreciéndole un servicio de calidad y reduciendo los tiempos de espera.
- Reducir el número de llamadas entrantes desatendidas. Ofreciendo directamente un menú interactivo con diferentes opciones.

d. *Auditoria de seguimiento de calidad a la Mesa de Servicio.*

Con la implementación de la nueva orden de compra 85929 al amparo del acuerdo marco de precios de servicios de Servicios de BPO II número CCE-025-AMP-2021 y en aras a mejorar la experiencia de los usuarios finales se ha venido trabajando en un proceso de auditoría y seguimiento al actual operador de la Mesa de servicio, incluyendo métricas que permiten cuantificar el rendimiento y proporcionan datos relevantes para la toma de decisiones acertadas. El proceso de auditoría incluye entre otras actividades:

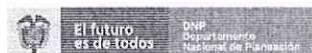
- Redefinición del modelo de calidad
- Actualización y mejora de la matriz de evaluación de calidad para los colaboradores de mesa de servicio
- Mesas de trabajo para la auditoría de error crítico de usuario final
- Mesas de trabajo para la auditoría de error crítico de negocio
- Intervención del proceso de calibración segmentado por cada una de las aplicaciones de compra pública que soporta la ANCP-CCE

e. *Actualización de Protocolos de Atención.*

Con el propósito de estandarizar y mejorar la calidad en la prestación de los servicios en cada uno de los niveles de soporte y con base en la mejora continua de la calidad en el servicio a los usuarios finales de la ANCP- CCCE, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, ha optado por elaborar y actualizar los protocolos de servicio de cada uno de los canales a través de los cuales los participantes de la compra pública se comunican. Lo anterior, con el fin de proveer herramientas que contribuyan a mejorar la gestión que realiza el personal y que se constituyen en una guía de actuación ante aquellas situaciones difíciles, donde el asesor se pone a prueba independientemente del canal que tiene a cargo para su gestión.

f. *Seguimiento a la implementación de nueva orden de compra.*

El seguimiento a la implementación inició de manera transversal a la generación de la orden de compra Nro. 85929, durante estas sesiones se adelantaron las siguientes actividades:



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

- Revisión del alcance de la orden de compra, es decir validación de todos los servicios contratados conjuntamente con el Proveedor Outsourcing Servicios Informáticos S.A.S.
- Se definió el cronograma de regreso gradual a sede de los asesores de mesa de servicio ya que por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional la industria del Call Center podía adelantar trabajo en casa.
- Sesiones con los diferentes grupos de trabajo Operación, Calidad, Formación, Estadística, Tecnología, Talento Humano y Customer Experience a fin de definir el modelo de Operación y las actividades a ejecutar desde cada frente.

g. Desimplementación orden de compra anterior.

Al finalizar una orden de compra de servicios BPO siempre se realiza el proceso de desimplementación, mediante esta actividad el Proveedor entregó la información generada durante la prestación de servicio y que va asociada a la ejecución y liquidación del contrato en este caso particular para la orden de compra Nro. 60482. La información entregada es la siguiente:

- Cinco carpetas principales denominadas: 1. Tecnología, 2. Calidad, 3. Formación, 4. Operación, 5. Estadística [Con un peso estimado de 146 GB].

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
1. Tecnología	18/03/2021	Norman Medina Parra	4 elementos	Compartido
2. Calidad	18/03/2021	Norman Medina Parra	2 elementos	Compartido
3. Formación	18/03/2021	Norman Medina Parra	4 elementos	Compartido
4. Operación	18/03/2021	Norman Medina Parra	2 elementos	Compartido
5. Estadística	18/03/2021	Norman Medina Parra	6 elementos	Compartido

- Tecnología: Informe de pruebas de seguridad, interacciones de chat y reporte tickets mesa se ayuda.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Mis archivos > Ejecución OC 65344 [CCE] > 1. Tecnología

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
1.1. Informe de los prueba...	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Ca	1 elemento	Compartido
1.2 Interacciones de Chat	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Ca	12 elementos	Compartido
1.3. Reporte tickets mesa de ayuda	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Ca	7 elementos	Compartido

- **Calidad:** Informes de calidad, informe de encuestas de satisfacción y grabación audios de llamadas.

Mis archivos > Ejecución OC 65344 [CCE] > 2. Calidad

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
2.1 Informes de Calidad	21/05/2021	Sandra Milena Sanchez Ca	2 elementos	Compartido
2.2 Informes de encuestas de satisfaccion ...	21/05/2021	Sandra Milena Sanchez Ca	2 elementos	Compartido
2.3 Grabación audios de llamadas	21/05/2021	Sandra Milena Sanchez Ca	2 elementos	Compartido

- **Formación:** Informes de formación y evaluación, bitácoras mensuales, evidencias PDA y novedades y capacitaciones.

Mis archivos > Ejecución OC 65344 [CCE] > 3. Formación

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
3.1. Informes de formación y evaluación de ...	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Ca	11 elementos	Compartido
3.2 Bitácoras mensuales	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Ca	10 elementos	Compartido
3.3 Evidencias PDA	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Ca	10 elementos	Compartido

- **Operación:** Informe de rotación agentes. Grabaciones remotas, reporte disponibilidad de tecnología y contratos y HV personal.



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Mis archivos > Ejecución OC 65344 [LCE] > 4. Operación #

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
4.1 Informe retación agendas	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Co	1 elemento	Compartido
4.2 Grabaciones remotas -COUMEN	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Co	2 elementos	Compartido
4.3 Reporte disponibilidad de tecnología	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Co	1 elemento	Compartido
4.4 Contratos y HW personal	27 de Enero	Sandra Milena Sanchez Co	2 elementos	Compartido

- Estadística: Informes mensuales, informes de chat, informes mensuales IVR, informes encuestas, informes GLPI e informes desempeño de canales.

Mis archivos > Ejecución OC 65344 [CCE] > 5. Estadística #

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
5.1. Informes mensuales (Estadística)	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Co	11 elementos	Compartido
5.2. Informes de chat	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Co	11 elementos	Compartido
5.3. Informes Mensuales IVR	24/05/2021	Sandra Milena Sanchez Co	11 elementos	Compartido

h. Nuevo esquema de pares por aplicación.

Alineado al nuevo modelo de atención en el Grupo de Operación de Plataformas, se creó una estrategia de atención por pares en el Nivel II enfocado en la gestión de solicitudes, incidentes, requerimientos y problemas para cada una de la Aplicaciones de Compra Pública soportadas por la ANCP-CCE. La distribución del equipo del segundo Nivel quedó de la siguiente manera:

- SECOP II: Juan David Ocampo y María Camila Ayala
- TVEC: Hernán Lozano y Juan Ardila
- SECOP I: Karen Vivas, Catalina Garcia y Ethel Díaz
- PQRSD: María Paz Villada y Catalina Garcia
- Gestión de Problemas: Ethel Díaz

i. Capacitación en el reléase 22.1 del SECOP II al equipo de operación de plataformas.

Como parte del nuevo modelo de atención y operación algunos de los integrantes del equipo de operación de plataformas, asistieron a la sesión de capacitación del reléase 22.1,

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



el cual consiste en la intervención de dos controles de cambio en la plataforma SECOP II. Dichos ajustes contemplan el siguiente alcance:

- Control de cambios CR223 –cumplimiento del Decreto 248 de 2021: Permitir que el SECOP II pueda reflejar el cumplimiento del Decreto 248 de 2021 que promueve la participación de pequeños productores agropecuarios, mediante una nueva funcionalidad para identificar el cumplimiento del Decreto el cual estará disponible en el proceso y el contrato
- Control de cambios CR225 - Mínima Cuantía de acuerdo con el proyecto de Decreto que reglamenta la Ley 2069 de 2020 y la actualización funcional de la modalidad de contratación Mínima Cuantía de acuerdo con el proyecto de Decreto que reglamenta la Ley 2069 de 2020.

Lo anterior, debido a que una vez estos controles de cambio se encuentren en producción, tanto el primer nivel y el segundo nivel de soporte, apoyarán a los usuarios finales en la solución de incidentes, requerimientos y solicitudes que se puedan generar con ocasión de los mismos.

j. Creación de instrumento -matriz de mejora continua-

Dentro del nuevo esquema del equipo de operación de plataformas se involucró la metodología de mejora continua, que viene de la mano del proceso de calidad y que propone una búsqueda permanente del cambio y de la continua evolución. En este sentido y atendiendo a que dicho proceso debe estar documentado y soportado se realizó la creación de una matriz de oportunidades de mejora, la cual ha diseñada como una herramienta para facilitar la toma de decisiones respecto a la elaboración de propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación o, en su caso, la actualización de objetivos del proceso de operación de plataformas.

Dicha herramienta contempla la identificación de las causas que provocan la problemática, la propuesta y planificación del plan de mejora, el seguimiento, las métricas y su correspondiente evaluación. Lo anterior, con el fin de proveer beneficios a la entidad como la mejora en la calidad de los productos y servicios, satisfacción del cliente, una adecuada comunicación entre los equipos internos y un mayor nivel productivo.

k. Revisión y actualización del árbol de categorización.

El clasificador de interacciones o árbol de categorización se constituye en una herramienta que todas las mesas de servicio o los puntos de contacto deben tener con el fin de aumentar la productividad y de contar con información fidedigna de los motivos por los cuales los usuarios finales tienen que acudir a nuestros servicios, pues los resultados de las llamadas



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



pueden condensarse en estadísticas muy valiosas para la gestión no solo de la mesa de servicio sino en general del negocio de la ANCP-CCE.

En este sentido y aunque la mesa de servicio cuenta con un árbol de decisión que le permite al asesor registrar las categorías y subcategorías relacionadas con la interacción del usuario final, una vez evaluada la herramienta se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

- El instrumento no permite identificar fácilmente la categoría por aplicación
- Existen categorías y subcategorías desactualizadas
- Existen categorías inexistentes de cara a la puesta en producción de nuevos productos y servicios
- La navegación a través de la herramienta no es la ideal.

Así las cosas, se inició un proceso de actualización y simplificación de la herramienta, incorporando un conjunto de instrucciones que se ejecutan de manera secuencial y que simplifican la labor del asesor, minimizando el tiempo en el que se ejecuta la labor y reduciendo el riesgo en la asignación de una categoría errada.

I. Socialización de los protocolos de atención por canales.

Una vez realizada la actualización de cada uno de los protocolos de atención por canales, se llevaron a cabo mesas de trabajo como sesiones colaborativas, tanto con el equipo de primer y segundo nivel, con el fin de poder identificar posibles mejoras en un modelo diferencial y especializado por plataformas.

En dichas sesiones se abordaron aspectos tales como:

- El simplificar el registro de datos de los usuarios que se han comunicado previamente con la Mesa de servicio de la ANCP-CCE
- Identificación de las interacciones que ha tenido el usuario final con la Mesa de servicio
- Generación de guiones para promover el uso de SECOBOT, como una herramienta de automatización robótica de procesos.
- Generación de guiones para informar al usuario final que recibirá una nueva encuesta de satisfacción cuando se comunica para consultar el estado de un caso previamente registrado.

Culminado este proceso colaborativo, se procedió con la generación de las versiones finales de los protocolos de atención por canales, los cuales fueron entregados a cada uno de los equipos.

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

30 de abril del 2022



m. Revisión y acompañamiento al proyecto de actualización de la herramienta de gestión del servicio GLPI.

En la actualidad la ANCP-CCE, cuenta con el software o herramienta de gestión del servicio denominada "GLPI" (Gestionnaire libre de parc informatique por su nombre en Francés), la cual es una solución de código abierto para la gestión de activos de TI y mesa de servicio, sin embargo, el software instalado cuenta con una serie de hallazgos reportados por los diferentes equipos de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (dentro de estos el equipo de operación de plataformas) que deben ser resueltos con el fin de mejorar la calidad de la aplicación, la seguridad, la trazabilidad, el escalamiento de la aplicación y sus principales vulnerabilidades.

Para adelantar este trabajo, el equipo de sistemas de información en conjunto con el área de planeación, han venido trabajando en un proyecto de migración a una versión actualizada del sistema, el cual ha requerido de la participación de los miembros del equipo de operación de plataformas, teniendo en cuenta que la mayor utilización de esta herramienta se da con ocasión de las interacciones recibidas por parte de la Mesa de servicio.

La participación en este proyecto incluye, entre otras actividades, el apoyo en el levantamiento y descripción de los requerimientos en torno a las plantillas de creación de casos, la aplicación de sets de pruebas y finalmente la aceptación de los cambios implementados en la plataforma, previo a su puesta en producción.

2.4.1.5. Infraestructura de TI y Seguridad de la información

Durante el periodo informado el grupo de infraestructura y seguridad de la información ha estado trabajando en la actualización del diagrama de red interna, ya que debido al crecimiento que ha presentado la entidad, se ha requerido la reorganización de la infraestructura interna, con el objetivo de implementar nuevos servicios para la optimización de la red interna, y para realizar un mejor seguimiento de los problemas o mejoras que puedan surgir dentro de la infraestructura tecnológica de la entidad. Esta actualización de los diagramas permite evidenciar los posibles puntos débiles para así solucionarlos con una mayor facilidad y así mantener los datos protegidos.

En lo relacionado con la gestión de la infraestructura para SECOP II, se trabajó en la mitigación de las fallas presentadas en el relay de correo, realizando una nueva parametrización con el servicio al Smart Host por error de transferencia segura por el protocolo TLS; por lo tanto, se procedió con el despliegue de las recomendaciones de protocolos seguros donde se mejoró los tiempos de respuesta. Así mismo, se trabajó en la implementación VPN – Red privada virtual- para gestionar la interoperabilidad entre MinSalud y SECOP II, a través de un diseño de un sistema de comunicación entre la nube de Azure con la nube de Oracle mediante una maquina pivote en on premise para las pruebas de consumo del servicio de



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Minsalud para interoperar entre la plataforma SECOPII y el servicio de validación de número de planillas subidas a la base de datos de Minsalud.

Referente a los apoyos realizados en la gestión de proyectos, para la implementación de la intranet se realizó la migración de la plataforma onpremise a nube publica con las buenas prácticas de seguridad con sus respectivos análisis de vulnerabilidades, esto permitió mitigar errores del sistema por fallas internas de la infraestructura y generar un sistema más robusto con sistema operativo actualizado y cumplimiento a nivel de políticas de backup.

En el proceso de migración del ChatBot a servicios en la nube publica de Azure se identificó que la URL estaba asociada a una URL propia de la nube donde no permitía generar una identificación a Colombia compra, por lo que se procedió a realizar una configuración de los DNS para asociar el ChatBot a la nomenclatura propia de la ANCP-CCE. En lo relacionado con el proyecto Elearning, se realizó el despliegue de un nuevo sistema de máquinas para la nueva plataforma de Moodle, con el fin de mitigar obsolescencia por Sistema operativo y versión del nuevo esquema de capacitación E-learning con la mitigación temprana de vulnerabilidades antes de salir a producción con apoyo del área de seguridad.

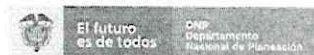
En el marco de proyecto de desmaterialización de estampillas se apoyó en el desarrollo del modelo arquitectónico de la solución, donde se identificaron los servicios necesarios en nube publica Azure para proceder con el despliegue de los mismo en la nube seleccionada para el ambiente de preproducción y también identificar los entregables en cada una de las fases. En la misma vía de mejoras arquitectónicas, se diseñó una nueva arquitectura para los simuladores web en nube publica de Oracle, con el objetivo de independizar los servicios que actualmente están implementados en un mismo sistema, por lo tanto, se procedió a realizar la creación de todo el nuevo sistema de máquinas que independizara las solicitudes de los entidades y proveedores de la solución.

Desde el frente de seguridad de la información se realiza la actualización de la Política de Seguridad y Privacidad de la información, donde se confirma el compromiso de la ANCP-CCE respecto a la implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de esta manera se da cumplimiento a las recomendaciones y lineamientos establecidos desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Así mismo, se trabajó en la actualización del inventario de activos de información.

2.4.2. Acciones pendientes hasta el 31 de julio de 2022

2.4.2.1. Planeación de TI

Desde el grupo de Planeación de TI de la Subdirección de IDT se tienen como principales objetivos para cierre a 31 de julio y en el marco de la gestión de proyectos, la puesta en



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



producción del sistema de información para Ley de emprendimiento, proyecto que se trabajo de forma conjunta con la Subdirección de EMAE y la Subdirección de Gestión Contractual. Finalizar con la entrega y puesta en operación del proyecto de Desmaterialización de Estampilla que se contrató con la Agencia Nacional Digital, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 2052 de 2020.

En el marco del proyecto Elearning se entregarán dos cursos, el de compras públicas sostenibles en conjunto con la Dirección General y el curso de Documentos Tipo que se realizará en conjunto con la Subdirección de Gestión Contractual. Para esta fecha se espera tener finalizado el proyecto de Migración a la nueva versión de GLPI, la cual permitirá mitigar vulnerabilidades y contar con nuevas funcionalidades para la gestión de incidentes y casos de soporte en la Entidad.

En cuanto al frente contractual, se realizará la estructuración del proceso de Gobierno de Datos cuyo objeto es: "*Realizar el diagnóstico, análisis, diseño, desarrollo e implementación del escenario de datos de la compra pública con el fin de avanzar de forma sistémica en el modelo integral de Gobierno de Datos de la Agencia*". En el frente jurídico se elaborará el protocolo de indisponibilidad de los simuladores web, para que las entidades estatales tengan lineamientos claros sobre como actuar ante posibles fallas del sistema, enmarcado en un proceso de estabilización y mejora de los simuladores.

Desde el frente de procesos, se trabajará en la definición y mejora continua de los procedimientos del grupo de Sistemas de Información para los temas de interoperabilidad, aseguramiento de calidad en los sistemas de información y levantamiento de requerimientos. Lo anterior permitirá asegurar un ciclo completo de calidad en los procesos de construcción de software que adelante la Subdirección de IDT.

2.4.2.2. Sistemas de información

a. Gestión de Requerimientos

Como principales objetivos a 31 de julio de 2022, desde el frente de requerimientos se socializará a la ANCP-CCE la gestión de requerimientos en la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, de tal forma, que lo conozca y aplique el proceso para la recepción, gestión y puesta en producción de los nuevos requerimientos que surjan de las aplicaciones implementadas in - house.

Se realizará Ingeniería inversa para el simulador del Acuerdos marco CCENEG-056-01-2021, Elementos para la Primera Infancia y Educación. Para esta actividad se deben revisar las grabaciones realizadas de las sesiones de entrega y entendimiento, realizar sesiones con los funcionales, administrador y estructurador del acuerdo marco, para finalmente generar el documento de requerimientos de alto nivel.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Trabajaremos en el levantamiento de requerimientos para los simuladores de los acuerdos marco de: Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos, y Maquinaria Amarilla; se establecerán mesas de trabajo para entendimiento con el administrador y estructurador del acuerdo marco y se establecerá el plan de trabajo con desarrollo y QA de IDT para definiciones de tiempos, recursos y entregas.

En cuanto al levantamiento de requerimientos para la aplicación de SECOP I, se trabajará en conjunto con EMAE para la solicitud de MiPymes y Sostenibilidad, se incluirán las opciones que están habilitadas para SECOP II: liquidación, obligaciones ambientales, obligaciones posconsumo y reversión. Realizar sesiones de entendimiento, documentar y refinar las historias de usuario, realizar sesiones con desarrollo y QA para definir plan de trabajo.

Para el requerimiento de SECOP I – Contratación Directa los literales K, L, M y N se reportarán dentro de la modalidad de Contratación Directa las nuevas causales de contratación de acuerdo a la ley 2160 de 2021. Realizar sesiones de entendimiento, documentar y refinar las historias de usuario, realizar sesiones con desarrollo y QA para definir plan de trabajo.

Así mismo, se ejecutarán los requerimientos de SECOP I – Sentencia T-302, se incluirá el campo donde se relacione si el contrato asociado cumple con las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 y se realizarán sesiones de entendimiento para documentar y refinar las historias de usuario, y para para definir plan de trabajo a seguir.

b. Calidad

Desde el frente de calidad se trabajará en la definición y coordinación de plan de pruebas funcionales para las aplicaciones definidas en el cronograma de mantenimientos correctivos y preventivos: SECOP I – Pequeños Productores., en cuanto a SECOP II se realizará la implementación de interoperabilidades, simuladores web y en TVEC las nuevas funcionalidades propuestas por el proveedor.

c. Aplicaciones

SECOP II

En el periodo contemplado entre el 1 de mayo y 31 de julio de 2022 se realizará la implementación del release mayor 22.2 y release mayor 22.3. Esta versión contempla dos cambios en la plataforma del SECOP II.

A continuación, el detalle:



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7950800 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

- Release 22.2
- BPIN en el proceso y el contrato.

Se encuentra en pruebas de certificación y se realizarán las pruebas de aceptación y puesta en producción, lo que va a permitir que desde el proceso de contratación se pueda validar 1 o varios proyectos de inversión (BPIN). Esta información será trasladada al contrato con la información registrada en el proceso de contratación y permitirá nuevamente realizar la validación.

Adicionalmente, se implementará en la adenda/modificación la sección de "Información presupuestal", que permitirá realizar los ajustes pertinentes, generando todos los registros de los cambios efectuados por la entidad estatal.

- Planilla de pagos

Con la implementación del release 22.2 se realizará la validación de la planilla de pagos en la sección de "Ejecución presupuestal". Esto permitirá que tanto proveedor como entidad puedan verificar el pago por aportes a salud y pensión.

- RELEASE 22.3

CR227 - Calidad de datos EMAE

Actualización de los campos no diligenciados por proveedores, la plataforma obligará a registrar la información para garantizar calidad de datos.

Incluir criterios de sostenibilidad ambiental.

- Connect

Se están realizando las pruebas en el ambiente de formación con la entidad Gobernación del Valle para el inicio de plan piloto de connect en producción.

SECOP I

SECOP I reflejará el cumplimiento del Decreto 248 de 2021 que promueve la participación de pequeños productores agropecuarios, mediante una nueva funcionalidad para identificar el cumplimiento del Decreto. Esta funcionalidad se encuentra disponible en el proceso y el contrato

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



TVEC

Se desplegará el Release 33 que incluye las siguientes mejoras como: búsqueda avanzada en contratos, mejoras de API y CSV, personalizar nombre de las solicitudes de compra.

Simuladores Web

Proceso de estabilización de simuladores web y desplegar el simulador del acuerdo marco de primera infancia.

Arquitectura de Información y Datos

En datos abiertos se colocará en producción el conjunto de datos de SECOP I y se continuará gestionando las solicitudes de la Contraloría respecto a información y datos en Datos Abiertos y plataformas de compra pública.

Proyecto Estampilla

En el proyecto de estampilla se desplegará algunos servicios en el entorno preproductivo en la ANCP-CCE y así se irá avanzando hasta completar el desarrollo, incluyendo las pruebas de calidad para pasar al entorno productivo, conforme al compromiso contractual que no supera la fecha del 31 de julio.

Por otro lado, se está trabajando en la circular para convocar a las entidades de categoría especial a iniciar el piloto a principios del mes de junio con el objetivo de ir ajustando la solución a las necesidades de uso de las entidades.

Proyecto GLPI

Se finalizará con la migración de la plataforma de GLPI, que es la herramienta para la gestión de los casos que se radican en mesa de servicio, en soporte técnico y en gestión del cambio. La herramienta lleva seis (6) años sin actualizarse y se migra a la versión 9.5.7.. Esta versión contiene Dashboard personalizado, listas desplegables más intuitivas y mitiga las vulnerabilidades de seguridad.

2.4.2.3. Uso y apropiación

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, correspondiente a los datos de las posibles entidades que ingresen con obligatoriedad para la vigencia 2022, y teniendo en cuenta la expedición de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", donde establece en su artículo 53, el cual modifica el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 lo siguiente:

"Las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, Se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido". (Subrayado fuera del texto).

En ese orden de ideas, las Entidades Estatales que posean un régimen especial de contratación tienen un plazo de 6 meses para empezar a publicar sus procesos por medio del SECOP II.

De este modo, con el propósito de cumplir con los principios de publicidad y transparencia de la información de la actividad contractual de las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, desde la ANCP – CCE ponemos a disposición de todas las entidades, incluso a quienes aplique lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, nuestra oferta de capacitación en el Uso de SECOP II. La misma, está enfocada en aprender las diferentes funcionalidades del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en su segunda versión - SECOP II y de esta manera visibilizar el valor estratégico como herramienta transaccional para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real, así como al fortalecimiento de la transparencia, publicidad, integridad, legalidad y, en general, los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo continuará con la programación de las capacitaciones en sus diferentes modalidades, así como programando sesiones de capacitación con entidades de régimen especial, del estatuto general de contratación de la administración pública, y en la coordinación de eventos con la Cámara Colombiana de la Infraestructura, entre otros escenarios.

2.4.2.4. Operación de Plataformas

Como principales objetivos a 31 de julio de 2022 se tienen las siguientes actividades:



Colombia Compra Eficiente

Tel. (157 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



- a. Apoyo en las pruebas para implementación en SECOP I del decreto 248.

Con ocasión del despliegue correspondiente a la modificación relacionada con el decreto 248 pequeños Productores, el equipo de Operación de Plataformas apoyará la realización de pruebas funcionales y de aceptación en las siguientes modalidades de contratación:

1. Licitación Pública
2. Selección Abreviada de Menor Cuantía [Ley 1150 de 2007]
3. Selección Abreviada servicios de Salud
4. Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
5. Mínima Cuantía
6. Contratación Directa
7. Régimen Especial

Adicionalmente se requiere la validación del nuevo campo “justificación causal de contratación”: con el listado definido se presentará en las siguientes modalidades.

- Selección Abreviada de Menor Cuantía [Ley 1150 de 2007]
- Selección Abreviada servicios de Salud
- Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

- b. Apoyo en las pruebas para la implementación de la nueva versión de la herramienta de gestión del servicio.

Para llevar a cabo el proyecto de migración de la herramienta de gestión del servicio – GLPI-, el grupo de Operación de Plataformas ostenta un papel fundamental, teniendo en cuenta que la mayor utilización de esta herramienta se da con ocasión de las interacciones recibidas por parte de la Mesa de servicio.

La participación en este proyecto incluye, entre otras actividades, el apoyo en el levantamiento y descripción de los requerimientos en torno a las plantillas de creación de casos, la aplicación de sets de pruebas y finalmente la aceptación de los cambios implementados en la plataforma, previo a su puesta en producción.

- c. Revisión de la pertinencia de las preguntas de la encuesta de satisfacción en cada uno de los canales de atención.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Como parte de la metodología de mejora continua implementada por el equipo de Operación de Plataformas se está evaluando la pertinencia respecto de la unificación de las preguntas de satisfacción parametrizadas en la herramienta de gestión del servicio – GLPI- con respecto a los diferentes canales de atención de la mesa de servicio.

Lo anterior con el fin de poder tener una valoración holística del servicio y unas métricas objetivas de medición para los colaboradores.

d. Actualización del documento Modelo Operativo.

Una vez implementado y evaluado el nuevo modelo de atención de la mesa de servicio con relación a la especialización de asesores por plataforma y multicanal se procederá a realizar la actualización del documento del modelo Operativo. Dicha actualización obedecerá a los resultados de cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio acordados con el Proveedor Outsourcing Servicios Informáticos S.A.S.

e. Identificación de Mejoras SECOBOT.

En aras de continuar con el fortalecimiento de las herramientas de autogestión para los Partícipes de la Compra Pública se pretende iniciar un proceso de identificación de necesidades y mejoras para SECOBOT. Así las cosas, se llevarán a cabo mesas de trabajo a fin de levantar los requerimientos y las especificaciones de cara a mejorar temas de usabilidad y satisfacción general de nuestros usuarios finales.

2.4.2.5. Infraestructura de TI y Seguridad de la información

Desde el grupo de infraestructura y seguridad de la información se plantea el cumplimiento de cinco objetivos principales que servirán para la mejora de la gestión de la infraestructura de la Agencia:

1. La generación de un plan de unificación de usuarios en las nubes de Oracle y Azure, el cual tiene como objetivo realizar una limpieza de usuarios quemados en los sistemas operativos que no sean de la entidad con la unificación de un único usuario para el sistema administrador que permita solo el acceso por usuario identificado en el matriz de roles y perfiles, lo anterior permitirá mejorar la gestión de la seguridad.
2. El diseño un sistema de realy de correo propio de la ANCP-CCE con servicios de nube de Oracle que permita unificar este servicio para todas las aplicaciones mediante sistemas propios de correo sin tercerización.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

3. La definición de nuevos componentes de Simuladores, a través de la implementación de nuevas máquinas como servicio para independizar el tráfico con su respectivo rol que garantizará un mejor funcionamiento de la aplicación, este permitirá tener una arquitectura desacoplada con mayor flexibilidad en el consumo de servicios por parte de los usuarios.
4. El diseño de la nueva arquitectura para el aplicativo Orfeo con servicios propios de nube publica de Azure para mejorar el desempeño de la aplicación que aumente la disponibilidad del servicio a nivel interno de la ANCP-CCE.
5. La implementación de servicios de Estampilla, a través del despliegue de la capa de servicios para el ambiente de preproducción.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



2.4. Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico - EMAE

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, en adelante EMAE, fue creada por medio del Decreto 1823 del 7 de Octubre de 2019 con el objetivo de *“generar lineamientos e insumos estratégicos para cada una de las áreas misionales de la entidad, con base en metodologías de abastecimiento estratégico, monitoreo de mercados, proyectos de innovación y programas de analítica de datos, que permitan a la agencia multiplicar el impacto de las políticas adoptadas en el mercado de compra pública y contratación estatal”*.

EMAE está compuesta por 24 colaboradores (planta y contratistas), los cuales conforman un equipo diverso, multidisciplinario y técnico con las capacidades adecuadas y suficientes para llevar a cabo la función de la subdirección.

2.4.1. Descripción de la gestión

a. Proyecto de abastecimiento estratégico

A cargo del diseño, desarrollo e implementación de herramientas de abastecimiento estratégico que faciliten las compras y contratación pública de las entidades estatales, con el fin de obtener un mayor valor por dinero en sus procesos de compras y contratación.

En materia del proyecto de Abastecimiento Estratégico, la Subdirección de EMAE en el año 2022 inició la etapa de despliegue, divulgación y acompañamiento del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE. Las principales actividades desarrolladas para el periodo en referencia consistieron en:

b. Cierre del ciclo de formación sincrónico del MAE con el Ministerio de Defensa

El 30 de marzo culminó el ciclo de formación con la entrega de 60 diplomas de participación. Actualmente se está en proceso de coordinación con el Ministerio la identificación de su primer proceso de contratación con implementación de buenas prácticas de abastecimiento estratégico.

Pendiente: Coordinar reunión para definir proceso que adelantarán con lo aprendido.

c. Primera Convocatoria Nacional de Formación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para Entidades



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



La Subdirección de EMAE ha desarrollado una convocatoria abierta para que las entidades públicas a nivel nacional participen por un cupo en un ciclo de formación sincrónica. El periodo de postulación para la convocatoria se llevó a cabo entre el 4 y el 29 de abril, con una difusión a través de la página web de la entidad, correos masivos y redes sociales. Al cierre, se contó con la recepción de 70 postulaciones. Se tiene previsto realizar el proceso de selección de entidades la primera semana de mayo, y el lanzamiento del ciclo de formación el 16 de mayo. Se aspira que su culminación sea el 17 de junio.

d. Desarrollo de programa de formación virtual [e-learning] en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para Entidades

La Subdirección de EMAE viene trabajando con el equipo de la Subdirección de IDT en la creación de un programa de formación virtual asincrónico del Modelo de Abastecimiento Estratégico. Durante el periodo objeto de este informe se avanzó en la revisión de los objetos virtuales de aprendizaje y material audiovisual. Se tiene previsto realizar el lanzamiento del curso virtual con un grupo piloto en el tercer trimestre del año.

Pendiente:

Lanzamiento junio de 2022

Hasta 100 cupos disponibles.-

e. Trabajo conjunto con la Subdirección de Gestión Contractual para la actualización de la Guía de elaboración de estudios de sector

La Subdirección de EMAE viene trabajando con el equipo de la Subdirección de Gestión Contractual en la actualización de la Guía de elaboración de estudios de sector. El propósito inicial de la actualización consistió en la articulación de la guía existente con los conceptos y lineamientos incluidos en el Modelo de Abastecimiento Estratégico. A partir de las revisiones con el equipo de Gestión Contractual, se amplió el alcance para incluir el componente de desarrollo estadístico de la guía con el apoyo de GAEC, así como la inclusión de un capítulo con lineamientos para el desarrollo del estudio de mercado.

Actualmente, la está revisando el grupo GAEC, terminando ajustes a temas estadísticos, y será enviado a SGC el día 2 de mayo.

Pendiente: Validación y publicación SGC.-

f. Grupo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos [GAEC]

Realiza análisis descriptivos, predictivos y prescriptivos con la información del Sistema Electrónico de Contratación Pública [SECOP], con el fin de generar estudios, desarrollos y visualizaciones como insumo primario para las demás subdirecciones y equipos de trabajo de la entidad, que les permitan generar lineamientos y políticas públicas, así mismo, que



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



contribuya con el desarrollo de sus objetivos estratégicos. Suministra información e insumos a las entidades estatales y demás participantes de la compra pública con el objetivo de promover las capacidades de la compra pública.

Todo lo anterior para que los interesados tomen decisiones informadas, basadas en datos y evidencias, estudiando de manera detallada, los comportamientos, tendencias, estacionalidades y demás variables se generan insumos estratégicos para las áreas misionales de la ANPCPE, permitiendo la identificación de oportunidades de generación de valor.

El equipo de analítica, estrategia y ciencia de datos de la subdirección de EMAE ha venido trabajando en las siguientes actividades durante el periodo en referencia

Capacitaciones

Se han dictado 3 capacitaciones generalizadas en datos abiertos, las cuales se han ofertado en el calendario de la página web de la entidad. También se realizó una sesión a 2 medios de comunicación.

Insumos internos

- Entrega al comité directivo el informe y visualización de los Planes Anuales de Adquisiciones de la vigencia 2022. Pendiente publicación en la web.
- Elaboración de protocolos y documentos metodológicos en línea con la Subdirección de IDT para llevar a cabo proyectos de ciencia de datos. En línea con el trabajo colaborativo se ha entregado un de trabajo para crear una nueva herramienta de consulta de información interactiva para hacer el análisis de oferta y demanda, como proyecto piloto en la implementación del trabajo en conjunto entre subdirecciones.
- Acompañamiento a la Subdirección de Gestión Contractual en la elaboración de metodologías que permitan calcular el puntaje de las ofertas en las interventorías.
- Ajustes y actualizaciones para el formulario ley de emprendimiento orientado al reporte por parte de las entidades del estado de la información correspondiente con la vigencia anterior. Pendiente: Ajustes por IDT para publicar y lanzar.
- Acompañamiento en la elaboración circular PAA para las entidades del estado en conjunto con función pública, agregando las lecciones aprendidas en cuanto a errores más comunes.
- En cuanto a depuración de la información, el equipo está trabajando en la elaboración de procesos de limpieza de bases de datos y elaboración de tablas definitivas para estudios y aplicativos basados en datos. Se proyecta la entrega de informes de calidad y procesos automatizados de limpieza, validación e integración de datos.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Contactos y trabajo con externos

- Se ha continuado trabajando con el Centro de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo, en una consultoría que están desarrollando para el diseño de una herramienta que permita identificar banderas rojas usando la información publicada en datos abiertos. Las sesiones de trabajo son semanales.
- Se han realizado acercamientos con el equipo de analítica de datos de la SIC para compartir lecciones aprendidas en el uso de la información de la contratación estatal.
- Reuniones con Adecco y Microsoft para elaborar arquitecturas en nube que permitan desarrollar proyectos de ciencia de datos. Se adelantaron una serie de reuniones para identificar los servicios y las prácticas usuales para proyectos de ciencia de datos, y se han materializado documentos para solicitar requerimientos en IDT en este sentido y definir las tareas específicas que el equipo GAEC llevará a cabo.
- Se ha trabajado en la definición de problemas de analítica de datos que tenga la entidad para proponerlos como proyectos en el programa de DS4A del MINTIC y la Maestría en Inteligencia de Negocios de la Universidad Externado de Colombia. Estos proyectos permiten que estudiantes de posgrado y del programa de ciencia de datos puedan adelantar trabajos que ayuden en la solución de problemas identificados. Para esto, se desarrolló la definición, materiales y tareas que harán los posibles pasantes, adicionalmente se desarrollan cuadernos de introducción a la analítica de datos de la contratación pública. Se espera pilotear este material para capacitaciones específicas para equipos de analítica interesados en contratación pública.

Acciones pendientes a 31 e julio de 2022

- EP Licencias Power BI
- Definir Recursos Azzure con Idt
- Radicar EP para consultoría de Gobierno de Datos
- 13 solicitudes radicadas por las áreas a través del forms, las cuales se encuentran en trámite. [3 de Secretaría general; 2 de IDT; 6 de Negocios; 1 de Contractual]



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Actividad	Fecha estimada de entrega
Análisis de encuestas de percepción de datos abiertos	3 de junio de 2022
Ajuste proyección SECOP II – Régimen especial y entidades obligadas	4 de mayo de 2022
Aplicación para el cálculo del tiempo de ejecución y valor mensual en los contratos de ANCP-CCE-	29 de mayo de 2022
Creación de herramienta de consulta de información de Oferta y Demanda para el Modelo de Abastecimiento Estratégico	29 de julio de 2022
Proyecto banderas rojas	10 de junio de 2022
Inicio de Primera Implementación de Laboratorio interno con Azure	9 de mayo de 2022
Pronóstico mensual mesa de servicio	3 de mayo de 2022
Desarrollo de un paquete en Python como herramienta de consulta y procesamiento de datos del sistema de compra pública	17 de junio de 2022
Contenido para el procesamiento de datos en los programas de DSA de MINTIC y pasantes de programa de maestría	24 de junio de 2022
13 solicitudes abiertas de las diferentes subdirecciones	27 de mayo de 2022
8 PQRS abiertas	13 de mayo de 2022
Caracterización de contratistas usando modelos de aprendizaje automático (machine learning)	1 de julio de 2022
Depuración de bases de datos internas para consumo interno	13 de mayo de 2022

a. Observatorio Oficial de Contratación Estatal

A cargo de realizar seguimiento y análisis a la efectiva aplicación de los instrumentos contractuales desarrollados por la ANCP-CCE por parte de las Entidades Públicas, en particular lo referido a los Documentos Tipo.

El Observatorio viene adelantando diferentes actividades que se traducen en estudios y/o análisis del sistema de compra pública, además de continuar con la revisión de procesos de contratación de los sectores y modalidades propios de los documentos tipo que entreguen estadísticas de su implementación y diferentes variables.

Estos estudios serán comentados con sus principales conclusiones en el entregable INFORME DE OBSERVATORIO que está planeado para el 2Q del presente año.

A continuación, se enlistan los análisis que se vienen desarrollando.

- **Estudios del Sector:** diagnóstico de estudios del sector en Infraestructura de transporte para determinar bajo qué presupuesto se determina el presupuesto oficial del proceso. Fecha estimada de entrega: 16 de mayo
- **Evaluación de impacto de alertas tempranas:** se busca determinar qué impacto tienen los oficios denominados "alertas tempranas" en las entidades públicas (y si es positivo este impacto, en qué momento del proceso se realiza la modificación). Fecha estimada de entrega: 20 de mayo
- **Encuesta:** medición de la percepción que tienen las entidades de las alertas tempranas y el tablero de control de documentos tipo. Fecha estimada de entrega: 20 de mayo

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

- Documento de mejora a los documentos tipo: realización de sinergias con los gremios y academia referentes a los documentos tipo, elaborar un informe con posibles situaciones de mejora al instrumento contractual. Fecha estimada de entrega: 27 de mayo
- Ley del Vigilante y MESICIC: se adelanta la revisión de procesos para dar cumplimiento a estos compromisos en la etapa inicial de cada año. Fecha estimada de entrega: 25 de mayo
- Revisión de documentos tipo y tablero de control: revisión semanal de procesos relacionados con documentos tipo, que involucra la emisión de alertas tempranas y la actualización del tablero de control.
- Alertas tempranas: desde el 11 de marzo a la fecha se han enviado 144 alertas tempranas por presunto incumplimiento o modificación a los documentos tipo.
- Benchmarking AMP: Sesiones con pares de otros países para conocer el comportamiento y las herramientas de los AMP en las instituciones homólogas en Latinoamérica. En la actualidad se han adelantado reuniones con Perú, Chile y Uruguay. Fecha estimada de entrega: 30 de mayo
- Colusión - Intercambio SIC: se realizó intercambio de experiencias con la SIC para identificar posibles prácticas *colusivas* en los proponentes de los procesos de transporte
- Actualización de precios IAD COVID: se ha continuado la revisión de contratos referentes a productos COVID se realiza la actualización de precios de los productos de IAD respectivo.
- Análisis convenios y contratos interadministrativos: Revisar efectividad de la excepción. Fecha estimada de entrega: 20 de mayo

b. Planeación y gestión documental

Revisión de Análisis Estratégico-RAE

Conforme a las actividades programadas por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico EMAE, a través de la herramienta de Revisión de Análisis Estratégico [RAE] se reportaron las evidencias de los objetivos trazados para el 1Q.

En cuanto al Plan de Acción Institucional – PAI 2022, se reportaron 7 actividades con sus respectivas evidencias.

Indicadores de Gestión

La subdirección de EMAE solicitó la inclusión de un nuevo indicador de gestión denominado “Cualificaciones de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico”, atendiendo los lineamientos del área de planeación. Este indicador permite medir el número de personas cualificadas en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, Datos de Compra Pública y demás asuntos que se trabajen desde la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico.

Con base en lo anterior la subdirección de EMAE a la fecha cuenta con tres indicadores de gestión, [Cualificación MAE datos, Documentos de lineamientos técnicos en compras y contratación elaborados y visualizaciones y descargas de datos abiertos].

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Monitoreo de Riesgos

Teniendo en cuenta el monitoreo de Riesgos de Corrupción y Riesgos de Gestión, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo al interior de la subdirección, los controles a las acciones establecidas para mitigar la materialización de los riesgos se han adelantado según lo concertado.

Gestión Documental

Dentro de las actividades establecidas en el PAI – 2022, se encuentra la EMAE17 y consiste en Organizar y Clasificar la información relacionada con la vigencia 2021, conforme a las series documentales estructuradas y aprobadas por el grupo de gestión documental, la subdirección de EMAE da como cumplida esta actividad.

En cuanto al procedimiento adelantado de los radicados de PQRSD asignados a la subdirección, a corte del 31 de marzo de 2022, la subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico recibió 85 derechos de petición durante el I trimestre del año. Se presento informe detallado a través del reporte RAE del comportamiento en cuanto a la recepción, clasificación y cumplimiento de tiempos de respuesta.

Para el periodo comprendido entre el 15-03-2022 y el 31-03-2022 la Subdirección recibió 20 solicitudes las cuales se encuentran clasificadas en matriz interna de la siguiente manera:

- [3] Persona Natural
- [5] Persona Jurídica
- [12] Entidad Pública

Todas fueron respondidas dentro de los tiempos establecidos para el trámite. Para el periodo referente al 01-04-2022 y el 28-04-2022 la subdirección recibió 37 solicitudes clasificadas de la siguiente manera:

- [8] Persona Natural
- [4] Persona Jurídica
- [25] Entidad Pública

De los cuales, 20 ya han sido respondidos, quedando 10 de ellos pendientes por dar respuesta, estos se encuentran en reparto y en trámite para proyectar respuesta.

Desarrollos transversales:

Despliegue del calendario de socialización de insumos generados por la SEMAE:



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



En marzo se iniciaron las presentaciones desarrolladas por la Subdirección abiertas al público publicadas mensualmente en el calendario de la Entidad, con la participación de más de 1,100 asistentes para el periodo en referencia:

- 17/03/2022: Nociones del Modelo de Abastecimiento Estratégico para proveedores. 113 asistentes
- 23/03/2022: Uso y apropiación Datos Abiertos en la Contratación Pública. 133 asistentes
- 31/03/2022: Taller uso Herramientas de Visualización MAE. 270 asistentes
- 05/04/2022: Uso y apropiación Datos Abiertos en la Contratación Pública. 184 asistentes
- 07/04/2022: Nociones del Modelo de Abastecimiento Estratégico para entidades públicas. 123 asistentes
- 26/04/2022: Nociones del Modelo de Abastecimiento Estratégico para entidades públicas. 91 asistentes
- 27/04/2022: Uso y apropiación Datos Abiertos en la Contratación Pública. 69 asistentes
- 28/03/2022: Taller uso Herramientas de Visualización MAE. 119 asistentes

Presentación Servicio Nacional de Contratación Pública de Ecuador [SERCOP]

El viernes 22 de marzo, en el marco de la agenda de trabajo para la cooperación Sur-Sur entre la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Servicio Nacional de Contratación Pública de Ecuador [SERCOP] auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo, La Subdirección de EMAE presentó el trabajo desarrollado por el Observatorio Oficial de Contratación Estatal, el Grupo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos, y el Proyecto de Abastecimiento Estratégico, con el fin de compartir experiencias y líneas de acción. De dicha presentación se identificaron posibles áreas de intercambio de experiencias y conocimientos.

Desarrollo de Diagnóstico de la gestión estadística de la Entidad

El pasado 23 de marzo en desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, se socializó la necesidad de realizar un ejercicio diagnóstico de las necesidades de información y gestión estadística del cuerpo directivo. Lo anterior, en el marco de la Política de Gestión de la Información Estadística que hace parte de la Dimensión 5 – Información y Comunicación de MIPG.

Para tal fin, un equipo compuesto por EMAE y Planeación viene desarrollando entrevistas con cada subdirector y encuestas con los gestores, líderes de los grupos de trabajo de la entidad, y colaboradores responsables de manejo de datos.

A la fecha se están desarrollando las entrevistas y encuestas. Quedan pendientes las entrevistas con:

- Subdirección de Negocios- prevista para el lunes 2 de mayo en la tarde,



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



- Subdirección de Gestión Contractual – pendiente de respuesta
- Dirección General – pendiente de respuesta

Otros pendientes:

- Informe Convenio Minambiente, y gestión realizada por el designado por el Director [Asesor Jurídico]
- Presentación OnuMujeres [9 de mayo]
- Presentación InnPulsa [13 de mayo]
- Revisar guía CPS, la cual no fue socializada por el asesor jurídico, para ver si se le incluye enfoque del MAE.
- Incluir en la circular única los temas de datos y MAE.
- Seguimiento cambio de nombre EMAE.
- 12 PQRS pendientes por contestar.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



3. SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Secretaría General tiene las funciones de dirigir, implementar y coordinar los asuntos, jurídicos, contractuales, de soporte técnico e informático, administrativos, contables y financieros de la Agencia, Asistir a la Dirección en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Agencia. Planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera la Agencia, Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia. Entre otras acciones, propias de la administración de la entidad.

A continuación, describe la gestión alcanzada en el periodo 2019 – 2022 a partir de cada uno de sus procesos administrativos.

3.1. Gestión del Talento Humano

En cumplimiento del Plan de Acción de la ANCP-CCE y Decreto 612 de 2018 “por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, desde la Secretaría General anualmente se estructuran, socializan e implementan los planes enmarcados al proceso de gestión de talento humano: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social e Incentivos y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.1.1. Plan estratégico de Talento humano PETH

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el fin de fortalecer su política de administración de recursos humanos enfoca el plan estratégico en respuesta al objetivo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*.

El Plan Estratégico de Talento Humano tiene finalidad de planear, desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a través de herramientas que permitan gestionar adecuadamente en todo el ciclo de vida del servidor público [ingreso, desarrollo y retiro], de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad y las normas que rigen en materia de personal, que permitan el logro de los objetivos institucionales, en el marco de las rutas que integran



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



el talento Humano en MIPG, siendo publicado el documento en la página de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-estrategico-de-talento-humano>

3.1.2. Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales

El Programa de Bienestar Social e Incentivos tiene por objeto mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la entidad y su desempeño laboral, propiciando el mejoramiento del clima laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia - Compra Eficiente-, generando espacios de esparcimiento a través de acciones dirigidas en cuatro ámbitos del individuo: (i) personal; (ii) profesional; (iii) familiar; y (iv) social, para lo cual se diseñó el Plan, siendo publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-de-bienestar-social-e-incentivos>

3.1.3. Plan Anual de Vacantes

El plan anual de vacantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene como objetivo principal proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal recopilando actividades dentro de sí, como lo son definir la forma de provisión de los empleos vacantes, establecer mecanismos que permitan garantizar una provisión adecuada de las vacantes de la planta de personal y tramitar las provisiones de forma que no se afecte la correcta operación de la entidad. Dicho plan se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-anual-de-vacantes>

3.1.4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la ANCP-CCE, se enfoca en asegurar que la entidad seleccione y mantenga la cantidad y calidad de recurso humano que se requiere para el logro de los objetivos institucionales de la agencia, siendo publicado en la página de la entidad en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/planes>

3.1.5. Plan Institucional de capacitación

La Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004, en su Capítulo II, Artículo 15, Literal e, teniendo en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, formula el Plan Institucional de Capacitación para cada vigencia <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-institucional-de-capacitacion>



Colombia Compra Eficiente

Tel. (157 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Para su elaboración, atendiendo lo indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se parte del entendimiento que el talento humano es el activo más importante con el que cuentan las entidades y que, por lo tanto, las competencias laborales constituyen el eje de la capacitación para el desarrollo de saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos. En este sentido el Plan Institucional de Capacitación se plantea a partir de los lineamientos del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual es articulado con el Plan de Acción de la entidad, con el fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

El Plan Institucional de Capacitación estará enfocado en el fortalecimiento y desarrollo de las competencias de los servidores públicos, permitiéndoles mejorar su desempeño y ampliar sus capacidades, las cuales permitirán alcanzar los logros individuales, de su grupo de trabajo y en general de la entidad; incrementando así su nivel de compromiso con respecto a las políticas, principios y valores de la entidad.

3.1.6. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - para dar cumplimiento a su misionalidad y objetivos institucionales cuenta con una planta de servidores públicos, contratistas y practicantes, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Por ello la Entidad adelanta todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de la normatividad legal vigente el seguimiento a su condición de salud a través de las valoraciones medicas ocupacionales , el desarrollo de mecanismos de promoción, prevención y monitoreo de la exposición a factores de riesgo, así como la ejecución de actividades de intervención y prevención de los riesgos como resultado de las actividades de seguimiento dentro de las que se encuentran los informes de condiciones de salud, encuestas de perfil sociodemográfico, reportes de condición de salud resultados de inspección de puestos de trabajo, matriz de identificación de riesgos y peligros de la entidad, siendo así anualmente se estructura, socializa e implementa el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la agencia

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-de-trabajo-sst>



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Analizando los datos de trazabilidad de las evaluaciones del sistema se puede evidenciar la evolución en el proceso de mejora continua así: 2018 el 68,5%; 2019 el 87%, 2020 99%, 2021 99%.

De acuerdo con la calificación por el Ministerio de Trabajo, el 99%, es interpretado como aceptable, así mismo conforme a esta evaluación se establecen actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se estableció en el plan de trabajo anual del SG-SST.

3.1.7. Evaluación de Desempeño Laboral – EDL

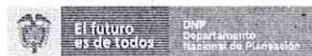
El Decreto 1083 de 2015 establece que la evaluación de desempeño es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales, valora el mérito de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos; como principio sobre el cual se fundamenta su permanencia y desarrollo en el servicio. Es necesario precisar que la Agencia no cuenta con personal inscrito en carrera administrativa, por lo tanto, los funcionarios se encuentran nombrados en provisionalidad; por tal razón, si bien la evaluación del desempeño que se adelanta bajo el modelo propio establecido no otorga ninguno de los beneficios que contempla el Decreto anteriormente citado, si, es una herramienta de apoyo y seguimiento a la gestión de la Entidad.

De acuerdo con la guía metodológica para la evaluación de desempeño laboral CCE-GTH-GI-01, de la sumatoria de los dos resultados compromisos laborales y valoración de las competencias, se obtendrá una calificación enmarcada dentro de los siguientes rangos:

- Desempeño sobresaliente: Mayor o igual a 95%
- Desempeño satisfactorio: 94% al 80%
- Desempeño No satisfactorio: Igual o menor a 80%

En este sentido, se establecerá un plan de mejoramiento cuando el funcionario obtenga una calificación en la evaluación final igual o inferior a ochenta por ciento [80%]

Durante todas las vigencias, en la totalidad los servidores públicos definieron sus compromisos laborales; una vez analizados los resultados, tras la evaluación adelantada a los funcionarios cierre 2021 bajo el formato CCE – GTH – FM – 16, se revisaron resultados obteniendo un 99% de cumplimiento, logrando así el alcance de la meta propuesta en la gestión, con un total del 1% correspondiente a una funcionaria Analista T2 – 6 que obtuvo un resultado del 75%, relacionada a la dependencia de: Subdirección de negocios, por lo cual se requiere definir un plan de mejoramiento con el jefe de dependencia y funcionaria con el respectivo seguimiento periódico.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

3.1.8. Trabajo suplementario

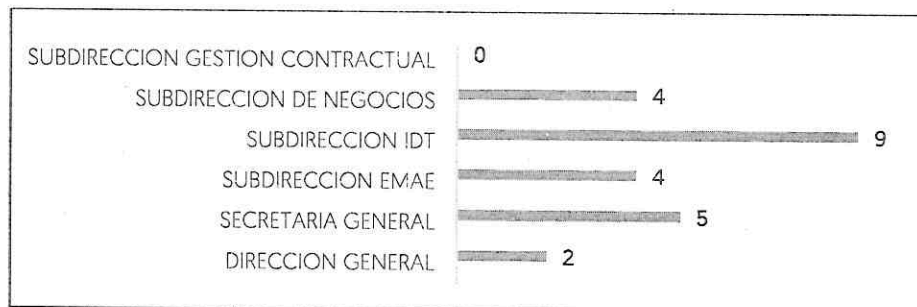
La Agencia dando cumplimiento a los lineamientos normativos frente a las condiciones generales de teletrabajo, adoptó mediante la Resolución 118 de 2022 que tiene por objeto establecer los lineamientos, condiciones y requisitos para adoptar la modalidad de teletrabajo para los servidores públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como una alternativa para mejorar su calidad de vida personal y laboral, mediante el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones [TIC], que le permitan desempeñar sus funciones sin requerir la presencia física en su lugar específico de trabajo, fortaleciendo así la organización laboral.

Así mismo, la agencia expidió la Guía de teletrabajo de servidores públicos CCE-GTH-GI-06, en el cual se establece las pautas generales para el proceso de selección, seguimiento y evaluación de teletrabajo de los servidores públicos de la ANPCPCE.

Siendo así que, desde el área de talento humano de la Secretaría General, durante el periodo reportado se realizó el seguimiento e implementación de las validaciones, evaluando previamente los requisitos ergonómicos y de condiciones de seguridad del puesto de trabajo, generando las recomendaciones al servidor público, seguidamente la visita técnica por parte de la ARL Colmena para la valoración del puesto de trabajo y luego las pruebas de conectividad por parte de la subdirección de IDT.

Las dependencias de la agencia participaron en las fases del desarrollo de teletrabajo, teniendo en cuenta el 30% permitido del total de la planta de personal garantizando la prestación del servicio, siendo así que la Dirección General contó con la preselección de dos [2], seguido de la Secretaría General con cinco [5], la subdirección de EMAE cuatro [4], subdirección de IDT nueve [9] y por último la subdirección de negocios con cuatro [4] servidores. [Ver grafica].

Imagen 5. Dependencias – servidores participantes



Fuente: Elaboración propia – proceso talento humano

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



A la fecha se han realizado validaciones de 24 puestos de trabajo de servidores públicos, y el grupo de talento humano se encuentra en la fase de recopilación y validación de los informes presentados de cada una de las inspecciones, para ser presentados ante el equipo líder de trabajo para la selección final y continuidad de la expedición de los actos administrativos y acuerdos de voluntariedad.

Con la implementación de la estrategia de modalidad de teletrabajo suplementario en la agencia, se aporta en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, equilibrio entre la vida personal y laboral, siendo así una modalidad la cual representa beneficios como la reducción de la contaminación ambiental, aumento de la productividad, uso e implementación de nuevos desarrollos tecnológicos y, especialmente, el mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores.

3.1.9. Trabajo en casa

La agencia dando cumplimiento a la Ley 2088 de 2021, establece en el Plan Estratégico de Talento Humano 2022 como una de sus acciones para la vigencia, la regulación e implementación de dicha modalidad de trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Siendo así, que la Agencia expidió la Resolución 156 de 2022, teniendo como objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con la ANPCPCE, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecida pactadas al inicio de la relación laboral. En dicho acto administrativo se indica que el periodo por el cual se habilita no podrá ser superior a tres meses, prorrogables hasta por un término igual por una vez.

Durante el periodo reportado se le habilita trabajo en casa a dos (2) servidores públicos, de la subdirección de IDT y subdirección de gestión contractual.

3.1.10. Horario de la entidad

El Artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 618 de 2017, estipula que: "Horarios flexibles para empleados públicos. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores"

La ANPCPCE en cumplimiento a la normatividad define los horarios de trabajo que contribuyen a mejorar la calidad de vida, generar un mayor rendimiento y productividad en



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



su trabajo, así como la satisfacción y motivación de sus servidores, sin afectar los servicios a su cargo, tiene vigente el siguiente acto administrativo:

Resolución 375 de 2021: Establecer, con carácter temporal y extraordinario, cuatro (4) horarios flexibles para la jornada laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-: De 6:30 a.m. a 3:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo, de 9:30 a.m. a 6:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.

3.1.11. Código de ética y conflicto de interés

Durante la vigencia, se actualiza el código de ética y prevención de conflictos de interés CCE-GTH-GI-04 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, cuyo objetivo es establecer pautas de comportamiento ético y actuación frente a posibles conflictos de interés, que orienten a la gestión eficiente, integra y transparente de los colaboradores de la agencia, así como incentivar la sana convivencia, el fortalecimiento en la cultura de transparencia y de rechazo a la corrupción.

Así mismo, se realizaran campañas de sensibilización y socialización sobre los conflictos de intereses, con la finalidad de que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

3.1.12. Medición clima organizacional

De conformidad con el Programa de Bienestar de la entidad y como uno de sus componentes, se encuentra relacionado el Clima y la Cultura Organizacional en la medición e intervención y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.10.7 señala:

“De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas: 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.” [...]



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 25 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



De acuerdo con lo mencionado, la ANCP-CCE, en su Plan de Acción Institucional 2022 se planteó como meta desde la Secretaría General, la actividad de realizar la medición del clima organizacional a todos los colaboradores de la ANCP-CCE, así mismo en el Plan Estratégico de Talento Humano PETH se definió como uno de los objetivos para la vigencia 2022.

3.1.13. Sala amiga de lactancia materna en el ámbito laboral.

La Agencia dando cumplimiento a la Resolución 2423 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, continua con el desarrollo de actividades de implementación y seguimiento de la sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral en un espacio cálido, higiénico y amable; ubicado en el piso 8 del Edificio Tequendama, que ofrece las condiciones adecuadas para que la madre pueda extraer, conservar y transportar la leche materna de manera segura hacia sus hogares. La misión de la sala amiga de la familia lactante de la Agencia, es garantizar el derecho de los niños a una alimentación saludable, desde el inicio de la vida y el derecho de las mujeres a practicar una lactancia materna óptima libre de presiones sociales y comerciales.

3.1.14. Prevención acoso sexual en el ámbito laboral

La ANCP-CCE dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 3 de marzo 8 de 2022, *por la cual se imparten directrices a la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras del orden nacional, relacionadas con la adopción de protocolos para la prevención y atención de acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral*

La ANCP-CCE con el compromiso de fortalecer el ambiente y clima laboral entre sus colaboradores, actualizó el documento protocolo para prevención y atención de acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito LABORAL CCE-GTH-GI-05, con el fin de prevenir y/o eliminar de los espacios laborales las conductas de acoso sexual y/o por razón del sexo y así desarrollar un modelo de prevención y atención que los colaboradores puedan aplicar.

Su finalidad es fomentar en los servidores públicos, contratistas y practicantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, una actitud de respeto y cumplimiento de los deberes funcionales, principios y fines de la función pública, mitigando las acciones relacionadas con el acoso sexual y/o por razón del sexo.

3.1.15. Medidas de Emergencia Sanitaria COVID – 19

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- dando cumplimiento a las Directrices y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en cuanto a la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19, garantizando la continuidad de la



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



prestación del servicio y teniendo en cuenta la seguridad y condiciones laborales de los servidores, continúa realizando y acatando las estrategias impartidas.

La Agencia periódicamente actualizó el listado de los colaboradores con la información de emergencias, las morbilidades preexistencias susceptibles a los efectos del contagio del COVID-19, y se reporta oportunamente cualquier novedad de medidas y los casos confirmados de COVID-19.

Para la vigencia, el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo <https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-de-trabajo-sst>, se enfoca en las estrategias de sensibilización y prevención del riesgo psicosocial, ergonómico y estilos de vida saludable, enfocados hacia el acompañamiento de la modalidad trabajo en casa, siendo estos uno de los componentes de riesgos más afectados en los colaboradores, con la finalidad de ofrecer condiciones y ambientes de trabajo seguros y saludables para los colaboradores.

3.1.16. Política gestión conocimiento

El proceso de implementación se adelanta con el objetivo de que ANPCPCE, tenga apropiado y consolidado el capital tanto de conocimiento como el humano, dado que es imprescindible que la información repose en la memoria institucional de ANPCPCE., ya que esta propende por la trazabilidad de la información, además de implantar la cultura de compartir, transferir y empalmar información producida, el uso de herramientas, instrumentos, prácticas y aprendizajes; de manera que se puedan potencializar las soluciones a adoptar, evitando la fuga de conocimiento y fortaleciendo las capacidades institucionales de la ANPCPCE.

La Agencia durante la vigencia estableció el plan de trabajo GESCO 2022, enmarcada en acciones, mecanismos y/o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el CONOCIMIENTO, fortaleciendo la gestión de la entidad.

En relación con la dimensión de Identificación, apropiación y funcionamiento de los repositorios de conocimiento, se desarrolló la actividad de las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la agencia. Siendo importante promover la cultura de compartir y de difusión de la información producida, instrumentos, herramientas, prácticas, que generan transparencia, eficiencia y participación, de modo que se pueda propender por la mejora del desempeño institucional permanente y la generación constante de conocimiento, para la vigencia se realiza la socialización y divulgación externa con la alcaldía de Ubaté y el DAFP, así mismo se actualiza la documentación de las buenas prácticas para ser incluidas en el banco de buenas practicas del DAFP.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7955800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Así mismo, el grupo GESCO en desarrollo del Diagnóstico de necesidades de Gestión del Conocimiento, se ha desarrollado el taller de co-creación con los miembros delegados del comité de gestión del conocimiento e innovación de la agencia, entrevistas semi estructurados a los perfiles y cargos estratégicos de conocimiento en la agencia, sistematización de resultados.

Actualmente en conjunto del grupo de planeación y talento humano se encuentra en el desarrollo de la convocatoria del artículo para la revista de la agencial, plan de comunicaciones lanzamiento GESCO, relacionamiento con el DAFP de la Dirección de gestión del conocimiento para el acompañamiento en la definición de estrategias para la identificación y captura de la fuga de conocimiento, participación de la agencia en eventos de gestión del conocimiento y la innovación, relacionamiento con CAFAM en la identificación de cargos estratégicos y el proceso de construcción del repositorio de conocimiento CCE.

3.1.17. Migración SIGEP⁷ 2 - Actualización declaración de bienes y rentas

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, informo por medio de una circular externa No 100-018 que para dar una nueva versión del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, es necesario migrar la información del SIGEP 1 al SIGEP 2 todas las entidades de orden nacional a partir del 3 de diciembre del 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021. – El grupo interno de talento humano está en proceso de revisión de las hojas de vida de los 126 funcionarios activos en la plataforma de SIGEP 2 con su respectivo cargo actual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, [Modificado por artículo 2º del Decreto 484 de 2017] los servidores públicos deben presentar con fecha límite 31 de mayo de 2022, la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas, a través del módulo dispuesto para tal fin en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP.

Dando cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, los servidores públicos del nivel directivo están obligados a que reporten la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, en el aplicativo por la integridad pública [Ley 2013 de 2019] con fecha límite 31 de mayo de cada anualidad.

Siendo así, la ANCPCE expide la circular 009 de 2022, en la cual informa a los servidores públicos la *“actualización de la declaración de bienes y rentas, y hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP”*, desde el grupo de talento humano

⁷ SIGEP: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



diariamente se realiza seguimiento al cumplimiento de los reportes para dar cumplimiento con los términos establecidos.

3.2. Pendientes 2022

Registro OPEC: Dentro de las actividades pendientes a realizar por parte de talento humano durante el I semestre 2022, gestionar con la Comisión Nacional del Servicio Civil el proceso de actualización en el Registro Público de Carrera de cada uno de los servidores públicos de carrera administrativa, teniendo en cuenta las actualizaciones al interior de la agencia.

Medición e intervención del clima y la cultura organizacional: De conformidad con el Programa de Bienestar de la entidad y como uno de sus componentes, se encuentra el Nivel de Calidad de Vida Laboral, dentro de los cuales está relacionado el Clima y la Cultura Organizacional en la medición e intervención y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.10.7 señala: *“De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas: 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.”* [...]

Es necesario que la entidad adelante las acciones pertinentes para realizar el proceso de diagnóstico de clima y cultura organizacional durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta que la última medición de clima organizacional se realizó en el año 2020. Por lo anterior y de conformidad con el presupuesto asignado, se encuentra en tramites precontractuales para el proceso que permita seleccionar a una empresa especializada en el tema, que realice el proceso de medición del clima y cultura organizacional para primer semestre, y para el segundo semestre iniciar las intervenciones de acuerdo con los resultados en las dependencias de la agencia.

Parametrización en Kactus la EDL: Para el Segundo semestre 2022, dentro de las acciones estratégicas del proceso de talento humano, se tiene la parametrización del sistema de evaluación de desempeño Laboral.

Acompañamiento al proceso de evaluación de desempeño de los servidores públicos: Conforme lo establece la norma a 31 de julio de 2022 se adelantará la evaluación de I semestre del proceso de Evaluación de Desempeño de los servidores públicos de la Entidad. Por lo anterior, es necesario realizar un acompañamiento a cada una de las dependencias de la agencia, con el fin de resolver las inquietudes.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7955630 • Carrera 7 No. 25 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Implementación política gestión del conocimiento: Si bien es cierto, respecto a la gestión de talento humano en la entidad se viene adelantado una serie de acciones, planes, programas y que se integran como política de Talento Humano, se hace necesario continuar con la implementación de la estrategia que permita definir, construir y desarrollar la citada política, de acuerdo a los lineamientos dados en el MIPG, dichas actividades se encuentran planificada en el Plan de Gestión del Conocimiento 2022, siendo aprobado por el Comité de gestión del conocimiento e innovación y el comité institucional de gestión y desempeño.

3.3. Gestión Administrativa

De acuerdo con la meta estratégica del proceso de Gestión Administrativa, enfocada en garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las tareas que lleva a cabo la entidad, en el periodo comprendido entre marzo y abril 2022.

3.3.1. Cero papel

Teniendo en los resultados del FURAG, los lineamientos de las políticas MIPG, y como acciones de mejora en la gestión del proceso, para la vigencia 2022 se emitió la Circular 04, Para la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con la finalidad de adoptar medidas a corto plazo que evidencien la implementación de normas para la austeridad y protección del gasto público; esto implica que todos los colaboradores de la entidad den cumplimiento integral y oportuno a la guía N°1 del Cero Papel emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Dirección de Gobierno en línea en colaboración con la Alta Consejería para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación, la cual permitirá adoptar mejores prácticas en el uso racional de los recursos públicos al interior de la Agencia.

3.3.2. Plan manejo ambiental

Conforme con lo establecido en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo”, la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE dando cumplimiento a la normatividad vigente, define el Plan Institucional de gestión Ambiental para el 2022 mediante Código: CCE-GAM-PL-03 del 23 de marzo de 2022, que tiene por objetivo principal “Garantizar la gestión integral de los residuos (peligrosos y no peligrosos) que sean generados en ANCP-CCE estableciendo acciones encaminadas a lograr el adecuado manejo de los residuos comunes y peligrosos- RESPEL producidos en la Entidad, desde su generación hasta la disposición final de los mismos”, así mismo, se adoptan medidas para el cumplimiento del mismo.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



El plan establece los lineamientos para la elaboración de cada uno de los componentes del plan así, i) Prevención y minimización, ii) Manejo interno ambiental seguro, iii) Manejo externo ambiental seguro, iv) ejecución, seguimiento y evaluación del plan y las principales herramientas que los generadores pueden utilizar para clasificar, identificar las características de peligrosidad y cuantificar los residuos peligrosos generados de modo que pueda prevenirse la generación de residuos peligrosos y promover la reducción en la fuente de los mismos, así como garantizar un manejo ambientalmente seguro de aquellos residuos peligrosos que sean generados.

3.3.3. Plan de austeridad

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 397 de 2022 , se establece el Plana de Austeridad del Gasto para el 2022, con la finalidad de establecer estrategias a través de medidas y acciones que generen una cultura de ahorro en los colaboradores de la por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tendientes a propender por una reducción del gasto en los diferentes rubros establecidos en el Decreto 397 de 2022 sin afectar el cumplimiento de sus funciones y misionalidad.

3.3.4. Mantenimiento instalaciones

Para la vigencia 2022, se aprobó el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el funcionamiento de la infraestructura física, mobiliario y equipos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

3.3.5. Toma física y baja de bienes

Mediante la Resolución No. 173 de 2020, Capítulo 7 se creó el COMITÉ EVALUADOR DE BAJA DE BIENES, el comité evaluador de baja de bienes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es el encargado de estudiar y recomendar medidas dentro del proceso administrativo de retirar un bien definitivamente del patrimonio de la Agencia, el cual está conformado por:

- El Subdirector (a) de Negocios, quien preside.
- El subdirector (a) de Gestión Contractual.
- El subdirector (a) de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico.
- El subdirector (a) de Información y Desarrollo Tecnológico.
- El asesor experto con funciones de planeación.
- El asesor experto de la Secretaría General.
- El contador de la Agencia.
- Almacenista de la entidad – quien actuara como secretario técnico
- La secretaria General – ordenador del gasto.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

- El asesor experto con funciones de control interno.

De acuerdo con las funciones establecidas en este comité, para el periodo comprendido de marzo y abril 2022, no se realizaron comité de bajas de bienes obsoletos.

Así mismo, para la vigencia 2022 se aprobó el cronograma para la toma física de los inventarios de la entidad, tanto de propiedad planta y equipo como de controlables, actividad que se encuentra en desarrollo.

3.3.6. Seguros de la entidad

Así mismo, a medida que se adquieren bienes se realiza el proceso de inclusión en las pólizas correspondiente, de igual manera esto proceso se realiza cuando existen modificaciones a los cargos o al personal que se encuentran amparados en la póliza de Responsabilidad Civil.

Por último, se ha realizado el proceso establecido para el reporte de los siniestros presentación en cuanto al daño, perdidas de bienes; así mismo, se ha realizado la gestión para tramitar ante la aseguradora los requerimientos por exfuncionarios de la entidad que ha requerido afectar de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

3.3.7. Caja Menor

Durante el periodo comprendido, se constituyó la caja menor de la entidad para Adquisición de Bienes y Servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, a cargo de este presupuesto se realizó los siguientes gastos por vigencia:

Tabla 14. Caja menor vigencia 2022

RUBRO	DETALLE RUBRO	VALOR GASTOS
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$240.000,00
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$492.000,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$428.800,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$26.500,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$335.000,00
Total		\$1.522.300,00

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Actividades de gestión en desarrollo:

En cuanto a la implementación del software de inventarios contratado, a la fecha se están realizando los registros en aplicativo y se está llevando el archivo que se tenía inicialmente para comparar y validar valores resultantes de los procesos que se realizan, esto con la finalidad de garantizar que el resultado de los registros y movimientos que se efectúan en consecuencia de la operabilidad en cuanto al manejo de los inventarios de la entidad, reflejen la realidad de estos y sean una fuente de información segura y confiable para quienes manejamos estos temas.

Para el 2022, el área administrativa se encuentra ejecutando las actividades planeadas en el Plan de Gestión Ambiental, Plan de Austeridad, Plan de mantenimiento de la entidad, y el cronograma para la toma física de inventarios del primer semestre de esta vigencia.

Finalmente, el Proceso de gestión administra actualmente realiza la actividad de administración, control y seguimiento a 2404 bienes que se encuentran en servicio y bajo la responsabilidad de los colaboradores de la Agencia.

3.4. Gestión documental

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 “por la cual se crea el acta de informe de gestión” y la Resolución Orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 “por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión...”, fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

El Acta de Informe de Gestión, acorde con el señalamiento general, está conformada por tres componentes en lo respecta a la gestión de: Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos; componentes en los que está implícita y se materializa la gestión fiscal, la cual es objeto de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de la República. Con la presente Acta de Informe de Gestión, describo los principales aspectos de la acción adelantada como Director General encargado de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el período comprendido entre el 10 de marzo de 2022 al 30 de abril de 2022.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 4170 de 2011, el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”

En concordancia con lo anterior, registro en términos generales la situación del archivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:

3.4.1. Archivo central:

-Actualmente el Grupo de Gestión Documental se encuentra conformado por un (1) profesional Analista T02-06, dos (2) Técnicos Asistenciales O1-07, un (1) Técnico Asistencial O1-01, y cuatro (4) contratistas, que apoyan la custodia, búsqueda de los documentos y requerimientos por parte de los colaboradores internos y externos para dar respuesta a cualquier solicitud a que haya lugar, y/o atención de la Ventanilla Única de Radicación - VUR.

-Durante el mes de marzo se llevó a cabo la fase de levantamiento de información y aplicación de instrumentos de diagnóstico. En el mes de abril se realizó el análisis de la información recolectada, elaboración de treinta y tres (33) informes de diagnóstico por cada una de las dependencias y grupos de trabajo y dos (2) informes de diagnóstico focalizado para el Grupo interno de trabajo de Gestión contractual, asuntos legales y Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano que culminó el día 29 de abril. Dichos informes incluyen metodología, un panorama general, los resultados, la propuesta de Tabla de Retención Documental, una matriz DOFA y las recomendaciones, entre otras.

-Adicionalmente se avanzó en la elaboración de la matriz de priorización de automatización de procesos, Recomendaciones para las transferencias documentales primarias, Infografía y plan de trabajo para actualización de inventarios documentales.

3.4.2. Inventarios:

Para el cumplimiento a la vigencia 2021, el archivo central de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se encuentra realizando control de calidad y actualización. En cuanto al archivo que se encuentra en expediente electrónico en el repositorio oficial - SharePoint de la ANCP-CCE, se encuentran aproximadamente 3.500.000 de documentos.

3.4.3. Transferencias Documentales:

-Dando cumplimiento al Plan de Acción Institucional – PAI 2022, se ha formalizado la transferencia documental de la Secretaría General y sus respectivos grupos, de acuerdo con



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

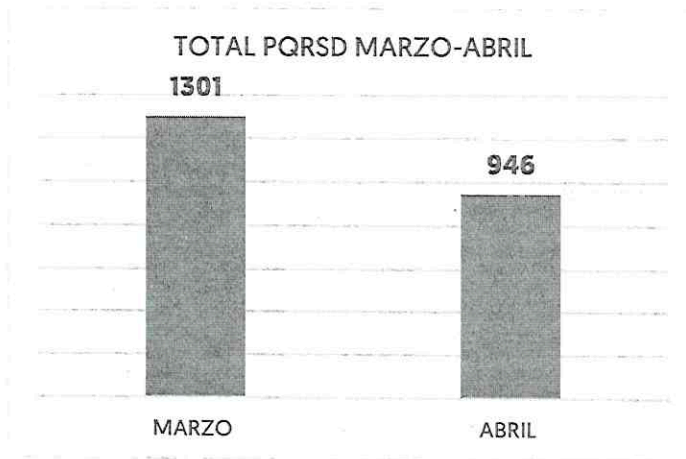
[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

lo establecido en el cronograma, cumpliendo con la Circular interna 003 de 2022 [Cronograma Anual de Transferencias Documentales].

3.5. Atención al Ciudadano

3.5.1. PQRSD recibidas:



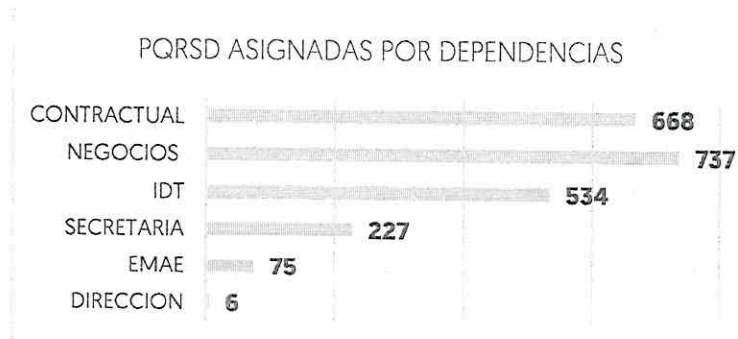
Durante los meses de marzo y abril de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente [ANCP-CCE], recibió un total de 2.247 PQRDS.

Imagen 6. Total, de PQRSD recibidas por mes
Fuente: matrices de PQRSD 2022 de la ANCP-CCE

3.5.2. PQRSD por Dependencias:

La dependencia de la Entidad que más requerimientos tramitó fue la Subdirección de Negocios con 737, en contraste con la Dirección General recibió y atendió 6 requerimientos, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Imagen 7. Corresponde al número de PQRSD recibidas en los meses de marzo y abril por dependencias



Fuente: matrices de PQRSD 2022 de la ANCP-CCE

ACTA DE ENTREGA

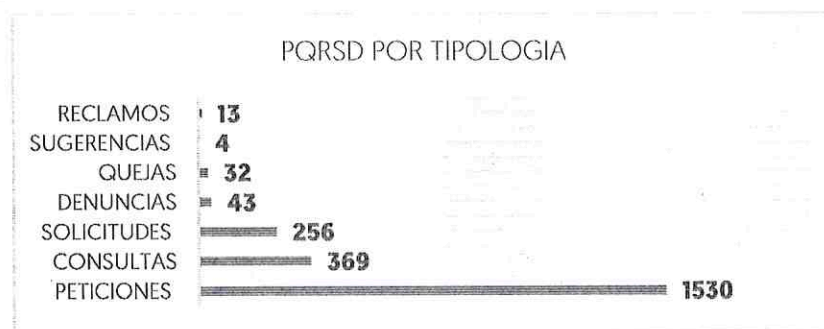
[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

3.5.3. Modalidad de Petición:

Durante los periodos correspondientes a marzo y abril, la mayor cantidad de requerimientos recibidos de acuerdo con las modalidades establecidas en la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", correspondió a peticiones. En la siguiente gráfica se puede detallar el número de requerimientos recibidos por modalidad de petición.

Imagen 8. Corresponde al número de PQRSD recibidas en los meses de marzo a abril de 2022 por modalidad de petición



Fuente: matrices de PQRS D 2022 de la ANCP CCE

3.5.4. Traslados por competencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se trasladaron por competencia a otras entidades 228 peticiones del total de las PQRS D recibidas por la ANCP CCE.

Imagen 9. Traslados de PQRS D por falta de competencia



Fuente: matrices de PQRS D 2022 de la ANCP CCE

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Teniendo en cuenta lo reportado por las dependencias a las cuales les fueron asignadas peticiones, no se negó el acceso a ninguna de ellas.

3.5.5. Planes de Atención al Ciudadano

Para los meses reportados, se realizaron las siguientes actividades, conforme con lo establecido en el Plan Institucional, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como los planes de mejoramiento del proceso:

- Elaboración de la estrategia de Atención al Ciudadano 2022 [PLAN ESTRATEGICO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO - 2022 \[colombiacompra.gov.co\]](#)
- Se actualizó el documento de caracterización de los grupos de valor 2021.
- Se fortalecieron los canales de atención al ciudadano, por medio de la elaboración de una cartilla impresa en braille.
- Se actualizó la sección de Atención al ciudadano, de acuerdo con la resolución 1519 del 2020. [Atención y servicios a la ciudadanía | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)
- Actualización de los documentos con los que tiene contacto el ciudadano y los colaboradores de la entidad, como el Manual de Atención al Ciudadano y Carta de trato digno. [Cartilla Trato Digno \[colombiacompra.gov.co\]](#)
- Se realizó el protocolo de atención para personas con discapacidad. [Protocolo atención al ciudadano con discapacidad visual \[colombiacompra.gov.co\]](#)
- Elaboración y publicación en la página web del informe trimestral de percepción de los usuarios. [Microsoft Word - Informe percepcion de usuarios | trimestre 2022\[88\].docx \[colombiacompra.gov.co\]](#)
- Elaboración y publicación en la página web del informe trimestral de PQRSD. [informe trimestral pqr sd ener-feb-marz 2022 aj 002.pdf \[colombiacompra.gov.co\]](#)
- Se realizó un acompañamiento en la instalación de antideslizantes en los baños y pasillos de la entidad, así como la indicación visual de las áreas vidriadas, facilitando el acceso a las personas con discapacidad, dando cumplimiento con la NTC 6047 de 2013.
- Sensibilización a los colaboradores de la entidad, en temas de inclusión, lineamientos generales de Atención al Ciudadano, herramientas de lenguaje claro, normatividad de PQRSD, entre otros.
- Apoyo en el desarrollo de la implementación de la política de racionalización de tramites.
- Difusión de la encuesta sobre temas de interés de los grupos de valor. [TEMAS DE INTERÉS GRUPOS DE VALOR ANCP-CCE 2022 \[office.com\]](#)

Publicación piezas gráficas con textos alternativos en las redes sociales de la entidad. [19]
Colombia Compra Eficiente en Twitter: ["#Ciudadano | Para la Agencia Nacional de Contratación Pública](#)



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co




ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



@colombiacompra es muy importante contar con tu participación. Queremos saber los temas sobre los que te gustaría tener más información. Ingresar y diligenciar nuestra #Encuesta  <https://t.co/ma2prpclMn>
<https://t.co/na5CTn5NjO> / Twitter

4. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

4.1. Presupuesto 2022

En 2022 el crecimiento equivale al 49.5% frente al presupuesto que tenía para 2021, sin lugar a duda el fortalecimiento presupuestal ha sido importante en los recursos de Inversión. Recursos que han y seguirán garantizando el fortalecimiento tecnológico requerido para el cumplimiento de las metas de gobierno, inversiones requeridas en los sistemas electrónicos de compras públicas, entre los cuales se encuentran SECOP I, SECOP II y la TVEC, tanto a nivel de infraestructura como en licencias de uso de las plataformas y los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de las mismas.

Imagen 10. Resumen de variación en la apropiación presupuestal

DESCRIPCION	VARIACION 2020/2019	VARIACION 2021/2020	VARIACION 2022/2021
FUNCIONAMIENTO	34,70%	59,94%	2,54%
INVERSION	71,82%	30,71%	79,65%
TOTAL PRESUPUESTO	56,97%	40,74%	49,57%

4.2. Ejecución Presupuestal

A continuación, se presenta la descripción de la apropiación versus la ejecución durante el periodo comprendido entre el mes de marzo y abril de 2022

4.2.1. Vigencia Fiscal 2021

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la vigencia fiscal de 2021 ascienden a la suma \$50.949,5 millones y su financiación es en su totalidad con recursos de la Nación, al cierre de la vigencia se obtuvo una ejecución de compromisos del 89,2% lo cual equivale a \$45.454,5 millones y del orden de las obligaciones del 89,1% es decir la suma de \$45.418,2 millones, del total de los recursos asignados.

En Gastos de Funcionamiento la ejecución en compromisos fue del 83,1% y en los gastos de Inversión del 93,1%.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (157 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

La ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2021, se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 15. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021.

CTA	DESCRIPCION	APROPICIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO APROPIACION	%EJE COMPI/APR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	%EJE OBL/APR
1	GASTOS DE PERSONAL	16.003.949.000	13.021.597.762,00	2.982.351.238,00	81,4%	13.021.597.762,00	81,4%
2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.682.312.391	3.345.594.673,24	336.717.817,76	90,9%	3.339.517.359,44	90,7%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000.000	25.113.692,00	44.886.308,00	35,9%	25.113.692,00	35,9%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	117.127.609	117.127.609,00	0,00	100,0%	117.127.609,00	100,0%
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 19.873.389.000,00	\$ 16.509.433.636,24	\$ 3.363.955.363,76	83,1%	\$ 16.503.356.422,44	83,0%
	INVERSION	31.076.164.311	28.945.111.895,51	2.131.052.415,49	93,1%	28.914.937.018,67	93,0%
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 50.949.553.311,00	\$ 45.454.545.531,75	\$ 5.495.007.779,25	89,2%	\$ 45.418.293.441,11	89,1%

Fuente: SIF Nación y elaboración propia

4.2.2. Vigencia Fiscal 2022

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la vigencia fiscal de 2022 ascienden a la suma \$76.206,1 millones, para este año se tienen recursos financiados con recursos propios por valor de \$271,9 millones lo demás está financiado con recursos de la Nación, al cierre del mes de abril de 2022 se tiene una ejecución de compromisos del 61,0% lo cual equivale a \$46.463,2 millones y del orden de las obligaciones del 25,1% es decir la suma de \$19.095,8 millones, del total de los recursos asignados.

En Gastos de Funcionamiento la ejecución en compromisos va en el 36,2% y en los gastos de Inversión del 70,1%.

La ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2022 con corte a abril, se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 16. Ejecución presupuestal a 30 de abril de 2022.

CTA	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO APROPIACIÓN	%EJE COMPI/APR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	%EJE OBL/APR
1	GASTOS DE PERSONAL	16.421.700.000	4.514.145.960,00	11.907.554.040,00	27,5%	4.514.145.960,00	27,5%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.724.000.000	2.825.014.756,00	898.985.244,00	75,9%	981.912.820,05	26,4%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000.000	14.385.674,00	36.614.326,00	28,2%	14.385.674,00	28,2%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	134.868.000	0,00	134.868.000,00	0,0%		0,0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 20.331.868.000,00	\$ 7.353.546.390,00	\$ 12.978.021.610,00	36,2%	\$ 5.510.444.454,05	27,1%
	SERVICIO DE LA DEUDA	47.574.657		47.574.657,00	0,0%		0,0%
	INVERSION	55.826.977.796	39.109.704.846,99	16.717.272.949,01	70,1%	13.585.375.247,95	24,3%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 76.208.120.453,00	\$ 46.463.251.236,99	\$ 29.742.869.216,01	61,0%	\$ 19.095.819.702,00	25,1%

Fuente: SIF Nación y elaboración propia

4.2.3. Anteproyecto de Presupuesto Vigencia Fiscal 2023

El pasado 31 de marzo de 2022 la Agencia oficializo el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el EOP y con los criterios de programación definidos en la Circular Externa 007 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La solicitud de recursos de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad asciende a la suma de \$76.839,4 millones, y teniendo en cuenta los techos anunciados para 2023 por valor de \$59.542,6 millones, se presenta un déficit por valor \$17.296,8, de los cuales, en funcionamiento de \$3.266,5 millones y en gastos de inversión por \$13.490,0 millones. Así mismo en el techo no está contemplado el concepto de servicio de la deuda pública por \$540,1 millones para la financiación del FCEE.

Tabla 17. Anteproyecto de Presupuesto 2023.

CTA	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA 2021	APROPIACIÓN 2022	NECESIDADES REALES 2023	TECHO PRESUPUESTAL 2023	NECESIDADES NO ATENDIDAS	CRECIMIENTOS		
							% NECES 2023 / APR 2022	% TECHO / APR 2022	% TECHO / NECES 2023
1	GASTOS DE PERSONAL	16.003.949.000	16.421.700.000	17.613.915.420	17.613.915.420	0	7,26%	7,26%	0,00%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.682.312.391	3.724.000.000	6.822.921.514	3.556.337.939	-3.266.583.575	83,21%	-4,50%	-47,86%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000.000	51.000.000	65.400.000	65.400.000	0	28,24%	28,24%	0,00%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	117.127.609	134.868.000	176.640.859	176.640.859	0	30,97%	30,97%	0,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 19.873.389.000	\$ 20.331.868.000	\$ 24.678.877.793	\$ 19.873.389.000	\$ 3.266.583.575	21,38%	5,32%	-13,24%
	SERVICIO DE LA DEUDA		47.574.657	540.174.372		-540.174.372	1035,42%	-100,00%	-100,00%
	INVERSION	31.076.164.311	55.826.977.796	51.620.414.535	38.130.341.797	-13.490.072.738	-7,54%	-31,70%	-26,13%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 50.949.653.311	\$ 76.208.120.453	\$ 76.839.466.700	\$ 57.993.730.797	\$ 17.296.830.685	0,33%	-21,87%	-22,51%

Fuente: SIF Nación y elaboración propia

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022

La entidad radico oficio ante la DGPPN con la justificación de las necesidades que no están siendo atendidas por el techo presupuestal asignado.

4.3. Reserva Presupuestal

4.3.1. Vigencia Fiscal 2021

Se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$36,2 millones, En Gastos de Funcionamiento por la suma de \$6,1 millones lo que equivale al 0,03% y en Inversión por valor de \$30,1 millones equivalentes al 0,10%, las cuales fueron ejecutadas en un 100% en febrero de 2022.

4.4. Proyecto de inversión

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, administra desde el año 2018 el siguiente proyecto de inversión.

PROYECTO	Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional		
CÓDIGO BPIN ⁸	2017011000419		
ENTIDAD RESPONSABLE	030300-Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.		
SECTOR	Planeación		
VIGENCIA	2018	hasta	2024
PACTO PND 2018 - 2022	17071 – XV- Pacto por una gestión pública efectiva		
LÍNEA	12075 – 2. Gasto público efectivo		
PROGRAMA	0304 – Fortalecimiento del sistema de compra pública		
APROPIACIÓN 2022	\$55.826.977.796		

El proyecto de inversión respalda en materia presupuestal los logros y metas que la ANCPCE ha alcanzado en la construcción de sus productos y entregables, en la siguiente gráfica se puede evidenciar la ejecución del proyecto de inversión para la vigencia 2022 el cual lleva una ejecución (valor obligado) de 24.33% con corte a 30 de abril de 2022.

⁸ BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Imagen 11. Ejecución de proyecto de inversión hasta 30 de abril de 2022



Fuente: El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión

4.5. Estados Financieros 2019 – 2021

Colombia Compra Eficiente aplica en forma integral el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y en particular las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a través de las políticas contables adoptadas por la Entidad.

Adicionalmente se aplicaron los criterios, normas y dinámicas establecidas, en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Colombia Compra Eficiente registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. Por tal motivo en este sistema se tienen la totalidad de los comprobantes contables; en aplicación a la directriz presidencial de cero papeles los mismos no se imprimen, pero están disponibles en aplicativo SIIF en cualquier momento, en caso de ser requeridos por algún ente regulador o de control.

Los Libros principales de Contabilidad [mayor y diario] se generan a través del Módulo Contable del aplicativo SIIF Nación, se descargan en formato PDF y se archivan de manera electrónica para su respectivo control.

Los estados financieros de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021, fueron presentados de manera oportuna y

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



con el cumplimiento de las disposiciones dadas por la Contaduría General de la Nación como ente rector en la materia, y se encuentran en documento anexo a este informe. [Anexo EEFF y Notas ANPCCE Diciembre2021]

La evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fiscal de 2021 fue de 4,95

4.6. Propiedad Planta y Equipo – PPyE

La propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2021 asciende a un valor de \$1.766,3 millones representados en: equipo de comunicación y computación, muebles, enseres y equipo de oficina, propiedades, planta y equipo no explotados, bienes muebles en bodega, propiedades, planta y equipo en mantenimiento, maquinaria y equipo, redes líneas y cables, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, los mismos son depreciados en línea recta, conforme a las vidas útiles establecidas. A continuación, se detalla la propiedad planta y equipo de la siguiente manera.

Tabla 18. Descripción de PPyE 2020 - 2021

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.766.333.676,44	1.502.711.797,75	263.621.878,69
Bienes muebles en bodega	17.465.572,79	101.203.262,13	-83.737.689,34
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	3.211.767,16	0	3.211.767,16
Propiedades, planta y equipo no explotados	94.964.188,69	74.696.436,61	20.267.752,08
Redes líneas y Cables	3.056.514,00	3.056.514,00	0
Maquinaria y equipo	3.870.000,00	3.870.000,00	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	824.797.855,44	771.902.784,28	52.895.071,16
Equipo de comunicación y computación	2.050.273.270,39	1.438.069.360,38	612.203.910,01
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.520.900,00	2.520.900,00	0
Depreciación acumulada de PPE [cr]	-987.666.481,22	-825.880.432,75	-161.786.048,47
Deterioro acumulado de PPE [cr]	-246.159.910,81	-66.727.026,90	-179.432.883,91

De igual manera la agencia dentro de sus políticas realiza cada año toma física de los inventarios, garantizando el control permanente sobre los mismos, en cumplimiento al Manual Operativo para la Administración y Control de Bienes de la Agencia.



Colombia Compra Eficiente

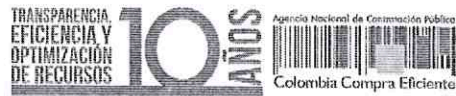
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



4.7. Ejecución contractual

4.7.1. Contratos 2019 – 2022

A continuación, se describe la contratación gestionada de la ANCPCCCE, por cada año del periodo reportado, en las plataformas transacciones para la contratación pública SECOP II y TVEC.

4.7.1.1. SECOP II

A continuación, se presentan los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, gestionados a través de SECOP II durante el periodo comprendido entre el 08 de marzo a 30 abril marzo de 2022; así:

Tabla 19. Contratos celebrados del 08 de marzo de 2022 al 30 de abril del 2022

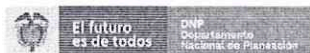
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		NO. DE CONTRATOS	VALOR (INICIAL INCLUIDAS VIGENCIAS FUTURAS + ADICIONES)
Concurso de Méritos		0	\$ -
Contratación Directa	contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	0	\$ -
	convenios interadministrativos	2	\$ -
	otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros)	0	\$ -
	Licitación Pública	3	\$ 2
Mínima Cuantía		3	\$ 49.917.254
Selección Abreviada		0	\$ -
Régimen Especial [con la aplicación de normas BID]		0	\$ 0
Total		8	\$ 49.917.256

4.7.1.2. ORDENES DE COMPRA TVEC

A continuación, se presentan los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, gestionados a través de La Tienda Virtual del Estado Colombiano con [5 órdenes de compra celebradas] durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de abril de 2022; así:

Tabla 20. Órdenes de Compra celebrados del 01 de marzo del 2022 al 30 de abril del 2022

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	VALOR EJECUTADO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	NO. DE ÓRDENES DE COMPRA
--------------------------------------	--	--------------------------



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Conectividad III	\$4.160.823.606	1
Nube Pública IV	\$1.050.833.274	1
IAD software I Microsoft	\$93.898.229	2
IAD Transporte	\$19.875.776	1
Total	\$5.325.430.885	5

4.8. Gestión Judicial

Disciplinarios

Que atendiendo lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, se adoptó el nuevo modelo de control interno disciplinario, garantizando la independencia de las etapas de instrucción y juzgamiento que le conforman por expreso mandato legal.

Para garantizar el ejercicio de la acción disciplinaria, el debido proceso y el derecho de defensa, dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021, se requiere la distribución de competencias funcionales en materia disciplinaria escindiendo del Secretario General la etapa de instrucción y asignándola al Grupo de contractual, asuntos legales y Judiciales; y la etapa de juzgamiento al nuevo Grupo de Gestión Jurídica que se conformó, para llevar a cabo estas acciones. Para esto se hará una modificación la resolución de grupos donde se creó un nuevo grupo y cambió el nombre de uno existente y se adicionaron funciones.

Con base en las anteriores consideraciones, se modificó en el manual de funciones competencias asignadas a servidores públicos de la Agencia, para armonizarlas con las disposiciones de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, en materia de potestad disciplinaria en los siguientes empleos:

- Las funciones del Secretario General
- Las funciones del Experto G3-05
- Las funciones del Gestor T1-15
- Las funciones del Analista T2-06
- Las funciones del Analista T2-02

Adicionalmente, se modificaron las siguientes resoluciones:

- Resolución de creación de grupos N° 427 del 2021" Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 062 del 3 de marzo del 2021"
- Resolución de conformación grupos N° 111 del 2 de marzo del 2022" Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 015 del 12 de enero de 2022"
- Resolución de distribución de cargos de la planta en la ANCPCE N° 014 del 2021" Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 426 del 9 de diciembre de 2021"

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

4.9. Planta de Personal

Entre los objetivos institucionales planteados 2019 – 2022, se encuentra el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Agencia, razón por la cual mediante el Decreto 1822 del 07 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creando la subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico y el Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 modificó parcialmente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se suprimieron tres (3) empleos y se creó uno (1), quedando la planta de personal con treinta y ocho (38) cargos.

Así mismo, para la vigencia 2019 se presentó ante el Consejo Directivo de la Entidad el estudio técnico que definía los criterios técnicos que sustentaban la necesidad de la ampliación de la planta de personal, que para la fecha correspondía a un total de 38 empleos y en el cual se requería la creación de 180 para un total de 218, la cual fue aprobada por unanimidad como consta en acta N° 24 del 7 de noviembre de 2019, aclarando que era necesaria la aprobación técnica y presupuestal por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de hacienda y Crédito Público respectivamente. No obstante, la implementación de la planta de personal fue dividida en dos fases, siendo la primera la creación de 104 cargos, quedando pendiente 72 cargos adicionales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió concepto técnico favorable y a su vez el Ministerio de hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal para la creación de 104 cargos, siendo así expedido el Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020, "Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-", pasando a obtener una planta de 142 cargos en su totalidad.

A la fecha la ANCP-CCE cuenta con una planta provista del **89,43%**; indicando que la provisión de los Empleos de Carrera Administrativa se efectuó mediante nombramiento provisional. Por otro lado, la planta de personal de la entidad se encuentra distribuida en cargos de libre nombramiento y remoción, en los niveles Directivo, Asesor, Profesional y Técnico, para un total de 21 cargos *ver tabla No. 1*, y cargos de carrera administrativa son en total 121.

Tabla 21. Planta de Personal [LNyR] Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Directivo	6	0	0	6
Asesor	6	1	0	7
Profesional	3	3	0	6
Técnico	2	0	0	2
TOTAL	17	4	0	21



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 06 de mayo 2022

Tabla 22. Planta de Personal (carrera administrativa) Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Asesor	5	0	0	5
Profesional	90	10	0	100
Técnico	15	1	0	16
TOTAL	110	11	0	121

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 06 de mayo 2022

La Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- cuenta a la fecha con un total de 15 vacantes definitivas, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 23. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			Definitiva	Temporal	
Analista T2-6	3	Profesional	3	0	SI
Experto G3-09	1	Asesor	1	0	SI

Tabla 24. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			DEFINITIVA	TEMPORAL	
Gestor T1-11	2	Profesional	2	0	SI
Analista T2-6	1	Profesional	1	0	SI
Analista T2-4	2	Profesional	2	0	SI
Analista T2-2	4	Profesional	4	0	SI
Analista T2-1	1	Profesional	1	0	SI
Técnico asistencia O1-12	1	Técnico	1	0	SI

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 06 de mayo 2022

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

A la fecha la distribución de los cargos por dependencias y la ocupación de estos se relacionan a continuación:

Tabla 25. Listado de servidores en propiedad por cargo

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Mónica Ballén Reyes	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Carmen Helena Galvis Corredor	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
María Alejandra Gutierrez Rubiano	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Paola Alejandra Garzón Díaz	ANALISTA	T2-4	LN y R	Dirección General
Michael Alberto Hernandez Orjuela	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-10	LN y R	Dirección General
Diego Fernando Ortiz Franco	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
VACANTE	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General
	DIRECTOR AGENCIA	E3-7	LN y R	Dirección General
Mauro Rodrigo Palta Cerón	EXPERTO	G3-9	LN y R	Dirección General
VACANTE	EXPERTO	G3-9	LN y R	Dirección General
Judith Esperanza Gómez Zambrano	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Monica Alexandra Saenz Grimaldo	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Karlo Fernández Cala	GESTOR	T1-15	LN y R	Dirección General
VACANTE	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General
VACANTE	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General
Israel Steven Orozco Rodríguez	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Juan David Marín López	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Karina Johanna Blanco Marín	EXPERTO	G3-5	LN y R	Dirección General
Liz Mariette Vasquez Hoyos	ANALISTA	T2-6	LN y R	Dirección General

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Sonia Rocio Rodriguez Cruz	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
PAULA ANDREA ROMERO	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Dirección General
Wilson Camilo Sánchez Forero	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Camilo David Acuña Bermúdez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
David Ernesto Restrepo Vélez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Roy Alejandro Gomez Avila	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Miguel Andrés Garzón Ramirez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Natalia Montoya Jimenez	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Leonardo Enrique Portilla Trespalcios	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Natalia Estefanía Moreno Mier	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
VACANTE	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

30 de abril del 2022

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
				Abastecimiento Estratégico
Catalina Pimienta Gómez	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Carlos Felipe Acevedo Montoya	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Carlos Enrique Del Castillo Ferrer	GESTOR	TI-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Sergio Camilo Sierra Monsalve	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
VACANTE	GESTOR	TI-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Jesús Gabriel Montoya Ramos	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Sídney Paola Pedraza Pineda	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
John Esteban Ruiz	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
VACANTE	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Lisseth Tatiana Melo Parra	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Adriana Castro	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Javier Forero Clavijo	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Juan Carlos Lopez Cubillos	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	LN y R	Dirección General

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Gonzalo Quintero Perilla	EXPERTO	G3-10	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Danny Oswaldo Rojas Montenegro	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Paula Alejandra Silva Campos	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Vivian Julie Jaramillo Lozano	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Catherine Angulo	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Kelly Fernanda Pizarro	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Medardo Alfonso Alvis Espinosa	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Enyt Sanchez Garavito	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Jhon David Mahecha Medina	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Maria Valeska Medellín	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Mélida Andrea Cabezas Gamboa	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Míreya Milena Duran Paez	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Natalia Ramirez Vega	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Diana Catalina Ramirez Peralta	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Claudia Ximena López Pareja	SECRETARIO GENERAL AGENCIA	E6-4	LN y R	Secretaría General
Johanna Riaño Ruiz	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Darkis Astrid Camargo Gonzalez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Ana Lucia Fandiño Aguilar	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Danyela Carolina Escamilla Rodríguez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Julieth Valeria Galeano Barrios	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Secretaría General
Oscar Hernando Sánchez Castillo	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Rubén Darío Hernández Forero	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
VACANTE	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Andrés Roa Giraldo	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Andrés Eduardo Ortiz González	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Adrian David Vergara Florez	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Jenny Paola Ramírez Puentes	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
VACANTE	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Giovanny Cantor Ortega	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Sergio Andrés Peña Aristizábal	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Cristian David Domínguez Nuñez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Laura Diaz Cortes	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Maria Juliana Sanguino Suarez	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Maria Camila Moreno Espinosa	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Diana Camila Lopez	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Esperanza Contreras Pedreros	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Ghislaine Patricia Moya Herrera	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Jessica Alejandra Araujo Rodriguez	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
VACANTE	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Luisa Marcela Lemos Rentería	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Daniela Cecilia Rangel Galvis	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
VANNIA NICKOLE AVILA	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Carlos Alberto Delgado Guacaneme	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Julie Melissa Villanueva Ayure	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
VACANTE	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Luis Enrique Fajardo Caballero	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Diego Andres Ladino Chinchilla	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Lady Marcela Bríñez Olaya	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Andrés Ricardo Mancipe González	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Negocios
Juan Pablo Velásquez Silva	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
María Constanza Contreras Jagua	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Negocios
Wilson Eduardo Coronado Becerra	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Claudia Andrea Velásquez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Julián Emir Parra Garzón	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Walter Edison Triana Hernández	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
VACANTE	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Juan David Ocampo Largo	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Sandra Catalina García Mesa	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Karen Alejandra Vivas	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Hernán Camilo Lozano Ochoa	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Adriana Montoya Ríos	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Ethel Johanna Diaz Cáceres	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Luisa Alejandra Acosta Guio	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
William Efrén Pardo Garzón	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
VACANTE	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jonathan Stuart Sichacá Guzmán	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Sergio Enrique Caballero Lesmes	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
KAREN JOHANA LONDOÑO CASTAÑEDA	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jenny Yasmin Pinzón Perilla	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Luis Alfredo Reyes Castro	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jorge Leonardo Torres Almanza	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jose Orlando Nuñez Cordoba	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Lady Viviana Cedeño	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Oscar Ferney Rojas Rodriguez	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Diego Alejandro Artunduaga	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Rigoberto Rodriguez Peralta	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Juan Camilo Arango Medina	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Jonnathan Felipe Ruiz Fernández	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Laura Melissa Sierra Carvajal	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Rafael Francisco Javier Serrano Diaz	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Cristian David Celis Izquierdo	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
VACANTE	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-12	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Laura Alejandra Materon Garcia	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Sara Milena Nuñez Aldana	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Kevin Arlid Herrera Santa	ANALISTA	T2-4	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Nasly Yeana Mosquera Rivas	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

SERVIDORES EN PROPIEDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	TIPO DE CARGO	UBICACIÓN CARGO
Ximena Ríos López	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Melissa Fernandez Reinoso	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Juan David Montoya Penagos	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Edwin Johan Chocontá Quintero	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Leidy Johana Avila Arias	ANALISTA	T2-1	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Alejandro Raúl Sarmiento Cantillo	GESTOR	T1-15	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
VACANTE	GESTOR	T1-11	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Paula Andrea Manrique Sarmiento	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1-7	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Martin Mejia Rojas	ANALISTA	T2-6	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Jorge Eliecer Moran Buitrón	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Liliana Patricia Sanguino Arenas	ANALISTA	T2-2	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Libardo Alberto Verjel De Filippis	EXPERTO	G3-8	CARRERA ADMINISTRATIVA	Subdirección Gestión Contractual
Jorge Augusto Tirado Navarro	SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA	E5-4	LN y R	Subdirección Gestión Contractual

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 06 de mayo 2022

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a la fecha, no cuenta con la apropiación presupuestal disponible, para adelantar el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa, con la Comisión Nacional del Servicio Civil, sin embargo, se está realizando el proceso de actualización de registro de los empleos vacantes en la OPEC, en el software de la CNSC.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 25 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



No obstante, la ANCP-CCE continua la gestión de recursos, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado N° R220210326002469 "Anteproyecto de presupuesto 2022 y MGMP 2022-2025", para contar con las apropiaciones presupuestales correspondientes para adelantar la provisión de los cargos de carrera administrativa mediante concurso, conforme a la ampliación de planta autorizada mediante Decreto 1182 de 2020; conforme la información suministrada por la CNSC el valor por vacante corresponde a \$3.500.000, lo que equivale a un total de \$423.500.000 millones.

Así mismo, dentro de la programación de los recursos para la vigencia 2023 en el anteproyecto de presupuesto, se hará la solicitud de los recursos necesarios para llevar a cabo el concurso de méritos, por lo tanto, estará sujeto a evaluación por parte del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

4.9.1. Manual de funciones y creación de grupos internos de trabajo

Teniendo en cuenta la ampliación de planta, la Agencia procedió a la actualización del Manual específico de funciones y competencias [Resolución 140 del 1° de septiembre de 2020] para todos los empleos el cual se encuentra conforme a los parámetros establecidos de la función pública.

Durante la vigencia 2021 se vio la necesidad de modificar el manual de funciones y competencias de la ANCP-CCE, con las siguientes justificaciones:

Resolución 040 del 23 de febrero de 2021: Precisar algunas consideraciones relacionadas con la implementación del teletrabajo al interior de la entidad, de acuerdo con el Artículo 6° del Decreto 884 de 2012, que establece que "para los servidores públicos las entidades deberán adaptar los manuales de funciones y competencia.

Resolución 452 del 16 de diciembre de 2021: De acuerdo con las observaciones presentadas por el DAFP, la entidad realizó ajustes a: i) requisitos del empleo de director de agencia, de conformidad con la directiva 01 de 2019, ii) modificación de la ficha de jefe de control interno e incluir las competencias del decreto 989 de 2020, iii) cada ficha debe tener el encabezado de identificación del empleo para mayor comprensión de los usuarios, iv) actualización de fichas técnicas acorde a la revisión realizada con jefes de dependencia.

Así mismo y como estrategia para fortalecer la estructura de las dependencias, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, creó y conformó 24 grupos internos de trabajo, como apoyo a la gestión; encaminados al cumplimiento de los retos institucionales, distribuidos en cada una de las dependencias.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

La Resolución 427 del 09 de diciembre 2021, establece que los grupos internos de trabajo, en la entidad son:

Tabla 26. Descripción de Grupos Internos de Trabajo de la ANCPCE

DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
Dirección General	Grupo interno de trabajo de comunicaciones estratégicas
	Grupo interno de trabajo de planeación, políticas públicas y asuntos internacionales
	Grupo interno de trabajo de Gestión Jurídica
Subdirección de Gestión Contractual	Grupo interno de trabajo de relatoría
	Grupo interno de trabajo de estudios y conceptos
	Grupo interno de trabajo de documentos tipo
	Grupo interno de trabajo de normas y reglamentos
Subdirección de negocios	Grupo interno de trabajo de estructuración de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios
	Grupo interno de trabajo de administración de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios
	Grupo interno de trabajo de procesos sancionatorios
	Grupo interno de trabajo de seguimiento, cifras y estadísticas de la TVEC
Subdirección de información y desarrollo tecnológico	Grupo interno de trabajo de planeación de TI
	Grupo interno de trabajo de seguridad de la información e infraestructura de TI
	Grupo interno de trabajo de operación de plataformas de compra pública
	Grupo interno de trabajo de sistemas de información
	Grupo interno de trabajo de uso y apropiación
Subdirección de estudios de mercado y abastecimiento estratégico	Grupo interno de trabajo de observatorio oficial de contratación estatal
	Grupo interno de trabajo de analítica, estrategia y ciencias de datos
Secretaría General	Grupo interno de trabajo de gestión financiera
	Grupo interno de trabajo de gestión del talento humano
	Grupo interno de trabajo de gestión administrativa
	Grupo interno de trabajo de gestión documental
	Grupo interno de trabajo de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales
	Grupo interno de trabajo de atención al ciudadano

Fuente: Talento humano – Resolución 152 del 28 de marzo 2022

4.9.2. Vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público

Mediante decreto 2011 del 2017 en el artículo 2.2.12.2.3. *Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público* establece un mínimo de cargos que serán

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública. De acuerdo con la tabla del decreto la entidad se encuentra en la opción 1, como se describe a continuación.

Tamaño de la planta	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad
	Al 31 de diciembre de 2019	al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2022
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%

A la fecha, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, cuenta en su planta de personal con un total de tres (3) servidores vinculados con discapacidad:

Tabla 27. Servidores de la ANCPCE con condición de discapacidad

FECHA VINCULACION	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA EMPLEO ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL
12/01/2022	GIOVANY CANTOR ORTEGA	SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS	ANALISTA T2-02
13/01/2020	JAVIER FORERO CLAVIJO	SECRETARIA GENERAL	TECNICO ASISTENCIAL OI-07
8/09/2020	CARLOS ENRIQUE DEL CASTILLO FERRER	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	GESTOR T1-15

4.9.3. Vinculaciones jóvenes entre 18 y 28 años

Mediante Decreto 2365 de 2019 se establece que “En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años”

Dando cumplimiento a la normatividad mencionada, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- modifica el Manual de funciones y competencias, garantizando la disposición de empleos en la planta de personal que no requiera experiencial. A continuación, se relacionan los empleos:

Tabla 28. Jóvenes entre 18 - 28 años vinculados en la ANCPCE

CARGO	NIVEL	EXPERIENCIA	TOTAL CARGOS
Analista T2-01	Profesional	No requiere	Nueve (9)

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



Analista T2- 02	Profesional	Equivalencia experiencia por: Titulo de postgrado en la modalidad de especialización.	Veintinueve [29]
Analista T2-06	Profesional	Equivalencia experiencia por: Titulo de postgrado en la modalidad de especialización.	Veinte [20]

Fuente: Talento humano – Manual de funciones y competencias ANPCPCE

A la fecha la agencia cuenta con 45 servidores públicos vinculados en los cargos profesionales y técnicos, entre las edades de 18 a 28 años, que representa el 31,69% de la planta de personal.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, dando cumplimiento a la circular conjunta 100-002 de 2020, en relación con la publicación de vacantes a través de la plataforma de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, a la fecha se vinculó por este medio diez [10] servidores públicos nivel profesional:

Tabla 29. Vinculaciones a través de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo

Cargo	Nivel	AÑO PUBLICACIÓN	Total
Analista T2-01	Profesional	2020	Dos [2]
Analista T2-04	Profesional	2020	Tres [3]
Analista T2-06	Profesional	2020	Uno [1]
Analista T2-01	Profesional	2021	Dos [2]
Analista T2-02	Profesional	2021	Dos [2]

Fuente: Talento humano – expedientes laborales

Siendo así, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, da cumplimiento a la normatividad vigente en la vinculación del 10% para jóvenes entre 18 y 28 años, toda vez, que fueron creados 108 cargos nuevos, de los cuales el 10%, que equivale a 10 cargos se encuentran a la fecha vinculados en nivel profesional en la agencia.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

5.1. Estampilla electrónica

La Ley 2052 de 2020, en su artículo 13, estableció el concepto de Estampilla Electrónica y en el párrafo 1 determinó que “ Para dar cumplimiento a este mandato, de acuerdo con la forma y recursos que le sean asignados, la Agencia Nacional de Contratación Pública, organizará dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública [SECOP], o la plataforma que haga sus veces, como punto único de ingreso de información y de generación de



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7955600 • Carrera 7 No. 25 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



reportes del Sistema de Compras y Contratación Pública, las funcionalidades tecnológicas para el cumplimiento de este artículo.”

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública estableció un contrato con la Agencia Nacional Digital para que sea esta entidad la encargada de estructurar y desarrollar los componentes de software que administrará Colombia Compra Eficiente para dar cumplimiento al uso de la Estampilla Electrónica.

En el año 2021 se firmó la Fase I - Contrato Interadministrativo No. CCE-207-4C-2021 por valor de \$2.042.301.184 y en 2022 se firmó el Contrato Interadministrativo No. CCE-064-4C-2022 por valor de \$ 2.425.875.416, lo cual permitirá que se desarrolle la funcionalidad requerida.

El plazo del contrato finaliza el día 31 julio 2022, fecha en la cual el sistema deberá estar habilitado e integrado dentro del concepto de SECOP II.

Para el desarrollo de la fase de estructuración se ha contado con la participación adicional de Aso capitales, Federación Nacional de Municipios y Federación Nacional de Departamentos, entidades que han facilitado el contacto directo en las regiones para recoger impresiones, opiniones, requerimientos entre otros conceptos.

Se tiene previsto según el alcance de la Ley que las primeras entidades en ingresar sean:

CIUDADES: Barranquilla, Bogotá, Santiago de Cali, Cartagena y Medellín

DEPARTAMENTOS: Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca

El proyecto tiene contemplado la realización de pruebas piloto y está siendo desarrollado por parte de la Agencia Nacional Digital a partir de buenas prácticas de gestión de proyectos y desarrollo de software, aspectos estos que fueron acordados dentro del alcance contractual.

Desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico se adelanta la supervisión del contrato, se realiza el rol de facilitador o “sponsor” interno del proyecto y se tiene la gerencia de este.

Tabla 30. Resumen descriptivo de proyecto de estampilla electrónica

Marco Legal	Ley 2052/2020, artículo 13
	Ley 2155/2021 - Deroga cobro 20%
	Decreto 1798/2021 - DNP
	Decreto 088/2022 - MINTIC
	Resolución 190/2020 - Expide la categorización entidades territoriales del 2020 para el 2021



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

Contrato	Agencia Nacional Digital Fase I - Contrato Interadministrativo No. CCE-207-4C-2021 Fase II - Contrato Interadministrativo No. CCE-064-4C-2022
Alcance	Fase I - Contratar los servicios para el desarrollo del primer ciclo de la metodología y el diseño del componente de estampilla electrónica Fase II - Implementación de un sistema de información para desmaterialización de la estampilla electrónica
Valor	Fase I - 2.042.301.184 Fase II - 2.425.875.416
Plazo	31 julio 2022
Actores	Asocapitales - Entidades territoriales FND - Entidades territoriales
Entidades que ingresarán el 2022	Categoría Especial, 8 entidades. CIUDADES: Barranquilla Bogotá Santiago de Cali Cartagena Medellín DEPARTAMENTOS: Antioquia Cundinamarca Valle del Cauca
Entidades Piloto [10]	Se tuvo en cuenta tres criterios: 1. Conocer el flujo de cada categoría [E; 1 – 6] 2. Cercanía de nuestros articuladores [Asocapitales y FND] con las entidades territoriales 3. Disposición de la entidad territorial para compartir el flujo del proceso de estampilla. Categoría Especial: Bogotá Santiago de Cali Medellín Antioquia Categoría Primera: Armenia Manizales



El futuro
es de todos

DNE
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

	Boyacá
	Categoría Segunda: Yopal Popayán
	Categoría tercera, cuarta, quinta y sexta: Mitú Mocoa Arauca
	*Tenemos 12 seleccionadas por si llega a presentarse problemas con alguna de estas. *De este grupo, nos hemos reunido con Medellín; Armenia, Mitú. En las Fase I, con Bogotá, Cali (sin embargo, volveremos a reunirnos por el cambio de equipo en la AND). Tenemos previsto terminar este primer acercamiento la primera semana de marzo.
Primer DEMO Funcional Módulo Autenticación	25/02/2022
	25/02/2022. Despliegue en producción - Integración del Módulo de autenticación y autorización para estampilla electrónica
	12/04/2022. Despliegue en producción. Módulo backend de auditoría para estampilla electrónica
	12/04/2022. Despliegue en producción. Módulo backend módulo transaccional
	12/04/2022. Despliegue en producción. Motor backend de reglas y cálculos
	12/04/2022. Despliegue en producción. Backend del Módulo de Integraciones parametrizable
Principales HITOS	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de mensajería
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de firma digital
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de gestión documental
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de conexión con plataformas de pago
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de reportes
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de inferencia de tributos

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Gestión de pagos y novedades
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de pagos y tributos
	14/07/2002. Despliegue en producción. Frontend y Backend integrados Módulo de interoperabilidad
	15/07/2002 Acta de instalación
	29/07/2022. Divulgación y Estabilización de Fase II
	29/07/2022. Cierre del proyecto
Riesgos	Generación de entregables no estimados debido a fallas en la definición de necesidades de la ANCP-CCE en el alcance del proyecto, incrementando los gastos operacionales definidos.
	Retrasos en la entrega de productos planeados debido a demoras en la implementación de servicios predecesores (ambiente pre y productivo), incrementando el gasto del proyecto y el tiempo establecido
	Probabilidad de fallas en el análisis efectuado sobre los aspectos técnicos definidos en el diseño de la aplicación por parte de la AND, debido a la ausencia de conocimiento de las restricciones técnicas y funcionales
	Resistencia al cambio por parte de las entidades territoriales [Apropiación]

5.2. Despliegue SECOP

La estrategia de formación y uso de SECOP II para entidades obligadas se estableció a partir del año 2020, con el fin de permitir a las entidades públicas conocer el funcionamiento del SECOP II, a la vez que de manera paulatina ingresen más entidades a hacer uso obligatorio del SECOP II como parte de una política de transparencia en la contratación pública, incorporando el concepto de contrato electrónico.

A continuación, se detallan las circulares que se han expedido hasta la fecha y el número de entidades que han sido obligadas a hacer uso del SECOP II

- *Entidades 2020*
 - Circular Externa No. 1 de 2019: 254 entidades
 - Circular Externa No. 2 de 2019: 47 entidades
 - Circular Externa No. 3 de 2020: 5 entidades
 - 2 entidades [habían sido excluidas en esta Circular, sin embargo, por comunicado del año pasado se les dio una prórroga para ingreso en 2023].

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

- *Entidades2021*
 - Circular Externa No. 001 de 2021: 532 entidades
 - Prórroga hasta el 01/04/2022: 10 entidades
 - Prórroga hasta el 01/06/2022: 4 entidades
 - Prórroga hasta el 01/10/2022: 1 entidad

- *Entidades2022*
 - A la fecha se tiene proyectado el ingreso de un número máximo de 300 entidades, discriminadas de la siguiente manera:
 - 100 entidades 01/05/2022
 - 100 entidades 01/06/2022
 - 100 entidades 01/07/2022

No obstante, lo anterior, se está evaluando el impacto de la ley 2195 del 18 de enero de 2022, en su artículo 13, la cual obliga a las entidades de régimen especial a que hagan uso del SECOP II como mecanismo de publicación de los contratos generados. El ingreso de este importante número de entidades podría ocasionar que no se emita la circular de obligatoriedad para 2022.

A modo de conclusión, actualmente existen 838 entidades con obligatoriedad en el uso del SECOP II, 17 entidades con prórroga en el ingreso y 300 entidades proyectadas para la presente vigencia.

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

6. CONSEJO DIRECTIVO

El artículo 5° del Decreto Ley 4170 de 2011 dispone que los órganos superiores de dirección y administración están a cargo del Director y del Consejo Directivo.

El artículo 7 *ibidem*, menciona que el Consejo Directivo tiene la función de crear su propio reglamento, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 01 de 2012, en el cual se establece entre otras, las siguientes disposiciones para el funcionamiento de dicho Consejo:

COMPOSICIÓN⁹: Director del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado, quien lo presidirá; Ministro de Hacienda y Crédito o su delegado; Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado; Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado; Ministro de Transporte o su delegado; Director del Departamento Administrativo de la Función Pública o su delegado; y un representante del Presidente de la República.

REUNIONES¹⁰: El consejo se debe reunir de forma ordinaria dos (2) veces al año. La primera antes del 31 de marzo de cada año y la segunda reunión en el segundo semestre del año. De forma extraordinaria cuando sea convocado por el Presidente o solicitud de uno de sus miembros.

SECRETARÍA DEL CONSEJO: está a cargo del Director General de Colombia Compra eficiente y sus funciones¹¹ son:

- 1. Realizar las citaciones para las respectivas sesiones de acuerdo a la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo.*
- 2. Recopilar la documentación correspondiente para ser enviada con la debida antelación a los miembros del Consejo Directivo.*
- 3. Elaborar de conformidad con las instrucciones impartidas el Orden del Día a discutir en las sesiones y preparar los documentos para tratar en las sesiones del Consejo.*
- 4. Elaborar las Actas del Consejo Directivo para su posterior aprobación y suscripción y custodiar las mismas.*
- 5. Tramitar los asuntos de competencia del Consejo Directivo, comunicaciones, peticiones y demás asuntos dirigidos al mismo.*
- 6. Entregar oportunamente a sus miembros, las citaciones con sus anexos.*
- 7. Firmar los acuerdos*
- 8. Las demás señaladas por el Consejo Directivo.*

⁹ Artículo 5° Acuerdo No. 01 de 2012

¹⁰ Artículos 12 y 13 Acuerdo No. 01 de 2012

¹¹ Artículo 11 Acuerdo No. 01 de 2012

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022



De conformidad con lo anterior, a continuación, se presenta el **resumen ejecutivo** que compila la información más relevante del periodo 2019-2022, de la siguiente manera:

6.1. Consejos Directivos 2022

En el periodo correspondiente del 10 de marzo a 30 de abril de 2022, se realizó una [1] reunión de Consejo Directivo el pasado 29 de marzo de 2022, teniendo como orden de la sesión los siguientes temas:

- Presentación de la ejecución presupuestal 2021
- Presentación de los estados financieros 2021
- Presentación y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2023
- aprobación del PAC de recursos propios
- presentación de la política despliegue SECOP 2022
- Avances del proyecto de estampilla

Se anexa acta de sesión de consejo directivo del 29 de marzo de 2022.

7. COMITÉS INTERNOS

Mediante Resolución 205 de 2021 que compila y racionaliza las normas de conformación y funcionamiento de los comités de La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Establece la participación del Director General en los siguientes:

Comité de Conciliación

Instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

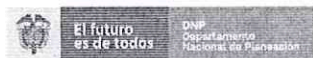
El Comité de Conciliación de la Agencia estará integrado de manera permanente, por los siguientes servidores públicos del nivel directivo, así quienes concurren con voz y voto, y su asistencia es obligatoria e indelegable, excepto para el director general.

El Director(a) General, quien lo presidirá.

El Secretario(a) General.

El Subdirector(a) de Gestión Contractual.

El Subdirector(a) de Negocios.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]
30 de abril del 2022



El comité de conciliación se reúne al menos dos (2) veces al mes, previa convocatoria que para tal propósito formule la secretaría técnica, en los términos señalados en este reglamento.

Comité Directivo

Es una instancia de coordinación, dirección y autoevaluación de la gestión institucional. Este comité propone, discute y aprueba temas estratégicos de carácter institucional, así como también funciona como espacio informativo y de comunicación entre el Director General y los funcionarios de la Alta Dirección.

Por otra parte, el comité directivo determina las directrices institucionales con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos de la Agencia., hace seguimiento al Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones y Programa Anual de Caja de la entidad, realizando recomendaciones sobre la distribución presupuestal. Hace seguimiento a las diferentes políticas y metas del Gobierno Nacional que impacten el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo vigente, seguimiento a la gestión del Plan Estratégico y Plan de Acción y concerta asuntos de direccionamiento y lineamientos de especial trascendencia para el ejercicio de las funciones misionales de la Agencia.

Está integrado por los siguientes funcionarios, quienes serán miembros permanentes:

- El Director(a) General, quien lo presidirá.
- El Secretario(a) General.
- El Subdirector(a) de Gestión Contractual.
- El Subdirector(a) de Negocios.
- El Subdirector(a) de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
- El Subdirector (a) de información y Desarrollo Tecnológico
- Los Expertos Asesores del Despacho del Director General.

La periodicidad de reunión es de manera ordinaria por lo menos una (1) vez al mes y cuando las circunstancias lo exijan, previa solicitud del Director General.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Es un órgano asesor e instancia decisoria para impartir lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y- mejoramiento permanente del Sistema Institucional de Control Interno.

Este comité, está integrado por los siguientes funcionarios, quienes serán miembros permanentes:

- El Director (a) General, quien lo presidirá.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACTA DE ENTREGA

[Ley 951 de marzo 31 de 2005]

30 de abril del 2022

El Secretario (a) General.
El Subdirector (a) de Gestión Contractual.
El Subdirector (a) de Negocios.
El Subdirector (a) de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
El Subdirector (a) de información y Desarrollo Tecnológico
Asesor Experto con Funciones de planeación.

Este comité sesión por lo menos dos (2) veces al año y en todo caso, cada vez que uno de sus miembros lo considere necesario. La asistencia es indelegable.

8. CONCEPTO GENERAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, debido a su misión institucional, ha implementado importantes instrumentos y herramientas para el fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y financiera.

La administración de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros asignados a la Entidad, se ha efectuado con rigurosos criterios de austeridad y eficiencia en concordancia con lineamientos del Gobierno Nacional y gracias a las herramientas informáticas implementadas se obtienen resultados altamente satisfactorios en la prestación de nuestros servicios.

9. FIRMA

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de mayo 2022

FUNCIONARIO QUE ENTREGA FUNCIONES
DE DIRECCIÓN GENERAL
CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA

10. ANEXOS

1. Informe de acta de entrega Director José Andrés O'Meara Riveira
2. Matriz de pendientes de gestión *planner* de miembros de comité directivo.